



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

División de Ciencias Sociales y Humanidades

LAS MEDIDAS GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS EN LA
CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL INCREMENTO DE VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIOS EN EL ESPACIO
DOMÉSTICO DURANTE EL CONFINAMIENTO POR COVID-19.

TRABAJO TERMINAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL

P R E S E N T A :

IRMA DANIELA PANIAGUA SUÁREZ

DIRECTORA DE TESIS

MIRIAM RODRÍGUEZ ARMENTA

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero agradecerles a mis padres, por alentarme a seguir adelante por no dejarme sola en este trascurso de la licenciatura, por ser mi soporte al darme ánimos para cumplir cada una de mis metas, a pesar de que las dificultades se hicieron presentes, fueron capaces de enfrentarlas conmigo al enseñarme que nunca debo darme por vencida, que puedo tropezar mil veces, pero siempre debo levantarme con la cabeza en alto para ser perseverante, por toda y cada una de sus enseñanzas ¡gracias! Los amo con todo mi ser.

A mi hermana, que ha demostrado ser una verdadera guerrera, que a pesar vivir diversas adversidades logro salir adelante convirtiéndose en una gran mujer capaz de lograr cada uno de sus sueños, enfrentado sus miedos al darse la oportunidad de comenzar de nuevo, recuerda que no estás sola y siempre estaremos para poyarte.

A mis hermanos, que me enseñaron que las risas son fundamentales para seguir adelante, por escucharme y debatir mis ideas, por soportarme en mis momentos de enojo y poca tolerancia, por acompañarme en mis noches de desvelo y alentarme a ser una mejor mujer cada día, por demostrarme que los valores implementados en casa los han convertido en hombres de bien que velan y cuidan por el bienestar de los demás.

También quiero agradecerles a mis sobrinos que son como mis hijos, que han sido parte fundamental en mi desarrollo, que me han alentado a intentar cosas nuevas, que me han enseñado que el amor es incondicional y que siempre pueden escucharte a pesar de que no entienda por completo tus ideas o lo que quieres expresar, pero siempre me alentarán para que no me rinda con facilidad.

Por último, a mi asesora Miriam Rodríguez Armenta, que me dio la oportunidad de terminar mis capítulos, por tomarse el tiempo de leerme y corregir mis errores.

¡Muchas gracias a todo!

ÍNDICE

Introducción.	5
----------------------------	----------

Capítulo I

Panorama de la violencia contra las mujeres.

1.1. La violencia de género en el núcleo familiar.	12
1.2. La cara de la igualdad entre hombres y mujeres.	16
1.3. Discriminación de la mujer por los estereotipos.	20
1.4. Discriminación como un tipo de violencia.	22
1.5. Tipos de discriminación.	23
1.6. Modalidades y Tipos de violencia.	24
1.7. Ciclo de la violencia.	28
1.8. Femicidio	31
1.9. Tipos de femicidio.	34
1.10. Causas del femicidio.	36
1.11. Tipificación del femicidio	37
1.12 ¿Qué son las Políticas Públicas?	38
1.13. Reflexiones finales	43

Capítulo II

Diagnóstico social de una pandemia: Las violencias en el contexto del Covid-19.

2.1. Los inicios de la pandemia.	45
2.2. Los estragos sociales del Covid.	50
2.3. Violencia contra las mujeres en el espacio doméstico.	58
2.4. Estadísticas de los femicidios.	70
2.5. Violencia, los casos dramáticos y sus características presentados en los medios de comunicación.	78
2.6. Reflexiones Finales.	88

Capítulo III
El Estado frente a la violencia de género en el contexto de la pandemia:
Crónica de una violencia anunciada.

3.1. Políticas Públicas y acciones gubernamentales para atender la violencia de género en la pandemia.....	90
3.2. Programas de prevención de violencia contra las mujeres en la Ciudad de México.....	95
3.3. Recomendaciones para la implementación de políticas públicas para atender y prevenir la violencia en contra de las mujeres.....	113
3.4. Reflexiones Finales.	116
Conclusiones.....	118
Anexos	122
Referencias.....	135

Introducción.

La violencia de género se ha constituido como un grave problema a nivel mundial, en este sentido, es considerada principalmente, una violación a los derechos humanos de las mujeres y se caracteriza, como una problemática social complejo, multidimensional y con diversas causas en el marco de un sistema de relaciones de dominación del hombre contra la mujer. Se trata de un fenómeno vinculado con desigualdades económicas, patrones socioculturales asociadas con las normas, valores y roles que tienden a promover el uso de la fuerza por parte del varón, produciendo daño físico, sexual y hasta psicológico, a través de acciones que causan sufrimiento.

Estas violencias se reproducen principalmente en los espacios domésticos, de ahí que este tema constituye uno de los problemas más importantes que vive la población mexicana. Si bien existen leyes, normas y programas que protegen a las mujeres, éstas no han sido eficientes a causa del gran número de casos que terminan en impunidad, gracias al sistema patriarcal que tenemos. En este sentido, la exclusión, los prejuicios y la desigualdad social son los factores sobresalientes que caracterizan al sistema de justicia mexicano debido a que las mujeres se enfrentan “con retrasos injustificados, falta de recolección de pruebas periciales clave para la investigación, revictimización de las denunciadas y ausencia de credibilidad así como a la descalificación por parte de las autoridades que reciben las denuncias” (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2012, p. 9).

Debido a los casos que existen se ha demostrado que en México más del 66% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia en distintos ámbitos de desarrollo como el escolar, laboral, en espacios públicos y privados entre otros a (ENDIREH, 2016, p.1)

El siguiente cuadro ilustra los espacios en los que tiene mayor prevalencia la violencia contra las mujeres:

Tabla 1.

Ámbitos donde ocurre la violencia contra las mujeres (2011-2021)

Ámbitos	2011	2016	2021
Escolar	32.3%	30.6%	36.0%
Pareja	39.9%	43.9%	49.0%
Familiar	11.4%	9.2%	15.0%
Comunitario	45.6%	61.1%	60.9%
Laboral	27.9%	29.5%	34.6%

Nota Fuente: Elaboración a partir de las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

Como podemos observar el aumento de violencia se intensificó en los 6 ámbitos, tan solo en el año 2021 el ámbito escolar presentó un aumento de 5.4% de pareja 5.1% el familiar de 5.8%, el comunitario 0.2% y por último el laboral con 5.1% teniendo mayor impacto en el ámbito escolar y familiar. A pesar de que existen cinco años de diferencia el aumento se intensificó a partir del confinamiento por COVID-19 que se dio a conocer el 28 de febrero del 2020, esto trajo como consecuencia que se agravaran los casos de violencia en los hogares que ya existían y en algunos estaban por comenzar, estas acciones de violencia desencadenaron casos de feminicidios, la cual es la última expresión de la violencia, que ocurre tanto en espacios públicos como privados.

El 2019 se consideró el año más violento para todas las mujeres, dado que se registró la cifra de “1,006 víctimas de feminicidios en toda la República Mexicana, destacando en los primeros lugares Veracruz con 163 casos, el Estado de México con 125 casos y por último a la Ciudad de México con 68 caso” (Molina, 2020, párr.5). Sin embargo, una de las cuestiones más preocupantes fue el aumento que tuvo este tipo de casos entre 2020 y 2021, como mencionó, la razón principal fue el confinamiento por la emergencia sanitaria por COVID-19, que se manifestó en México.

El gobierno mexicano tuvo que implementar medidas de aislamiento solicitando que todas las personas se resguardaran en casa por los estragos que podía ocasionar el virus, el cual hasta ese momento era desconocido, pero altamente letal; también se

implementó la *jornada de sana distancia* y la suspensión de actividades no esenciales, se ordenó la suspensión de clases presenciales y se implementó el trabajo en casa, desencadenando una serie de situaciones que complejizaron la ya de por sí existente violencia contra las mujeres.

A pesar de que los casos de violencia de género y feminicidios se hicieron presentes en toda la República Mexicana, nos centraremos en la Ciudad de México (CDMX), ya que fue uno de los lugares que tuvo mayor incremento de violencia contra la mujer al igual que el Estado de México, Jalisco, Querétaro y Aguascalientes.

En la Ciudad De México se cumplió con el resguardo domiciliario y aunque demostró que al inicio del confinamiento no se reportó ningún caso de violencia, esto cambió en los dos primeros meses ya que comenzaron a denunciarse casos de mujeres víctimas de homicidios dolosos y muchos de ellos se tipificaron como feminicidio.

En marzo de 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reportó que fueron asesinadas once mujeres al día y que, desde que empezaron las medidas de confinamiento social a finales de ese mes, hubo un aumento de las llamadas de emergencia por violencia de género. Por su parte, la Red Nacional de Refugios señaló que, en mayo del mismo año, los centros integrados a esta red ya operaban entre 80 y 110 por ciento de su capacidad (Fernández Nieto, 2020, párr.3).

Esta problemática social vivida durante el confinamiento por Covid-19 en México nos motiva a realizar un estudio sobre el tema de la violencia contra las mujeres y particularmente el feminicidio en el espacio doméstico dentro de Ciudad de México, para hacer un diagnóstico de las dimensiones sociales entre marzo de 2020 y diciembre de 2021. Para tales efectos, realizaremos una tipología, identificaremos los programas existentes que ayudaron a combatir y prevenir la violencia contra las mujeres. Asimismo, analizaremos las situaciones de violencia que vivieron las mujeres durante el confinamiento a causa de la pandemia a partir de los casos que fueron registrados por la prensa para determinar tipologías, contextos y respuesta de las autoridades frente ellos, por último, identificaremos la eficacia de los programas

existentes contra la violencia contra las mujeres y cómo actuó el gobierno de la Ciudad de México ante esta situación.

Partiendo de la pregunta de investigación: ¿Cuáles fueron las políticas públicas o programas que se implementaron para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres durante la pandemia por Covid-19?

Para responder a esta pregunta que surge de la preocupación por el aumento de la violencia contra las mujeres, partimos de la hipótesis:

Que el gobierno no proporciono los elementos necesarios para la implementación de políticas, programas o respuestas eficientes para evitar la proliferación de violencia de género durante la pandemia.

A pesar de que el gobierno de la Ciudad de México, contó con un marco legal, demostró las debilidades que tiene el sistema de justicia al implementar las normas de protección a la mujer, tomando en consideración que la impunidad que existe en los casos de violencia de género y feminicidio va en aumento por la falta de normatividad en los programas y políticas públicas, generando que los casos no se atiendan de manera adecuada por parte de las autoridades, además de que problema, estaba presente antes del confinamiento por Covid-19, el aislamiento y los altos niveles de estrés se convirtieron en detonantes para que se agudizara la violencia contra las mujeres.

Nuestra investigación es de carácter descriptivo cualitativo para analizar los casos de violencia contra la mujer y feminicidios que se presentaron durante la pandemia por COVID-19, considerando estadísticas disponibles, características socioeconómicas, tipos, causas y condiciones que padecieron las víctimas. De igual forma se realizó una revisión bibliográfica para sustentar nuestro marco teórico. Se consulto material especializado en violencia, feminicidios y perspectiva de género, en políticas públicas y sociales. Se realizo una entrevistas a 3 servidoras públicas de la LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género), que nos brindaron información vital acerca del funcionamiento, estrategias, protocolos e instituciones que las acompañaron durante el confinamiento por el Covid-19, por último en los

programas, normas y leyes implementadas por el gobierno de la Ciudad de México, se retomarán los registros del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Sistema Nacional de Seguridad Pública, Red Nacional de Refugios, Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES), Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, el Observatorio de la Violencia entre otros .

Una vez que sistematizó la información, se analizó y se emitieron una serie de recomendaciones sobre las políticas públicas existentes desde la perspectiva de género, para contribuir a mejorarlas y proponer alternativas a fin de evitar que la mayoría de estos casos queden en impunidad.

Para su presentación, este estudio se encuentra dividido en tres capítulos. El primero, “Panorama de la violencia contra las mujeres” aborda el tema de la violencia de género y la desigualdad que viven las mujeres y cómo esta relación se ha manifestado en estructuras de poder patriarcales en el entorno familiar en la comunidad, en la calle y en el ámbito laboral, una desigualdad que ha aumentado a través del tiempo por medio de los estereotipos de género impuestos por la sociedad, por parte de la familia, asignando características y roles específicas que cada mujer debe cumplir, si estos no satisfacen las expectativas de género, provocan el rechazo o desprecio expresados a través de actos de violencia, agresión y abusos que suelen manifestarse en su forma más hostil, hasta llegar a la última expresión de violencia que es el feminicidio, con el propósito de demostrar la superioridad masculina al arrebatarle la vida a las mujeres.

Cabe resaltar que antes de la pandemia por Covid-19 la violencia contra la mujer se consideraba un problema público que requiere de la atención del gobierno mexicano, para contrarrestar esta problemática se crearon políticas públicas las cuales buscan implementar acciones que sean benéficas para la sociedad a través de instrumentos, procedimientos y recursos que darán solución a la problemática.

El segundo capítulo “Diagnóstico Social de una Pandemia: Las violencias en el contexto del COVID-19”, aborda el contexto en el cual se desarrolló la pandemia del Covid-19, el impacto que causó en las vidas de los habitantes afectando su rutina diaria, forma de trabajo, estudio, convivencia y sobre todo en su desarrollo personal, generando incertidumbre en su evolución por el poco conocimiento que se tenía del

virus que ocasionó la muerte de miles de personas, demostrando nuestra vulnerabilidad ante cualquier situación de riesgo, además de la poca preparación e incapacidad del Estado ante estas situaciones emergentes de impacto mundial.

En el tercer capítulo se plantea las medidas sobre los principales programas que existen en la Ciudad de México para la atención a la violencia contra las mujeres, se examina, sus alcances y limitaciones para después proponer una serie de recomendaciones que contribuyan a mejorar las condiciones de los centros de prevención y atención a este tipo de violencia con perspectiva de género.

Finalmente, el apartado de conclusiones se realiza una reflexión de la violencia y como esta influye en la vida de todas las mujeres, además de conocer las consecuencias que trae consigo, así como las alternativas y programas que se emplearon para hacerle frente a esta problemática, sin embargo, se demuestra que, aunque existen estrategias de solución este problema no terminara hasta crear conciencia e implementar valores que se han perdido por parte de nuestra sociedad.

En suma, este estudio pretende contribuir a los ya existentes sobre el tema de políticas públicas, a disminuir los riesgos que viven las mujeres todos los días y como la discriminación, violencia, maltratos y poca empatía por parte de las autoridades y la sociedad, obstaculiza el avance de las mujeres a una vida libre de violencia para que puedan salir adelante en un mundo que ha sido gobernado y moldeado a través de los intereses masculinos.

Capítulo I

“Panorama de la violencia contra las mujeres”

*Los roles masculinos y femeninos no están
fijados biológicamente, sino que
son socialmente construidos (Judith Butler)*

1.1. La violencia de género en el núcleo familiar.

La familia es el primer núcleo de contacto social que permite nuestro desarrollo afectivo, cognitivo, de formación de valores y derechos que sirven para relacionarnos con otros seres humanos, permitiéndonos conocer el espacio que nos rodea, brindándonos criterios sobre bien el mal y concientizándonos de los actos que desempeñamos. Sin embargo, no todas las familias son iguales ya que algunas se caracterizan por el apoyo mutuo, la solidaridad, pero también el rechazo, por el amor o el odio, por la cohesión o el distanciamiento, que influye en el desarrollo de la identidad de los hijos, de su confianza o desconfianza y de su mayor o menor capacidad de recursos para desenvolverse en situaciones nuevas y difíciles que en un futuro replicarán y aplicarán.

La importancia y complejidad de la familia es ampliamente reconocida; por esta razón se cuestiona cómo es su realidad actual, su capacidad para inculcar o transmitir valores a través de los procesos de socialización y su función ideológica ya que dicha familia es considerada la institución social con mayor influencia que está vinculada con el desarrollo de los individuos en todas las sociedades (Gutiérrez, 2015, p.219).

Sin embargo, en las familias y en el resto de las instituciones de la sociedad está presente el machismo, una conducta que ha prevalecido y se define como el “conjunto de actitudes, normas, comportamientos y prácticas culturales que refuerzan y preservan la estructura de dominio masculino y hetero normado sobre la sexualidad, la procreación, el trabajo y los afectos” (INMUJERES, 2015).

El machismo se encuentra en la mayoría de las familias, porque cuentan con una estructura de dominio masculina. Al respecto, todas las decisiones y acciones giran alrededor de la autoridad del padre, quien considera que tiene el control de su familia por asumir los gastos y ser proveedor del hogar, demostrando ser una figura de poder y respeto ante la sociedad. Pero no ocurre lo mismo con las mujeres, quienes se dedican a la crianza, cuidado de sus hijos y realizan las tareas de la reproducción doméstica desarrollando su vida en un entorno privado. Es en este tipo de familia que se considera que el núcleo familiar vive en muchos casos, bajo la opresión del hombre, donde se adoptan prácticas machistas a través de comportamientos y acciones que

implementa en su hogar resaltando que las mujeres siempre deben ser pasivas ante estas acciones, es decir, asumir respeto y obediencia.

El machismo se ha reflejado a través del menosprecio y marginación de las mujeres, considerándolas con menos valía que un varón, abriendo la brecha de desigualdad; donde las mujeres deben dedicarse todos los días al cuidado del hombre, de sus hijos y del hogar para cumplir sus tareas domésticas y satisfacer las necesidades de la familia. El incumplimiento de este rol por parte de las mujeres es severamente castigado mediante ataques verbales y agresiones para someterlas haciéndolas sentir incompetentes por la falta de interés en sus actividades diarias, invisibilizando públicamente sus acciones y esfuerzo. Lo complejo de esta visión es que los actos violentos hacia ellas se agravan con el tiempo, ya no serán agresiones verbales, sino que se convierten en maltratos físicos y psicológicos que servirán para despojar de su integridad y seguridad a dicha mujer, para tener el control y dominio sobre ellas, hasta llegar a la última expresión de violencia que es el feminicidio el cual servirá para reafirmar la masculinidad hegemónica y el poder de los hombres.

La escasa sensibilidad masculina en los hogares donde predomina el machismo ha ocasionado nula empatía por el género femenino, debido a la idea de superioridad y menosprecio hacia los demás, al ejercicio de acciones violentas que serán parte de su vida como el agredir, golpear y menospreciar convirtiéndose en agresores que dominan a todas las personas que estén en su alrededor, con la obligación de castigar y sancionar al ser desafiado. En este sentido, la violencia comienza a manifestarse al existir desigualdad y manipulación de la persona, es así como el hombre cree que pierde poder cuando una mujer se desarrolla en plena autonomía (Desarrollo Social, 2011, párr.10).

Los feminicidios se desarrollan en un entorno marcado por distintos tipos de marginación, una de ellas es el despojo de poder que ha sufrido el hombre al ver que las mujeres son capaces de ser autoridades, proveedoras y mantener el control y riendas de la familia, esto ha causado que la tradicional forma de dominio frente a la mujer genere molestia en los victimarios que fueron criados a través de la ideología de la violencia legítima como parte del ser masculino. Si los feminicidas quieren decir algo con sus actos, es reafirmar que poseen el poder y quienes han sido asesinadas

optaron por construir una vida que hasta ahora sólo era exclusiva para los hombres, al verse invertidos los papeles y ejercer actividades como la crianza, cuidados del hogar y la educación de los hijos ha ocasionado que el hombre se sienta vulnerable, desatando su enojo e inconformidad a través de la violencia que ejercerá en su hogar y entorno (Botello, 2010, p.35)

En este sentido, la violencia ha comenzado a no ser vista como un problema privado que sucedía en el interior de los hogares, sino que toma relevancia como un problema público en el cual el Estado tiene que buscar estrategias para erradicar, prevenir y sancionar la violencia por razones de género. Por esta razón diferentes organismos mundiales y nacionales tomaron acciones, por ejemplo, en la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2006 mencionaron que la violencia contra las mujeres constituye un problema de dimensión global que va más allá de la nacionalidad, religión, edad, escolaridad, ocupación, estado civil, maternidad y la clase social, por lo cual enfatiza que dicha violencia tiene lugar en distintos escenarios, la familia, la comunidad y por parte del Estado. En la medida en que los varones dentro de la familia se apeguen al esquema tradicional de masculinidad existe mayor riesgo de que las mujeres sean violentadas porque estimula en ellos el uso de violencia para resolver conflictos y la naturalización de las relaciones de poder.

Leonor Delgadillo (2010) menciona, que la “vigencia de la honorabilidad es un aspecto altamente sensible en la identidad tradicional masculina, depende y se concentra en el comportamiento socialmente aceptable en las mujeres, ya que cualquier acto que la ponga en peligro o de sufrir violencia brinda mayor valor para su masculinidad enalteciendo a un grupo social porque su género le brinda respeto y responsabilidad” (p.73).

En el caso del género este se construye dentro del ámbito familiar y privado que está culturalmente diferenciando por una serie de prácticas, hábitos, costumbres y estilos de vida. De esta manera la violencia se encuentra en todas partes, desde las formas básicas de educar, hasta en la institucionalización e ideología del Estado, es así como dicha violencia contra las mujeres no sólo está estructurada en función de su condición de género-sexual, sino a través de estructuras y una serie de construcciones socioculturales que se elaboran y legitiman por medio de valores, que determinan y

simbolizan la discriminación, creando vulnerabilidad en las mujeres en el contexto familiar.

Desde la perspectiva sociológica se habla de la descomposición social y la crisis del vínculo familiar que aparece cuando cada uno de los integrantes es autónomo ocupándose de sus actividades e intereses, lo cual ocasiona una ruptura en la convivencia al crear problemas y desolación en el vínculo familiar (Bezanilla, 2013, p.59).

Como se mencionó, el surgimiento de la violencia y discriminación ocurre en la familia, ya que su estructura social legítima y justifica ciertas pautas de conducta haciendo que los hechos violentos sean parte de la vida cotidiana de algunas mujeres. “También se gestan ideas y modelos de conducta denominados estereotipos de género, los cuales son la imagen generalizada de una idea de atributos, papeles y características que deberían tener los hombres y mujeres” (ACNUDH, 2020).

El género también crea prejuicios hacia las persona o grupos sociales, pueden ser positivos o negativos, aunque mayormente el prejuicio se relaciona a una idea que devalúa a alguien o a un grupo. Una vez entendido el concepto podemos apreciar que el estereotipo de las mujeres se relaciona con la idea de “la mujer sumisa” que se subordina a las decisiones de su pareja o conyugue aceptando humillaciones y malos tratos para evitar el enojo y menosprecio de su pareja.

La sumisión es definida como “la acción de sometimiento propio ante los juicios, acciones o efecto de otros” (Molina, 2013, p.1), por tanto, las mujeres sumisas son aquellas que no reclaman derechos ni virtudes para su propio beneficio pues ellas *sólo están para servir al hombre*, esto de acuerdo con su visión del rol que debe tomar en la relación.

En las sociedades antiguas como Mesopotamia, Grecia; Roma entre otros, se pensaba que las mujeres más sufridas y abnegadas eran aquellas que permitían que el marido las manejara a su antojo, sin emitir ninguna clase de protesta evitando que la mujer abandonara a su pareja ya que era cuestionado por la sociedad, porque ello significaba ser mala mujer, desobediente e inservible para cumplir su rol de servir.

En el ámbito sexual, se tendía a considerar que las mujeres sumisas debían de ser vírgenes hasta ser desposada; una vez casada, tenía la obligación de satisfacer las necesidades sexuales de su cónyuge, sin importar si éstas le producían satisfacción o se realizaban en contra de su voluntad, poniendo en riesgo su integridad física y mental; porque eso implica ser una “buena esposa y mujer” (Fernández, 2002, párr.10)

Con el tiempo se ha esperado que las ideas y tratos con respecto a las mujeres cambien, sin embargo, el machismo, la discriminación, la violencia y desigualdad siguen presentes en la familia y sociedad enmarcando las obligaciones tareas y responsabilidades que cada miembro tiene de acuerdo con sus capacidades y aptitudes, demostrando que la igualdad no será alcanzada por el rol y género que se posee, convirtiéndose en un problema para el desarrollo e integración de las mujeres que atravesaran dificultades para alcanzar sus derechos y autonomía. A pesar de que se habla de la igualdad entre hombres y mujeres es difícil apreciarla por la falta de oportunidades que existen.

1.2. La cara de la igualdad entre hombres y mujeres.

Para hablar de igualdad entre hombres y mujeres es necesario conocer en qué consiste el término de acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), dicha igualdad consiste en tener las mismas oportunidades y posibilidades en el uso de bienes, servicios y beneficios, además de considerar la participación y toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, cultural, familiar, política y económica, por esta razón la igualdad se relaciona con la equidad que se manifiesta a través del “reconocimiento de la diversidad del/la otro/a para propiciar condiciones de mayor justicia e igualdad de oportunidades, tomando en cuenta la especificidad de cada persona” (Regulatoria, 2012).

La igualdad entre hombres y mujeres no es un tema fácil de tratar, porque esta palabra enfrenta desafíos al aplicarse y sustentarse en la vida de los seres humanos, ya que todos los días hay tratos de desigualdad y discriminación en los ámbitos educativos, empleo, salud, justicia, salario y oportunidades tanto los hombres como las mujeres

se enfrentan en una lucha constante para alcanzar oportunidades en una sociedad discriminatoria.

La discriminación de las mujeres se ha hecho presente en el ámbito social y en la vida política, por razones de género, ideologías, etnia, nacionalidad, religión y orientación sexual, en este sentido se minimiza su participación en la sociedad y, a pesar de que se ha luchado para conseguir la igualdad, se ha demostrado los rezagos ideológicos que se tienen al limitar las capacidades, cargos, puestos y salarios que las mujeres pueden acceder. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2018), en el 2do trimestre del año, se demostró que las mujeres tienen una:

“participación económica de 43.7%, teniendo ingresos inferiores a los hombres, tan solo el 53% tienen un ingreso de hasta un salario mínimo, mientras que los hombres concentran el 70% de ingresos que superan los cinco salarios mínimos; es así como el ingreso mensual de la mujer equivale a \$3,557 pesos, mientras los hombres alcanzan salarios de \$4,446 pesos, generando así una brecha del 25% [de desigualdad salarial]” (INEGI, 2018).

En los puestos políticos y participación pública se refleja la poca participación de las mujeres debido a las restricciones del consenso. Tan solo en el año 2017, el porcentaje de mujeres titulares de dependencias de la Administración Pública en las Entidades Federativas era:

23%, mientras que las magistradas y magistrados integrantes del pleno de los Tribunales Superiores de Justicia en los Estados equivalían a 30%, por último, en el año 2016 las presidencias municipales que fueron ocupadas por mujeres representaban un 11.5% (INMUJERES, 2020).

Lo anterior demuestra un problema de falta de inclusión al poder, haciendo notorio que las oportunidades de crecimiento y de alcanzar puestos importantes son exclusivos para los hombres, ya que ellos cuentan con la posibilidad de desarrollarse y tener mejores oportunidades de crecimiento y salario, por el hecho de tener el tiempo suficiente para desenvolverse profesionalmente, porque no cuenta con la responsabilidad y necesidad de hacerse cargo de las labores del hogar y crianza.

La falta de inclusión de la mujer en la vida pública y política de nuestras instituciones gubernamentales significa también una forma de violencia y discriminación hacia el género femenino, “por lo que el sistema legal debe ser capaz de reparar el daño realizado históricamente a la mujer de nuestra nación e impulsar y consolidar un cambio cultural real” (González,2020, párr.4).

La poca participación de las mujeres a través de los datos presentados demuestra que sus derechos siguen siendo nulos, convirtiéndose en un anhelo que puedan concretarse, a pesar de que grandes instituciones se han manifestado a través de acuerdos tratados y convenciones, sus derechos siguen siendo violados generando un retroceso de la igualdad de género.

Por esta razón, la CNDH hace mención que la igualdad se manifiesta a través del ámbito normativo y en las prácticas sociales considerándose un derecho humano en el que el Estado está obligado a garantizar, respetar y proteger para su cumplimiento, además de se encuentra que está reconocido en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), entre otros. De esta manera dicho Estado se ve obligado a garantizar que todas las mujeres disfruten del derecho a la igualdad y no discriminación bajo el marco de los derechos humanos.

Por esta razón el concepto de igualdad entre hombres y mujeres se encuentra estrechamente relacionado con la no discriminación y tiene la intención de que cada una de las mujeres tengan una vida libre de violencia con las mismas oportunidades de seguir adelante sin ser discriminadas. A partir de 1993 la CNDH crea la coordinación de Programas de Asuntos de la Mujer, que en el año 2006 se transformó en el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), tiene como objetivo orientar:

- a) Un seguimiento de evaluación en la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, (PNIMH), y proponer mejoras a través de un diálogo constructivo con las instituciones encargadas;

- b) Fomentar los derechos humanos de las mujeres, proporcionando herramientas a las/los servidoras/es públicas/os que les permita ejercer sus funciones atendiendo a la perspectiva de género (PEG), y
- c) Atender las quejas que se presenten por violar los derechos humanos de las mujeres basadas [en la] discriminación de género (México C. N., 2021).

A través de estos objetivos se pretende desarticular la discriminación de género y garantizar un espacio de paz y libre desarrollo, así mismo, la lucha por la igualdad no tiene que ser vista para “ser iguales en el sentido de semejantes a los hombres”, sino para ser consideradas tan humanas como ellos, debido a que los hombres son los estándares a seguir, es comprensible que este conflicto parece ser más por ser iguales a los hombres que por lograr derechos para todas las mujeres” (Facio, 2016, p.67).

Esto quiere decir que la igualdad ante los hombres no debe ser vista como similar en el aspecto físico, de fuerza, intelectual y capacidades que posee cada uno, sino todo lo contrario, se busca que las mujeres sean consideradas tan humanas como ellos con derechos, protección, seguridad para poder desarrollarse con libertad y equidad, donde el Estado haga valer sus obligaciones y no minimice nuestra presencia ante la sociedad, que nuestro género no sea motivo para ser violentadas y menospreciadas por el simple hecho de ser mujeres.

Como se ha dicho la igualdad hace referencia a que todas las personas cuenten con los mismos derechos reconocidos y estén en posibilidad de ejercerlos. Parte de considerar que si sólo unas personas pueden hacerlo (en este caso, los hombres), entonces, no estamos hablando de derechos, sino de privilegios.

Aún falta un largo camino para lograr la igualdad plena entre hombres y mujeres, para dejar atrás los estigmas de grandeza y superioridad que se ha aludido al sexo masculino por la fuerza y habilidades que desempeñan en sus jornadas labores y vida cotidiana, restándole valor al esfuerzo que ejercen las mujeres para ganarse su lugar en la sociedad y puedan ser tomadas en cuenta respetando sus derechos sin importar la situación en que se encuentren.

Es así que a través de tiempo y la ardua lucha se ha conquistado derechos que han brindado mejores oportunidades de vida, a pesar de los grandes esfuerzos y

obstáculos que se han tenido que enfrentar en la actualidad vivimos con discriminación, la cual es producto de los estereotipos y roles de género que se desenvuelven en la sociedad convirtiéndolos en un ciclo sin fin de este fenómeno normalizando la discriminación como parte esencial de los individuos y como rasgo característico que deben de padecer las mujeres normalizándola en los ámbitos públicos.

1.3. Discriminación de la mujer por los estereotipos.

La discriminación de las mujeres no es un factor que se encuentre aislado sino todo lo contrario, viene acompañado por la inequidad y violencia que se manifiesta a través de la exclusión de género, edad, nivel económico, escolaridad, etnia religión entre otros, que están presentes en las relaciones sociales y de poder, de acuerdo con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en el artículo 1º establece que la discriminación a la mujer es “toda distinción, exclusión, restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera de la política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”(INMUJERES, SF).

México cuenta con una población de “126 millones de habitantes el cual 51.4% son mujeres” (INEGI, 2020), las cuales han sido víctimas de la exclusión y limitaciones en la educación, trabajo, acceso a la salud, la política, en el hogar y en actividades culturales y científicas, esto ha generado que su género sea motivo de discriminación, ocasionando que vivamos en una sociedad excluyente, donde se presentan situaciones de abuso y violencia, se impide el libre desarrollo y expresión que se traducen en abusos y maltratos.

Los estereotipos se encuentran en todos los miembros de la sociedad por las expectativas simbólicas que deben cumplir de acuerdo con su sexo y aspecto físico, el rol que deben cumplir y cualidades que deben desempeñar, a las mujeres se le ha implantado la creencia que tienen que ser tiernas, sentimentales, sumisas, con un

instinto de cuidado, es por esto, que toda mujer diferente a este estereotipo es despreciada y discriminada en la sociedad machista. Ninguna mujer es igual a la otra, siempre habrá diferencias, y a pesar de saber esto los estereotipos e idealizaciones sobre el sexo femenino siguen perpetuándose, se ejerce una constante presión psicológica entre las mujeres que no cumplen y desafían estos estereotipos, ya sean de belleza, apariencia física estatus económico o el grado de estudios que posee.

A través de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS, 2010, p.120), se ha reconocido que al menos una cuarta parte de la población considera que en México, no se respeta ni salvaguarda los derechos de las mujeres, esta discriminación es ejercida por las mismas personas que creen tener un trato de igualdad. Así mismo se evidencia que las mujeres cuentan con una visión más crítica que los hombres respecto al respeto y valoración de sus derechos humanos, al menos un 27% de las mujeres han sentido que sus derechos no han sido respetados debido a su condición de género, ocasionando que se enfrenten a las diversas formas de discriminación de las cuales las mujeres siguen siendo víctimas en el país.

A pesar de que la estructura de gobierno ha cambiado con el paso de los años para las mujeres, el retomar un poder real y la libertad de ejercer sus derechos individuales es una lucha que continúa hasta la actualidad para lograr el verdadero empoderamiento de ellas. En el México actual, el machismo y la discriminación entre las comunidades es un tema que sigue latente, derivando en un rezago en educación, salud, acceso a bienes y servicios, con el propósito de intervenir en esta situación y de impulsar más y mejores políticas y acciones para el desarrollo de las mujeres; el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), inició un proyecto llamado Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres (PROEQUIDAD) el cual visualizara las estadísticas de dicho rezago, a través de la información desagregada por sexo que permite observar la forma en que se materializa la construcción social y desigual de los roles de género.

Estableciendo compromisos y políticas con un enfoque de género, derechos humanos y una visión intercultural y territorial, con el propósito de crear condiciones necesarias para asegurar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, en

particular para todas las mujeres que sufren discriminación múltiple y que vulneran sus derechos (Social, 2020, párr. 1).

1.4. Discriminación como un tipo de violencia.

La violencia no es lo mismo que la discriminación, sin embargo están estrechamente relacionadas en la forma de actuar para herir y dañar física, psicológica y sexual. Esta violencia provocada por la discriminación no es un hecho natural, sino un abuso de poder del fuerte sobre el débil; dejándose de verse como problema privado sino público.

Hablar de violencia contra las mujeres o de violencia machista es reconocer que las mujeres son objeto de diversos tipos de agresiones por odio. Tan sólo, por el hecho de ser mujeres, género estereotipado como débil y prescindible. Tratándose de un tipo de acciones que no pueden ser comprendidas si no se sitúan en el contexto de sociedades patriarcales, que definieron en su momento unas reglas de juego que, incluso si posteriormente han sido abolidas, han dejado algún grado de usos, costumbres, ideas y conductas con componentes no igualitarios y machistas, perpetradas en mayor o menor medida según las condiciones de las mujeres.

El sector femenino en la sociedad mexicana continúa siendo extremadamente discriminada y violentada, dejando en claro que las políticas a favor de los derechos de las mujeres no cumplen su función de ser transversales y capaces de cubrir las distintas actividades y áreas para poder atacar la discriminación de manera integral y efectiva. La violencia y discriminación se sigue representado por un hecho cultural que vulnera con fuerza a las mujeres, impidiéndole un verdadero empoderamiento e independencia del hombre, el cual se espera sea dependiente y no proveedora de su propio bienestar sometiéndola a humillaciones y violaciones para denigrarla para hacerla creer culpable que por su género es sometida a estos abusos y discriminación que se representan de diversas maneras y tipos.

1.5. Tipos de discriminación.

Como se ha mencionado la discriminación contra las mujeres es estructural, lo que ha ocasionado que al menos el 51.2% de la población sea víctima de esta situación (INEGI, 2020, párr. 2) quedando excluida de diversos espacios como “la escuela, trabajo, hogar, en las calles, en la política, en los medios, en la academia y en las actividades científicas y tecnológicas, entre muchos otros espacios. En ese sentido, más de la mitad de la población del país es o ha sido discriminada debido a su sexo” (CONAPRED, 2021).

La discriminación impide el libre crecimiento y bienestar de las mujeres, sin embargo, esta situación la enfrentamos diariamente experimentado las diversas formas que existen.

Tabla 2.

Tipos de discriminación	
Discriminación	Características
Discriminación de hecho	Se presentan en las prácticas sociales o a través los funcionarios públicos, al tratar de manera diferente a algún sector de la sociedad.
Discriminación de derecho.	Se establece ante la ley, incumpliendo opiniones acerca de la discriminación, en la cual se brindará un trato distinto en algún sector.
Discriminación directa	Se manifiesta de forma explícita, cuando se trata de forma dañina a las personas ya sea por motivos de género, edad, sexo, etnia, religión, raza, color de piel, aspecto físico, condiciones económicas, nacionalidad, etc.
Discriminación indirecta	Se presenta a través de opiniones supuestamente neutras, que coloca en una

	situación de desventaja a un grupo de personas.
Discriminación por acción (pasiva, afirmativa)	Se realizan actos y conductas que lleven a la discriminación.
Discriminación por omisión	No se realizan acciones que están establecidas en la ley, para no ocasionar discriminar a un grupo específico de la población.
Discriminación sistémica	Es parte de la práctica, política representándose con hechos que tienen impacto ya sea en un sector, profesión, área geográfica con empresa

Nota. Fuente: Elaboración a partir de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), “El derecho a la no discriminación” 2018.

El conocer los diferentes tipos de discriminación hacia las mujeres, nos hace reflexionar que este conflicto no se manifiesta de forma aislada, es acompañada por actos de violencia y agresiones que se encuentra en los distintos ámbitos, demostrando la falta de equidad y empatía que existe en las relaciones humanas, permitiendo salir el lado más hostil de la sociedad, sin importar el daño y las consecuencias que puedan ocasionar. Por desgracia la falta de empatía, menosprecio y opresión constituyen diferentes tipos de estratificación de la violencia.

1.6. Modalidades y Tipos de violencia.

La violencia contra las mujeres se manifiesta de diferentes formas y maneras que pueden realizarse por distintos actores sin importar el lugar o contexto en que se encuentren presentes, su objetivo principal será ocasionar daños irreversibles que marcará a su víctima, de esta forma se manifiesta un “esquemas de poderes desiguales, que busca someter, controlar a las mujeres y a las niñas, que las daña, lesiona, que transgrede sus derechos humanos. En este tenor, el sistema patriarcal

establece y naturaliza jerarquías entre las mujeres y los hombres, designa al hombre como sujeto de poder y autoridad, y a la mujer como objeto de sometimiento, discrimina y al mismo tiempo violenta sus derechos humanos. En consecuencia, el ejercicio de la discriminación y la violencia contra las mujeres implica la negación de su humanidad, es decir no sólo de sus derechos sino de su existencia” (Montiel, 2009, p. 49).

Por esta razón es importante conocer las modalidades y tipos de violencia que viven las mujeres, para poder reconocer los daños que ocasionan. A pesar de que existe una Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), cuyo principal objetivo es sancionar y prevenir la violencia contra las mujeres, estos casos no han disminuido. Esto ha permitido que las modalidades se incluyan en el protocolo de investigación en el cual puedan darle seguimiento. De acuerdo con lo establecido en la ley la violencia se clasifica en tipos y modalidades de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 3

Modalidades de la violencia hacia las mujeres	
Violencia	Características
Violencia intrafamiliar:	Nace en el núcleo de la familia, con actos de insultos, golpes, menosprecios, prohibiciones, maltrato psicológico o sexual, este acto es realizado por algún familiar cercano, su pareja o expareja para someter a la mujer, con el pretexto de que no les harán daño a sus hijos.
Violencia comunitaria	Esta se produce entre individuos no relacionados entre sí y que pueden conocerse o no.

Violencia laboral	Se manifiesta a través del acoso sexual, hostigamiento, explotación laboral y falta de oportunidades para desarrollarse en su área de trabajo, de igual forma se considera la paga desigual y el condicionamiento para que puedan ser contratadas si tienen hijos o están embarazadas.
Violencia docente	Son imposiciones que violentan a las alumnas, al prohibirles expresarse libremente, limitarse la educación, discriminarlas por su forma de vestir o actuar y el hostigamiento que sufren por parte de los alumnos y profesores.
Violencia institucional	Es la negación o condicionamiento de algún servicio público, ya sea por tus condiciones económicas, apariencia o lugar de residencia.
Violencia feminicida	Es la última expresión de la violencia de género, considerada la más extrema por privar de la vida a las mujeres, eliminando así sus derechos humanos, demostrando el odio que siente hacia ellas.

Nota. Fuente: Elaboración a partir de la Secretaría de las mujeres, “¿Qué es la violencia contra las mujeres?” S.f.

Tipos de violencia.

De acuerdo con lo establecido en dentro del artículo 6° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2021), los tipos de violencia en contra de las mujeres según la naturaleza del acto son:

Tabla 4

Tipología de la violencia hacia las mujeres	
Física	Se emplea dolor, daño y maltrato en el cuerpo de las mujeres ocasionado agresiones que afectan su integridad física y moral
Psicológica	Consiste en provocar daños emocionales y de autoestima, perjudicando su desarrollo, a través de amenazas e intimidación, buscando manipular sus acciones creencias y comportamientos traicionando sus ideales y principios
Sexual	Se obliga a mantener actos sexuales sin consentimiento, ejerciendo amenazas y uso de la violencia, además de maltratar y mutilar los órganos sexuales como marca de empoderamiento.
Económica	Es toda acción que el agresor afecta la supervivencia económica de la víctima, se manifiesta a través de las limitaciones encaminadas a controlar el ingreso que se percibe, dentro del mismo centro laboral.
Patrimonial	Es la manifestación, sustracción, destrucción o distracción de objetos, así como documentos personales, bienes y valores, tomando en consideración los derechos patrimoniales o bien los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades.
Simbólica	Impone una jerarquía de dominio a través de los estereotipos producción desigualdad en

las relaciones sociales debido a su condición física, raza, cultura, orientación sexual y edad, esta es impuesta por la misma sociedad y los medios de comunicación masivos que resalta las cualidades de perfección que deberían de tener las personas.

Nota. Fuente: Elaboración a partir de la Secretaría de las mujeres, “¿Qué es la violencia contra las mujeres?” S.f.

Los diversos tipos de violencia son comportamientos adoptados por la sociedad que los ha vuelto sumamente recurrentes en la vida cotidiana, al grado de considerarlos naturales, sin importar los daños que estas pueden llegar a ocasionar. El ejercer algún tipo de violencia implica el inicio y desarrollo de otra, es muy poco frecuente que la violencia se encuentre aislada ya que se relacionan entre sí, el problema se encuentra cuando la violencia se identifica como propia en los roles de género ocasionando que las mujeres enfrenten un ciclo de violencia que comenzara con pequeñas acciones violentas que son normales para ella, con el tiempo se intensificaran los golpes y los insultos para que al final llegue el arrepentimiento y la reconciliación para comenzar de nuevo este ciclo.

Esto ocasiona que las mujeres sientan culpa, vergüenza, dependencia y baja autoestima ante estas acciones que ponen en riesgo su vida al no querer enfrentar y pedir ayuda ante la situación que está viviendo. Para dar una mejor visión de este ciclo de la violencia se desarrollará en el siguiente apartado.

1.7. Ciclo de la violencia.

Los actos de violencia que viven las mujeres se manifiestan de forma cíclica que transcurre por medio de 3 fases: la primera es la de tensión, la segunda de agresión y la última que es la reconciliación es la más peligrosa, porque pone en riesgo la integridad y vida de las mujeres. Esta dinámica establece un vínculo de dependencia emocional y posesión difícil de romper, tanto para el agresor como para la víctima.

En el año de 1979, la investigadora Leonore Walker escribió acerca del círculo o ciclo de la violencia en su obra "The Battered Woman". Describió los actos que vivieron cientos de mujeres maltratadas, las cuales poseían patrones semejantes en el proceso de maltrato. En la actualidad no han cambiado esos patrones reafirmando su teoría de que la violencia siempre se viviera de manera igualitaria siguiendo un ciclo sin fin hasta llegar a ocasionar la muerte a su víctima.

El ciclo de la violencia nos permite entender cómo se reproduce y manifiesta en las relaciones de pareja, presentándose en tres fases distintas:

1. **Fase de tensión.** Los conflictos aumentan y los actos violentos comienzan a manifestarse. Las primeras agresiones serán de manera verbal y en algunos casos se presentarán agresiones físicas, la víctima justificará las acciones y cambios de humor de su agresor, buscando complacerlo y evitar conflictos por las cosas que le moleste, inculcándose la idea de que los problemas son provocados por ella.

Dentro de esta etapa las mujeres creen que podrán manejar la situación, calmando al agresor y complaciéndolo, teniendo como objetivo que la tensión disminuya, porque suelen intentar controlar la situación con factores externos con el propósito de impedir y justificar los incidentes de agresión llegando a manipular el comportamiento de otras personas que son muy cercanas hacia el agresor con ello se da el encubrimiento y también lo excusan. Se intensifica la violencia verbal y por consiguiente la tensión va en aumento gradualmente, acumulándose hasta llegar a la siguiente fase.

2. **Fase de agresión.** Estalla la violencia con agresiones físicas, psicológicas y sexuales. El miedo y la ansiedad se manifiestan en las mujeres, comienza las primeras señales de auxilio a través de pláticas con amigas y familiares, se cuestiona la idea de denunciar a su agresor y solicitar ayuda.
3. **Fase de conciliación (luna de miel).** El agresor pide perdón mostrándose arrepentido por las agresiones y daños que le causó a su pareja. Se muestra cariñoso y comprensible, se deslinda de sus actos justificándose, prometiendo que jamás volverá a suceder y que la ama a pesar de las circunstancias.

Figura 1. Ciclo de la violencia



Figura 1. Nota. Fuente: Elaboración a partir de la Guía de detención de violencia intrafamiliar, “Ciclo de la violencia” S.f.

En todo el ciclo de la violencia se le hace creer a las mujeres que los actos ejercidos se han dado como consecuencia de una actitud que ella ha provocado, por medio de la manipulación, el agresor logra que su pareja crea que sus actos de violencia no significan nada, que solo es una pequeña pelea que ocurre en todas las relaciones, normalizando su acción para que siga confiando en él. A través de estas palabras, la mujer confía que existirá un cambio y que gracias al amor que le tiene podrá cambiar. La violencia de género, expresada a través de los golpes, agresiones físicas, psicológicas y sexuales conllevan a la expresión más hostil y extrema que se conoce como violencia feminicida que ocasiona la muerte, sin importar sus condiciones personales o grupo social de pertenencia.

De acuerdo con Nelson Botello, “causar la muerte a una mujer solo por el hecho de serlo, es una manera de imponer el dominio de la masculinidad y control que pueden tener. De esta manera el feminicidio es considerada la última expresión de la violencia

el cual pretende recuperar las normas y valores que sustentan el control y dominio del hombre ante la mujer” (Botello, 2010, p.49).

1.8. Femicidio

El asesinato siempre ha estado presente en las sociedades más antiguas, existen relatos e historias acerca de este hecho cruel y egoísta que permite al perpetrador ejercer su poder e imponer su dominio ante sus semejantes a través del temor y por medio de diferentes tipos de violencia física, psicológica o sexual ejerciéndola en individuos o en poblaciones. Por esta razón se considera a la violencia como algo inherente a la condición humana y a las formas de convivencia social en las que las mujeres quedaban expuesta a las decisiones tomadas por el hombre.

El feminicidio es un término que se utilizó por primera vez en “A Satirical View of London at the Commencement of the Nineteenth Century (Corry) en 1801 para denominar el "asesinato de una mujer” (Harmes, 2001). Sin embargo, la socióloga Diana Russell le dio un sentido significativo a este término el cual se refiere como “el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujer” (Russell, 1982). En 1990 Diana Russell y Jane Caputi emplearon el término, agregaron nuevos elementos refiriéndose a que es “el asesinato de mujeres realizados por hombres motivado por el odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres” (Harmes, 2001, p.19). Y en 1992 se redefinió el término junto con Radford como “el asesinato misógino de mujeres por hombres” (Harmes, 2001, p.20).

Sin embargo, el asesinato de mujeres no solo es ejecutado únicamente por el varón, sino también las mujeres lo realizan. Aunque no existe un concepto como tal se le reconoce como “asesinato de mujeres contra mujeres”, es así como los asesinatos misóginos, se motivan por el odio “contra las mujeres, en tanto que los asesinatos sexistas incluyen a los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por el placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres” (Harmes, 2001, p.25).

Es importante mencionar que los sociólogos feministas distinguen el asesinato intencional de varones como homicidios, y el asesinato intencional de mujeres por

varones como feminicidios, a partir de este concepto diversos autores lo definen de la siguiente manera:

Tabla 5

Definiciones de feminicidio de otros autores	
Autores	Concepto de feminicidio
Jacquelyn Campbell y Carol Runyan	Todos los asesinatos de mujeres, sin importar el motivo o la situación del perpetrador.
Campbell y Runyan	Todos los asesinatos de mujeres sin importar la motivación para esos actos mortales.
Ellis y DeKeseredy	El asesinato intencional de mujeres por hombres y de mujeres por otras mujeres por intereses de hombres.
María Marcela Lagarde y de los Ríos	Forma de violencia extrema que puede conllevar la muerte de las mujeres, caracterizadas tanto por la misoginia en que se originan, como por la tolerancia- expresa o tácita- del Estado e instituciones frente a estas conductas.

Nota. Fuente: Elaboración a partir de *Feminicidio una perspectiva global*, 2021.

El feminicidio designa a los asesinatos de mujeres cometidos por hombres, únicamente por razón de su sexo, es decir, el motivo se debe encontrar en el menosprecio u odio extremo hacia las mujeres, el tratar el cuerpo femenino como un objeto utilitario, que puede ser abusado sexualmente, torturado, destruido y tirado a la basura, es una manifestación de postura y, probablemente, la forma más brutal de demostración del poder masculino.

Este fenómeno ha ido en aumento porque el Estado no brinda garantías y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en el hogar, el trabajo y la

vida pública, generando un tipo de violencia sistémica que hunde sus raíces en las desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales.

Dentro de este contexto multifactorial se impone estereotipos sobre el papel de las mujeres en la sociedad, atribuyéndole características discriminatorias y denigrantes, porque se le da un rol exclusivo que la vuelve vulnerable en caso de no cumplir con las condiciones impuestas, por lo tanto el feminicidio es consecuencia de una sociedad discriminatoria que utiliza la violencia para mantener un orden patriarcal establecido, en el cual las mujeres están sometidas a las decisiones del hombre considerándola inferior en todo aspecto.

En México el termino feminicidio aparece en 1990, gracias a la investigadora mexicana María Marcela Lagarde y de los Ríos, a través de los actos y casos de impunidad que se suscitaron por los asesinatos de las mujeres de Ciudad Juárez.

Un parteaguas para poder hablar de feminicidio en México se debe profundizar el caso de Ciudad Juárez, hablar de la frontera norte de México significa reconocer que es una región formada por un orden estructural productivo y con procesos sociales característicos de la manufactura y vida fronteriza. A partir de los años sesenta, los procesos de industrialización global llegaron a la entidad, reformándola y modernizándola, asentando un gran número de empresas manufactureras transnacionales llamadas maquiladoras, además la región fronteriza es un lugar migratorio del país y de todo Centro América utilizado para encontrar trabajo en el sector manufacturero o como sitio de paso para llegar a los Estados Unidos. Esta forma de producción económica estaba formada por cientos de miles de obreras, que ante los altos índices de pobreza y los bajos salarios tenían que salir de sus casas a buscar el sustento de sus familias, quedando así expuestas a un contexto social de alto riesgo debido a la desequilibrada distribución de los recursos y el acelerado desarrollo tecnológico.

En la década de los 90's se dan fuertes movilizaciones de la población en Ciudad Juárez debido a la constante desaparición de mujeres y niñas, ante estos hechos se destapan la corrupción negligencia e ineptitud de las autoridades mexicanas para

esclarecer los casos en los cuales las víctimas aparecían asesinadas de una forma cruel y brutal, torturadas, mutiladas, con claros mensajes de odio y desprecio por una sociedad desensibilizada en decadencia moral en la que la impunidad impera.

El caso de “campo algodnero” detono la paciencia de la población civil al ser encontrados 8 cuerpos de mujeres de diferentes edades poniendo a México en la mira del mundo y emitiéndose una serie de recomendaciones internacionales en la que se le hacían señalamientos al Estado mexicano ante el alarmante incremento de los asesinatos a mujeres, a raíz de esto se detecta que Ciudad Juárez no es la única entidad con problemas de asesinatos de mujeres.

Esta forma de extrema violencia contra las mujeres y su aumento ha generado que aparezcan análisis que puedan ayudar a largo plazo a la erradicación de este fenómeno, específicamente se abordará a la Ciudad de México debido a que es una zona en que se ha presentado en los últimos años un alza significativa en los feminicidios.

1.9. Tipos de feminicidio.

El feminicidio no solo es el darle muerte a una mujer, sino implica diversos motivos y formas en los cuales se puede manifestar, de igual forma clasificarlos sirve como herramienta para poder identificarlos al hacerse presente este acto tan hostil de acuerdo con Patricia Olamendi, 2016, los podemos encontrar en feminicidio:

- **Íntimo.** Se mantiene una relación amorosa, afectuosa e íntima, con quien la víctima había tenido interacción puede ser: esposo, exmarido, amigo, novio, compañero, amante o conocido cercano que le da muerte a la mujer por sentir celos o despecho al no tener el control sobre ella.
- **No íntimo.** El acto es cometido a través de una agresión sexual que termina en la muerte de la mujer, el agresor es un hombre desconocido el cual la víctima no tiene relación alguna.
- **Infantil.** Se manifiesta la muerte a niñas menores de 14 años, que tienen una relación de confianza o responsabilidad cometida por un hombre cercano.

- **Familiar.** Existe un parentesco de afinidad o consanguíneo, entre la víctima y el victimario ocasionando la muerte de ella.
- **Por conexión.** Es la muerte de la mujer, por intervenir o evitar agresiones hacia otra mujer, suele suceder en las relaciones de amistad, laborales y familiares.
- **Sexual sistémico desorganizado.** La muerte de la mujer se ve acompañada en diversas ocasiones por la tortura y privación a su libertad. El homicida lo hace una vez cada determinado tiempo, pueden ser hombres cercanos o desconocidos su modo de operación es abandonar los cuerpos en lugares solitarios o en el interior de los hogares.
- **Sexual sistémico organizado.** Se dispone del cuerpo de la mujer a través de una organización de feminicidios sexuales, que someten a la víctima a trabajar y serviles por un determinado tiempo hasta provocarles la muerte.
- **Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas.** Es la muerte de la mujer que ejerce la prostitución el rol de dama de compañía, el acto se comete entre varios hombres que consideran que por su oficio merecen ser odiadas y denigradas ya que no tienen ningún valor como mujer o ser humano.
- **Por trata.** Es la muerte de la mujer que se encuentra en una situación que la priva de su libertad, es utilizada para explotarla sexualmente, en el tráfico de drogas, ser esclavas y en los casos más graves para la extracción y venta de órganos.
- **Por tráfico.** Es la muerte de la mujer, que se encuentra en una situación ilegal para ingresar a un estado o país en busca de mejores condiciones o un beneficio financiero.
- **Transfóbico.** Es la muerte por la orientación de género o identidad transexual, los actos son cometidos por hombres que lo consideran antinatural, fomentando su rechazo y odio.
- **Lesbofóbicos.** Es el asesinato de la mujer lesbiana, en la que el homicida la mata por su preferencia sexual.
- **Racista.** Es la muerte de una mujer por el rechazo y odio por su origen étnico, racial y rasgos culturales.
- **Mutilación genital femenina.** Causa la muerte por mutilación y lesiones en la zona genital dañando su salud (p. 35, 37).

El feminicidio nace en una sociedad machista, impide el crecimiento y desarrollo de la mujer por medio de la opresión y sometimiento que se ejerce no sólo en los hogares, sino también, en las esfera pública, social, cultural política, económica etc. Se fomentan sin considerar que crea un ciclo sin fin, las causas van a depender de la ideología y contexto que viva su agresor.

1.10. Causas del feminicidio.

Las causas del feminicidio dependerán de las acciones y los sentimientos que el agresor sienta en esos momentos, sin embargo, se ha encontrado un patrón de réplica en los asesinatos, destacando que la educación machista es la detonadora para cometer este acto cruel que iniciara con la violencia de género denigrando a las mujeres, esto permitirá que el odio y sus impulsos de ira inicien escenas de maltrato por el consumo de sustancias, celos, baja autoestima, problemas económicos, miedo al abandono o frustraciones que provocan la muerte de las mujeres.

Por esta razón el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), ha manifestado que las causas del feminicidio pueden ocurrir por la falta de empatía y pérdida de valores clasificando las causas como:

- Una estructura machista que da origen a la violencia determinada por el género.
- La discriminación, menosprecio y dominación de las mujeres que prevalece en la sociedad.
- La normalización de la violencia y actos de crueldad para las mujeres.
- Marginación, pobreza y vulnerabilidad de las mujeres.
- La violencia institucional.
- La invisibilidad de la tipificación en los delitos de violencia de género.
- La implantación de los roles y estereotipos de género.
- La impunidad en los casos de violencia hacia la mujer.

Citado en (Moreno, 2017, p.50).

A partir de las causas podemos decir, que la sociedad y el Estado son partícipes de fomentar la violencia y discriminación en las mujeres, demostrando que las conductas

y sentimientos estarán involucrados en este fenómeno, al no tener una base sólida de valores que irán transmutando en acciones inhumanas que dañan y lastiman a sus víctimas y familiares.

Debido a estas acciones se ha buscado la forma de tipificar los feminicidios, para visibilizar la crueldad que existe en contra de las mujeres, además de garantizar un adecuado seguimiento para este delito y así lograr sancionar, prevenir y erradicar la problemática.

1.11. Tipificación del feminicidio

En México, la tipificación del feminicidio se implementó a nivel nacional con el fin de estipular que privar de la vida a las mujeres por razón de género se considera feminicidio estableciéndose en el Código Penal Federal, a partir del año 2012 tipificando al feminicidio como un delito autónomo en el Artículo 325 declarando que:

“Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público” (Moreno, 2017: p.21).

Al comprobarse el delito de feminicidio, será castigado con una pena de cuarenta a sesenta años de prisión, de igual forma se tendrá que comprobar todas las características adscritas para ser acreditado como feminicidio, al no contar con las pruebas suficientes se juzgará como homicidio o podría quedar impune.

1.12 ¿Qué son las Políticas Públicas?

Dicho lo anterior, es que se justificaría una política pública encaminada a resolver esta problemática, antes de la pandemia por Covid-19 la violencia contra la mujer se consideraba un problema público que requiere de la atención del gobierno mexicano, para contrarrestar esta problemática se crearon políticas públicas las cuales buscan implementar acciones que sean benéficas para la sociedad a través de instrumentos, procedimientos y recursos que darán solución a la problemática.

En la Ciudad de México como en el resto del país la desigualdad, discriminación, violencia de género, violencia doméstica y feminicida se ha intensificado en los últimos años convirtiéndose en un problema para el Estado Mexicano, obligándolo a ejecutar e impulsar acciones para enfrentar situaciones de vulnerabilidad que han demostrado que causan daño a la sociedad, permitiendo la normalización del maltrato contra las mujeres.

Por esta razón la democracia busca garantizar y satisfacer las necesidades de los ciudadanos que enfrentan problemas de pobreza, inseguridad, violencia, rezago educativo e injusticia, exigiendo un gobierno que este capacitado para tomar decisiones, de acuerdo con Luis F. Aguilar Villanueva (1992), es necesario una democratización para generar condiciones y dar soluciones a los problemas a través de la implementación de políticas públicas las cuales define como:

El conjunto de acciones que se orientan a la realización de objetivos considerados como prioritarios por la sociedad, para resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público.

Tomando en consideración:

- a) un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, en tanto se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público;
- b) acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y sectores de la ciudadanía;
- c) acciones que han sido decididas por autoridades públicas legítimas;
- d) acciones que son ejecutadas por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles), y
- e) que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y de la sociedad (p.4).

Por otra parte, Manuel Canto Chac (2002) menciona que:

Las políticas públicas son: Cursos de acción tendentes a la solución de problemas públicos, definidos a partir de la interacción de diversos sujetos sociales, en medio de una situación de complejidad social y de relaciones de poder, que pretenden utilizar de manera más eficiente los recursos públicos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos, con la participación de la sociedad (p.4).

Por último, André Roth (2002) hace mención que:

El concepto de política pública tiene tres acepciones: la política, concebida como el ámbito del gobierno de las sociedades humanas (polity). Segundo, la política como la actividad de organización y lucha por el control del poder (politics). Y, finalmente, la

política como designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas (policy).

Las políticas públicas son las acciones que el gobierno emprende para enfrentar los problemas públicos de manera eficiente y democráticamente, para lograr tomar decisiones considerando los intereses de los afectados salvaguardado sus derechos e importancia que tienen como sociedad.

El proceso o ciclo de las políticas públicas está compuesto por cinco fases, las cuales son interdependientes, de acuerdo con Roth (2002) se iniciará con la:

1. Definición del problema.

[...] Se advierte al gobierno que un problema requiere de su atención, y él decide si actuará o no. Definir un problema significa que ha sido percibido por los diferentes actores involucrados. Esta construcción del problema debe pasar por tres fases.

- En primer lugar, se necesita que exista una transformación en la vida cotidiana de los individuos originada por cambios sociales que afectan de forma diferente a los grupos sociales.
- Segundo, este cambio en los individuos es el que genera una tensión y, en ese momento se percibe una situación problemática. Sin embargo, esta tensión inicia como un problema privado, que se tiene que transformar en un problema colectivo, es entonces que el problema debe encontrar una transformación pública. Para que un problema privado pase a ser un problema público se necesita que varias personas o grupos tengan interés en darlo a conocer ante los demás grupos sociales, para ello los medios de comunicación, académicos o actores políticos son de suma importancia para la definición y difusión del problema.

- Por último, definir un problema obliga a dar elementos sobre las causas y, en consecuencia, a dar soluciones posibles, por lo que se busca su institucionalización, es decir, el reconocimiento de una intervención pública (p.49).

2. Establecimiento de la agenda.

[...] Una vez reconocido el problema, su incorporación a la agenda pública, dependerá del tratamiento político que se le dé, del conocimiento que se tenga del mismo, de la difusión de la información y del número de afectados que se tengan.

La agenda es un aparato transparente a la opinión pública, a sus demandas y a la inserción de actores no gubernamentales en el desarrollo de la política, de igual forma, es un aparato que mantiene interrelacionados los diferentes niveles de gobierno (municipal, estatal y federal y entre los tres poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) esto para establecer acuerdos entre ellos. En este contexto, el establecimiento de la agenda y la definición del problema se dan mediante un juego de actores particulares (ciudadanos, organizaciones, medios, entre otros) (p.57).

3. Formulación de las políticas públicas.

[...] Entra el análisis de las políticas y se desarrollan alternativas y propuestas que sean más aceptables, es por eso [por lo que] para el desarrollo se deben incluir las siguientes actividades.

- Plantear metas y objetivos a alcanzar: los objetivos son un elemento esencial en el desarrollo de la acción política.
- Generar las alternativas posibles para el logro de las metas planteadas: lo más conveniente es hacer una lista de las alternativas posibles.

- Examinar y comparar las alternativas: es la parte del proceso de elección, identificando los costos y los beneficios de cada alternativa.
- La selección de una solución al problema: se elige la opción más viable (p.73).

4. Implementación de las políticas.

[...] Se ejecutan las alternativas seleccionadas como las mejores para solucionar el problema. Comprende las actividades desplegadas hasta lograr los efectos buscados, utilizando los recursos disponibles tanto económicos como humanos para poner en marcha la política establecida y obtener los mejores resultados (p.124).

5. Evaluación de las políticas.

[...] se evalúa en qué forma se han logrado los objetivos de la política pública, esto sirve para retroalimentar el proceso y determinar sus resultados y efectos y de ser necesario reestructurar la definición del problema si no se obtuvieron los resultados esperados (p.134).

Una política pública debe estar perfectamente estructurada para garantizar que el gobierno está actuando de manera pertinente al ejercer el cumplimiento de las funciones públicas al considerar las demandas de los problemas que enfrenta la sociedad. Sin embargo, no todas las políticas públicas implementadas siguen todas las fases del ciclo, en ocasiones se altera el orden del ciclo para adquirir mejores resultados.

En el contexto mexicano, se vive una gran desigualdad entre hombres y mujeres, por esta razón se han implementado diversas leyes y políticas públicas orientadas a promover la igualdad de género, erradicar y prevenir la violencia, tener acceso a mejores oportunidades económicas, educativas y de salud, además de que busca salvaguardar su integridad física y moral, sin embargo, aunque las políticas públicas estén diseñadas para la protección no toman en consideración situaciones de

emergencia (desastres naturales, guerras, pandemias mundiales etc.), lo que ha causado la pérdida de confianza en nuestras autoridades.

1.13. Reflexiones finales

El feminicidio nace a través de la construcción social, cultural, familiar y por parte del Estado patriarcal que ha permitido que la violencia se desencadene en los ámbitos de la vida diaria, corrompiendo los valores e igualdad entre hombres y mujeres, dejando a un lado la empatía y equidad.

La violencia y discriminación que existe hacia las mujeres es la muestra del poco desarrollo psicosocial que ha tenido la sociedad a través del tiempo, al creer que tu rol y género determina tus capacidades y tareas a desempeñar evitando el desarrollo profesional, cultural, académico etc., engendrando la idea de que todos los malos tratos y violencia es por la culpa de la víctima, por la forma de relacionarse, la forma en la que viste, por la forma en que decide llevar las riendas de tu vida, sirviendo como un factor determinante para que sea juzgada por la sociedad. Por esta razón es importante conocer las causas y factores del feminicidio, por qué ha crecido este fenómeno cruel en el país que se ha minimizado por el simple hecho de no ser catalogado como importante. Aun sabiendo que cientos de miles de mujeres mueren a diario, demostrando que nuestro sistema de justicia no es eficaz al llevar estos casos, siempre benefician a los agresores por la falta de pruebas o por llevar a cabo una mala investigación, lo que ha generado que los feminicidios aumenten ocasionándolo un problema a nivel nacional que no tendrá fin.

Capítulo II

Diagnóstico Social de una Pandemia: Las violencias en el contexto del COVID-19

*Si te retienen, insultan, atacan, pegan o amenazan, no te confundas.
Eso no es amor". No te confundas, ni siquiera es
"amor del malo", ¡no es amor! (Ni una menos).*

2.1. Los inicios de la pandemia.

El 31 de diciembre de 2019 en el municipio de Wuhan ubicado en la provincia de Hubei China, aparecieron los primeros casos de pacientes hospitalizados por neumonía e insuficiencia respiratoria por razones desconocidas.

A partir del 9 de enero de 2020, “el Centro Chino para el Control y la Prevención de Enfermedades notificó un nuevo coronavirus (2019-nCov) que actuó como el agente principal en los casos de neumonía e insuficiencia respiratoria presentados” (Salud O. P., 2020). Pero fue el 30 de enero de 2020 que el director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus declaró a este nuevo agente como emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPEII), debido a la gran cifra presentadas en China con 9.700 casos confirmados de personas contagiadas y otros 106 casos detectados en 19 países.

Se notificaron cifras de 20,630 casos confirmados por los laboratorios de infección entre el 31 de diciembre de 2019 y el 4 de febrero de 2020, la mayoría de ellos localizados en China con un total de 425 muertes y un deceso que ocurrió en Filipinas.

A raíz de tales acontecimientos, muchos estados en diferentes partes del mundo tomaron diversas acciones para salvaguardar la salud e integridad de sus habitantes, implementando medidas que cambiarían la vida de sus pobladores adaptándose a los nuevos cambios y estilos de vida que nos impuso el 2019-nCov (Covid-19).

México no quedó exento de esta emergencia sanitaria, el primer caso fue detectado el 27 de febrero del 2020. El entonces subsecretario de Salud Hugo López Gatell informó en la conferencia mañanera, ofrecida por la Presidencia de la República, el caso de un joven de 35 años como el primer portador de coronavirus, quien estuvo de viaje en Italia y a su regreso presentó síntomas de contagio. La primera medida fue mantenerlo en aislamiento en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) aunque sólo presentó una sintomatología leve.

El día 28 de febrero se informó a la existencia de dos casos más, “un italiano de 35 años, residente de la Ciudad de México, y un ciudadano mexicano del estado de Hidalgo que se encontraba en Sinaloa, los dos habían viajado recientemente a Italia” (Salud, 2020). Ese mismo día se declaró la fase 1 del Covid-19, teniendo como principal característica que los casos detectados eran de portadores extranjeros, no existían evidencia de contagios locales ni medidas estrictas de salud, solo la difusión preventiva.

Los casos por la Covid-19 fueron en aumento, llegando a 118 personas contagiadas y la primera muerte se registró el día 18 de marzo de 2020. A partir del 24 de marzo de 2020, el Gobierno mexicano declara la Fase 2 del contagio por Covid-19 implementando la Jornada Nacional de Sana Distancia (JNSD) con la intención de mantener un distanciamiento social e impulsar las medidas básicas de higiene para evitar mayores contagios.

Otras de las medidas impulsadas fue la suspensión de actividades económicas, escolares y reuniones masivas, la recomendación general era resguardarse en casa y tener mayor cuidado con las “personas mayores de 60 años, y todas aquellas personas que padecieran alguna enfermedad de tipo crónico degenerativo o como afecciones pulmonares, cardíacas, así como el aislamiento de mujeres embarazadas o en puerperio inmediato” (OPS, 2020).

El 26 de marzo del mismo año el gobierno suspendió actividades no esenciales, a excepción de todos los servicios de salud, seguridad, limpieza y energía, iniciando la difusión masiva de sugerencias como fue “Susana Distancia”, que indicaba el estornudo de etiqueta, lavado de manos frecuente y desinfectar las áreas públicas y del hogar. En el caso de las personas que presentaban síntomas como fiebre, tos, cefalea, pérdida del gusto, olfato y cansancio extremo, tenían que usar mascarillas para evitar contagiar a los demás. Sin embargo, a pesar de todas las medidas preventivas anunciadas, el personal médico informó la existencia de casos de riesgo que necesitaban ser internados y aislados en centros de salud e instalaciones médicas dispuestas para el efecto.

La fase 3 del Covid-19 inició el 21 de abril, debido a los brotes activos y la propagación que había alcanzado a toda la República Mexicana con más de mil casos reportados. Las medidas tomadas durante esta fase no cambiaron, permaneció la suspensión de actividades no esenciales y la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo del 2020. Sin embargo, el 13 de mayo se dio a conocer el Plan Gradual a la Nueva Normalidad, el cual consistía en la reactivación eficiente y segura de las actividades económicas además de considerar formas creativas de convivencia para los ciudadanos.

A partir de esta situación y con el fin de lograr medir los casos activos por el virus se creó el semáforo epidemiológico implementado en toda la República Mexicana, con el fin de medir el comportamiento y evolución de la pandemia, la situación del semáforo se determinó a partir de la ocupación de hospitales y el alcance del virus en la región, de la misma forma se consideraron 10 indicadores esenciales que permitirían ver la variación de la pandemia:

1. “Número de reproducción efectiva (R_t) de COVID-19; hace referencia al riesgo de una persona enferma que pueda contagiar a los demás. Entre más alto es el R_t con mayor velocidad será el crecimiento de la epidemia.
2. Tasa de incidencia de casos estimados activos por 100 mil habitantes; se presenta la velocidad en que aparecen nuevos casos en la población.
3. Tasa de mortalidad por 100 mil habitantes; se consideró la defunción observada (se contabiliza a partir de actas de defunción, cuadernos estadísticos y certificados de defunción), defunciones esperadas (se calcula las defunciones por semana epidemiológica con fecha de ocurrencia), exceso de mortalidad por las principales causas (son defunciones observadas menos el número de defunciones esperadas), porcentaje de exceso (todas las muertes analizadas por diversos conjuntos y afectaciones).
4. Tasa de casos hospitalizados por 100 mil habitantes; se consideró a nivel nacional a través de la tasa de 37 casos por 100 mil habitantes tomando en cuenta el acceso a la unidad de cuidados intensivos y el número de decesos.
5. Porcentaje de camas generales ocupadas en los hospitales de la Red hospitalaria para la atención de Red IRAG (Infección Respiratoria Aguda

Grave). El porcentaje de camas se contabiliza a partir de la cantidad de personas que se encontraban hospitalizadas por días distribuidas en las localidades, su tendencia se identifica por la cantidad de camas ocupadas por pacientes críticos (uso de ventilador) + pacientes no críticos (camas generales). Cabe destacar que había 787 hospitales que pertenecían a la Red, de los cuales 735 brindaban información de manera periódica, existiendo un total de 22,698 camas, 13,449 camas disponibles y 9,249 camas ocupadas

6. Porcentaje de camas con ventilador ocupadas en los hospitales de la Red IRAG; las unidades médicas se encontraban entre 50% y 70% de su capacidad máxima.
7. Porcentaje semanal de positividad al virus SARS-CoV-2¹; notifica los casos totales acumulados, que aparecen la base de datos de la Red IRAG
8. Tendencia de casos hospitalizados por 100 mil habitantes;
9. Tendencia de casos de síndrome COVID-19 por 100 mil habitantes; corresponde a la tendencia de los nuevos casos diarios de posibles contagios COVID-19 registrados en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Respiratorias (SISVER) distribuidos por fecha de inicio de signos y síntomas COVID-19.
10. Tendencia de la tasa de mortalidad por 100 mil habitantes.” (Salud, 2021, p. 15).

A través de los indicadores se permitió reanudar las actividades esenciales y económicas a partir de los colores del semáforo, el rojo indicaba “lo más posible quédate en casa” el naranja “la reducción de movilidad comunitaria”, el amarillo “la disminución ligera de espacios públicos” por último, el verde sin “restricciones de movilidad” (Salud, 2021, p. 27), aunque existieron críticas y desacuerdos porque se tendió a considerar que no era la forma adecuada de controlar a la población al retorno seguro de sus actividades, su implementación no se detuvo.

¹ El virus que causa la COVID-19 es el SARS-CoV-22 (severe acute respiratory syndrome coronavirus, por sus siglas en inglés; en español: coronavirus tipo 2 del síndrome respiratorio agudo grave). Es parte de la familia de coronavirus, que incluyen virus comunes que causan diversas enfermedades, desde resfriados hasta enfermedades más graves (pero menos frecuentes) como el síndrome respiratorio agudo grave (SARS, por sus siglas en inglés) y el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS, por sus siglas en inglés) (Serrano, 2022, p.4).

A partir del 1 de junio el semáforo rojo permitió regresar a las actividades laborales a todas las industrias mineras, de fabricación de transporte, construcción e inmobiliaria y producción de cerveza para reanudar la actividad económica. El 29 de junio el país ya se hallaba en semáforo naranja, se reactivaron las actividades comerciales, especialmente los restaurantes con la condición de tener una capacidad de 30% o 40% de comensales permitiéndoles adaptar espacios al aire libre para evitar la propagación del virus. Por su parte, las tiendas de autoservicio y departamentales debían colocar anuncios del aforo máximo de personas que podían permanecer dentro del establecimiento y bajo esta misma condición, las actividades culturales y recreativas en cines, museos y clubes deportivos, entre otros, pudieron incorporarse a la nueva normalidad bajo las condiciones de tener espacios ventilados, contar con gel sanitizante y evitar las aglomeraciones.

Los ciudadanos retomaron sus actividades paulatinamente con el miedo de poder contagiarse, pero siempre con una mentalidad positiva ante la situación de riesgo, no dejaron a un lado las festividades ya que tenían la esperanza de que la pandemia finalizara pronto; sin embargo, fue hasta el mes de diciembre que se informó del inicio de la Jornada Nacional de Vacunación, la cual despertó mucha confianza entre la población que comenzó a ser inmunizada por edades y ámbitos de riesgo. Fue entonces cuando se tomó la decisión de iniciar vacunación del personal médico.

El 7 de mayo del 2021 se anunció por primera vez que el semáforo de riesgo epidemiológico pasaría a amarillo, lo cual significaba que se autorizaba que los espacios para actividades económicas, culturas y recreativas contarían con un aforo máximo de 75% el regreso a clases comienza con una modalidad híbrida permitiendo a los padres de familia tomar la decisión de llevar a sus menores a la escuela o continuar tomando clases en línea. En esta etapa, el uso del cubre bocas continuó siendo obligatorio en los lugares públicos y cerrados.

El 7 de junio de ese año, la Ciudad de México pasó a semáforo verde, debido a que el nivel hospitalario disminuyó en los casos del Covid-19, esto permitió el regreso gradual a clases presenciales con asistencia voluntaria, siempre y cuando se aplicaran las medidas de sana distancia evitando actividades festivas y cívicas masivas; a los

hoteles, tiendas departamentales, restaurantes y centros comerciales se les permitió un aforo del 50% de personas, se pedía a los ciudadanos seguir con precauciones y cuidados para evitar mayores contagios, la actividad económica se reactivó al 100% permitiéndole a los ciudadanos retomar su vida cotidiana con normalidad.

2.2. Los estragos sociales del Covid.

La pandemia del Covid-19 afectó en todos los ámbitos de la Ciudad de México contribuyó al aumento de la desigualdad económica, pobreza, bajo rendimiento académico, mayor discriminación, pérdida de empleos y despidos masivos, problemas de salud físicos y mentales que agravaron a la violencia contra las mujeres y los menores de edad en los hogares mexicanos.

Durante el confinamiento se agudizaron las diversas formas de violencia, a través de la ansiedad, histeria y estrés que estuvieron a la orden del día, adaptarse a la modalidad del home office (trabajo desde casa), la permanente convivencia de todos los miembros del hogar, realizar múltiples actividades en un solo espacio, el cuidado y la enseñanza de los niños, además de cumplir con las diversas tareas del hogar, especialmente para las mujeres, significó enfrentar una forma de vida para la cual ninguna persona e institución estaba preparada.

El confinamiento no solo afectó los ámbitos básicos, sino también golpeó a la economía de todo el mundo, desencadenando una gran crisis que aumentó la desigualdad de los ingresos en los hogares y de diversas empresas, tan solo en México el "Producto Interno Bruto (PIB) registró una caída de 8.3% en el año 2020, ante la crisis económica, el empleo formal a nivel nacional resultó ser el más afectado, ya que registró una pérdida de 647 mil 710 empleos" (Rodríguez, 2021, párr.4).

En el ámbito laboral, las actividades no esenciales fueron interrumpidas para prevenir los casos de contagio, afectando al mercado formal e informal ocasionando que hombres y mujeres tuvieran que conocer y adaptarse a nuevas formas de trabajo, como el home office, comercio en las redes sociales y plataformas digitales (mercado libre, Amazon, Go trendier), comercio ambulante entre otros. A pesar de los intentos

de las personas por adaptarse a la situación, era claro que no todos encontraron estrategias para sobrevivir.

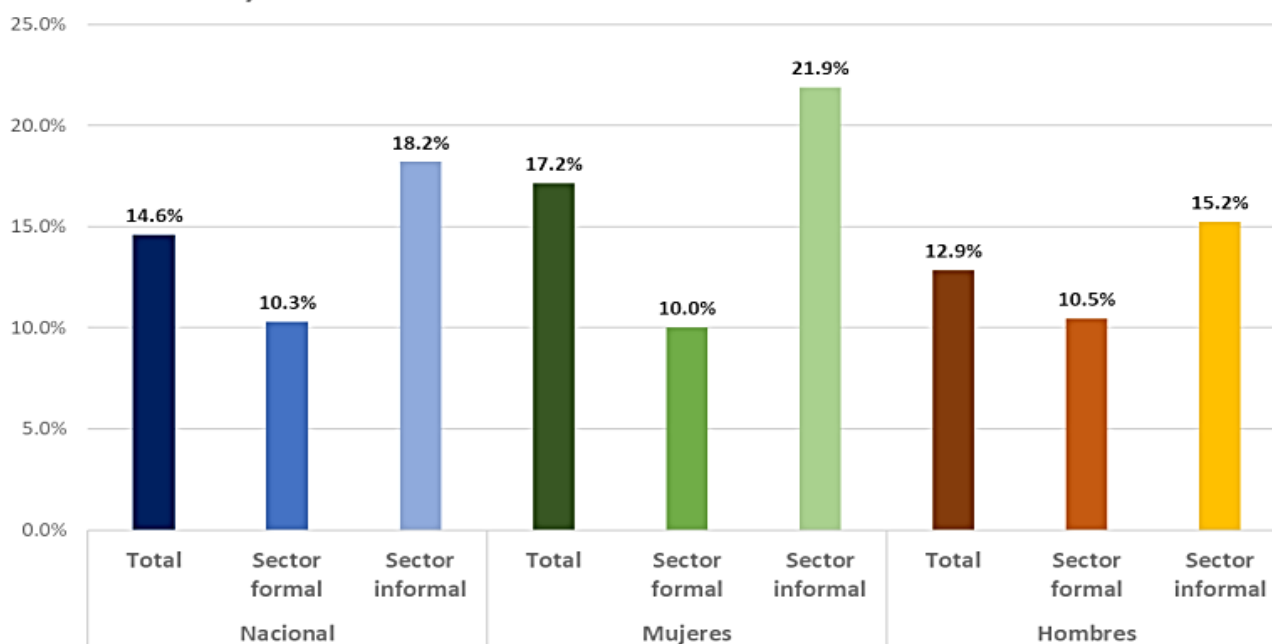
La pérdida de los empleos, reducción de salarios y los despidos masivos se hicieron presentes, tan sólo en el mes de “marzo del 2020 se perdieron más de 346,800 empleos formales, y en abril más de 550,000, siendo los sectores servicios y construcción los más afectados. La tasa de desempleo subió a 5.5% en junio de 2020, de acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el primer semestre de 2020 se perdieron un millón 113 mil 677 empleos formales” (Martínez, 2021).

La crisis económica se resintió en los hogares, afectando a la población más vulnerable. De acuerdo con el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE), uno de cada tres hogares presento una reducción de 50% o más en sus ingresos entre los meses de febrero y marzo, esta problemática radico con mayor frecuencia en los hogares que contaban con niños y adolescentes ya que enfrentaban una reducción de ingresos del 73.5% (Amparo, 2020, p.10).

En cuanto a la desocupación (población desempleada, descansada o sin la posibilidad de encontrar trabajo) esta ascendió en los hogares ya que al menos el 37.7% perdieron sus empleos y fuentes diversas de ingresos, cabe destacar que “Menos de la mitad (46%) de los hogares contaba con recursos para poder quedarse en casa hasta el final [de la pandemia] y solamente dos de cada tres personas estaban quedándose en casa” (Amparo, 2020, p. 85). Cabe destacar que las mujeres fueron las que se quedaron en los hogares para cuidar a sus padres e hijos siendo las más afectadas en la pérdida de ingresos.

Grafica 1.

Tasas de desocupación⁽¹⁾ por sector de actividad⁽²⁾ y sexo
ENCOVID-19 mayo de 2020



Notas: (1) La tasa de desocupación incluye población que reportó estar desempleada, haber sido descansada o no poder salir a buscar trabajo. (2) Se considera en el sector formal aquellas personas que cuentan con servicios médicos como prestación laboral.
Fuente: Elaboración propia con base en la ENCOVID-19 de mayo 2020 (n=1,090).

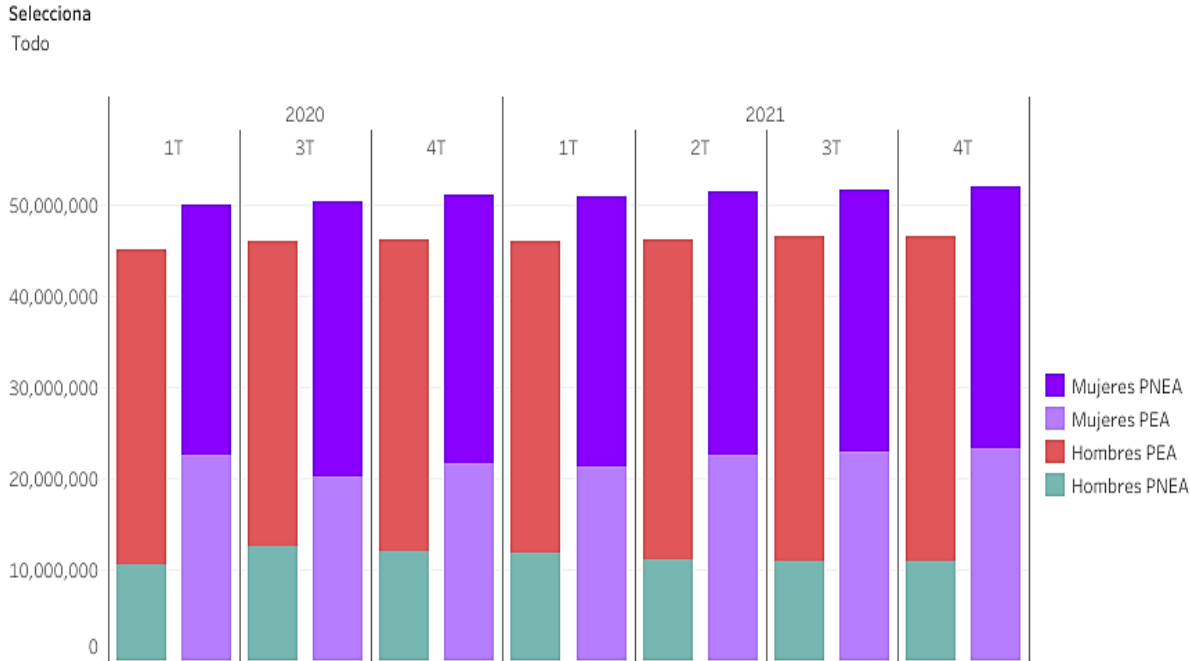
Fuente: Encuesta de seguimiento de los efectos del covid-19 en el bienestar de los hogares mexicanos”
#encovid19 mayo 2020. https://ibero.mx/sites/default/files/comunicado_encovid19_mayo_2020_final.pdf

Como se puede observar en el gráfico 1 la tasa de desocupación se ha presentado a mayor escala en el sector informal, afectando principalmente a las mujeres con un 21.9%, mientras que los hombres representan el 15.2%.

Si bien, a través del confinamiento la participación de las mujeres en el mercado laboral se vio afectado por la suspensión de las actividades no esenciales, sin embargo, fue a través de esta contingencia sanitaria que se presentó “un aumento de 2.7 millones de mujeres en la Población No Económicamente Activa (PNEA), es decir, que no realizaron actividades económicas y que no buscaron trabajo, de las cuales, 2.4 millones provenían de la Población Económicamente Activa (PEA), es decir, que estaban ocupadas o desocupadas (en busca de empleo)” (INEGI, 2022, párr.2).

Gráfica 2.

Población de 15 años y más según su condición de participación en actividades económicas y sexo



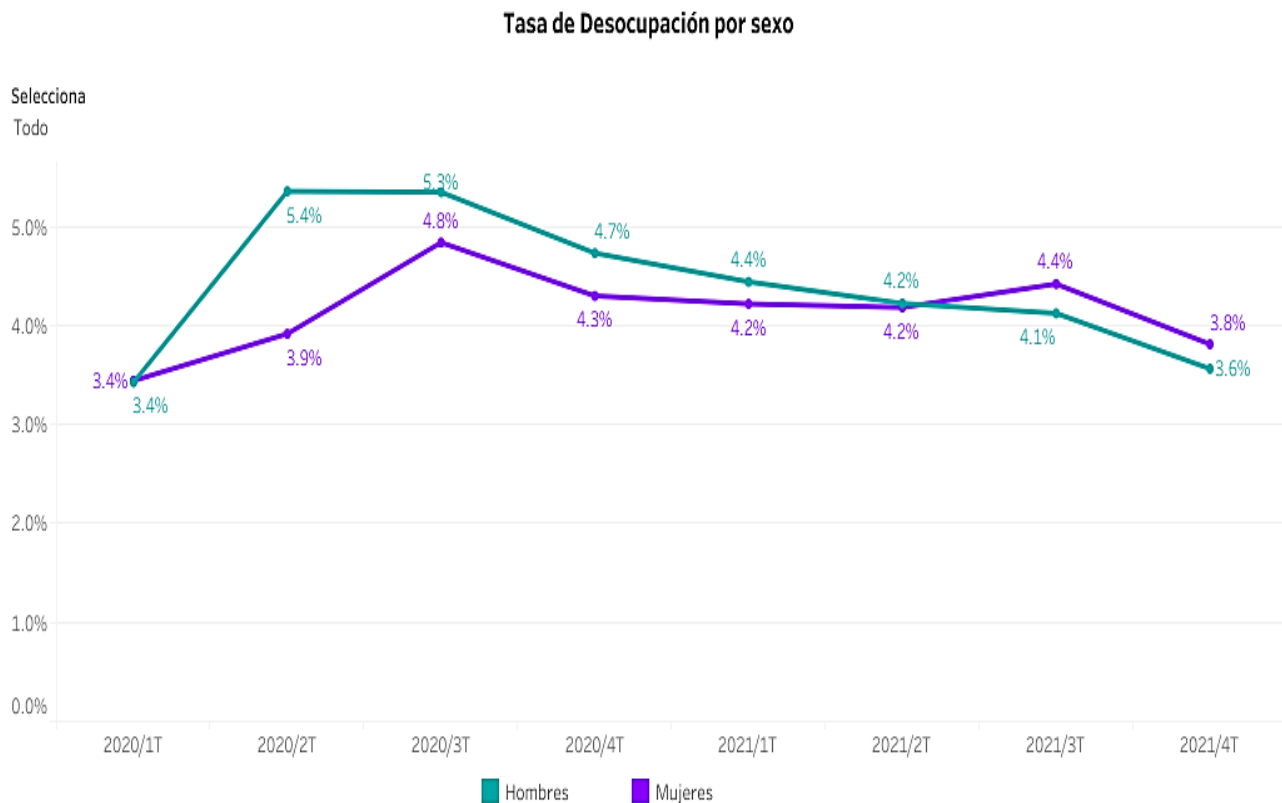
Nota. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

El gráfico 2 demuestra que durante el 4º trimestre del 2021 4 de cada 10 mujeres son económicamente activas están trabajando o buscando trabajo.

Con respecto a la reanudación gradual de las actividades se permitió recuperar diversos puestos de trabajos. Sin embargo, la “Tasa de Desocupación de las mujeres continúa en un mayor nivel del que se observaba previo a la pandemia. (“La COVID-19 y su impacto en las mujeres en México - INEGI”) La Tasa de Desocupación es una medida de la proporción de personas de 15 años y más económicamente activas que no tienen empleo, pero que están dispuestas a trabajar y que han realizado acciones específicas para encontrar empleo” (INEGI, 2022, párr.9).

Gráfica 3.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Primer trimestre 2020.

INEGI. Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE). Segundo Trimestre 2020.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva edición) (ENOEN).

Tercer Trimestre 2020 a cuarto trimestre 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

El gráfico 3 muestra que, a partir del cuarto trimestre del 2021, 4 de cada 100 mujeres económicamente activas estaban desocupadas, lo que equivale a que casi 108 mil mujeres se encuentren en los mismos niveles que en prepandemia.

Por otra parte, “el promedio nacional de los ingresos corrientes en hogares (3.55 personas por hogar) pasó de 17,806 pesos al mes en 2018 a 16,769 en 2020, lo que significó una diferencia estadísticamente significativa de -5,8%, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)” (Patiño, 2021, párr.2). Esto quiere decir que en los hogares dejaron de recibir \$1,037 pesos durante el confinamiento.

Cabe destacar que durante la pandemia se vio afectada la seguridad alimentaria entendida como la disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos; o la capacidad limitada e incierta de adquirir alimentos adecuados en formas socialmente aceptables” (ELCSA, 2012, p.9). Ya que muchos hogares se vieron limitados a una alimentación variada, sana y suficiente debido a las restricciones implementadas que trajo como consecuencia el aumento de los precios en la canasta básica y el desabasto de insumos poniendo en jaque la capacidad económica de los hogares para adquirir alimentos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020, destaca “que cerca de 47 [%] de los hogares mexicanos manifestaron preocupación, porque los alimentos no fueran suficientes para la familia. De hecho, 12.7 [%] se quedaron sin comida por falta de ingresos” (Nieto,2022, párr.19). A pesar de que el gobierno implemento programas de apoyo sociales no fueron suficientes para garantizar una alimentación digna.

El Covid – 19 no solo afecto el ámbito social, económico y educativo sino también perjudico gravemente la salud mental de las personas, vivir con la preocupación de contagiarse, el miedo a la muerte, enfrentarse a pérdidas de seres queridos, la falta de recursos económicos y el distanciamiento social ocasionaron trastornos mentales² que alteraron la dinámica y rutina diaria de la población. El insomnio, depresión, irritabilidad, ansiedad, fatiga, memoria traumática, estrés postraumático, desorden del sueño fueron los trastornos más representativos que la población presento además de enfrentar el riesgo de cometer suicidio y autolesionarse.

De cuerdo la OMS la salud mental es un “estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad” (OMS, 2022, párr.1).

² Un trastorno mental se caracteriza por una alteración clínicamente significativa de la cognición, la regulación de las emociones o el comportamiento de un individuo. Por lo general, va asociado a angustia o a discapacidad funcional en otras áreas importantes (OMS, 2022).

También es considerada como “el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno sociocultural que los rodea, incluye el bienestar emocional, psíquico y social e influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona una persona ante momentos de estrés. Es la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de una persona y su comunidad” (Secretaría de Salud, 2023, párr.1).

Sin embargo, cuando la salud mental se vulnera por la incertidumbre, desconfianza, temor, miedo, cambios a la interacción social o cambios en la forma de vida, se presentan altos grados de angustia, estrés, ansiedad y discapacidad funcional, que impide el libre desarrollo personal trayendo consigo el consumo de sustancias psicoactivas como drogas, alcohol y tabaco ignorando el hecho que consumir cualquier sustancia agravara los trastornos mentales.

En el año 2019 la OMS informó que al menos una de cada ocho personas en el mundo (equivalente a 970 millones de persona) experimentaban algún trastorno mental (ansiedad y trastornos depresivos), al comienzo de la pandemia y confinamiento por Covi-19, los trastornos mentales aumentaron 26% y la ansiedad y trastornos depresivos 28% (OMS, 2022). Aunque se conocía los aumentos de trastornos mentales las personas no podían tener acceso la prevención, atención y tratamiento, debido a que la atención estaba centrada en los casos de Covid-19 lo que ocasiono una violación a los derechos humanos por no considerarla primordial para sus habitantes en esos momentos.

En México, el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad de la Universidad Iberoamericana (EQUIDE), informó que el aislamiento social, la incertidumbre y la presiones económicas y alimentarias ocasionara estragos en la salud mental de la población lo que ocasiono que “27.3% de los individuos de 18 años o más presentaron síntomas depresivos y 32.4% síntomas severos de ansiedad” (EQUIDE, 2021, p.4).

Por otra parte, se identificaron diversos factores que alteraron la salud mental de los pobladores de los cuales destacan que:

- “El estrés, incrementado por el aislamiento social, las limitaciones e impedimentos para trabajar normalmente, recibir y dar apoyo presencial a las personas queridas, y participar en actividades comunitarias, ha sido un fuerte detonador de las afecciones mentales.
- La soledad, el miedo a contagiarse o ser contagiados, el sufrimiento y el duelo por la pérdida de seres queridos, sumados a las preocupaciones financieras, son disparadores del estrés que conducen a la ansiedad y la depresión.
- Los trabajadores de la salud han sido uno de los gremios más afectados por la pandemia, desencadenando un importante incremento en la ideación suicida.
- La pandemia afecta particularmente la salud mental de los jóvenes, quienes corren un riesgo desproporcionado de comportamientos suicidas y autolesivos.
- Las mujeres se han visto más gravemente afectadas mentalmente que los hombres.
- Las personas con condiciones de afectación física preexistentes, como asma, cáncer y enfermedades cardíacas, tienen más probabilidades de desarrollar síntomas de trastornos mentales.
- Los sujetos con trastornos mentales preexistentes no son particularmente vulnerables a la infección por COVID-19, pero en caso de contagiarse, tienen mayores probabilidades de ser hospitalizadas, desarrollar enfermedades graves y fallecer, versus los individuos sin trastornos mentales.
- Los individuos con trastornos mentales más graves, como psicosis, y los jóvenes con trastornos mentales, corren mayores riesgos.
- La prevalencia de los problemas de salud mental se agravó por las interrupciones de los servicios de salud mental, lo que dejó enormes vacíos de atención” (Código F, 2022, párr.6).

Es importante mencionar que los trastornos mentales no solo afectaron las emociones y comportamientos de las personas sino también crecieron los niveles de violencia y maltrato contra las mujeres y niños, las medidas impuestas por los gobiernos ocasionaron una convivencia obligatoria en el interior de los hogares lo que ocasiono

conflictos y problemas entre los miembros ya que interactuaban en un espacio limitado en el cual se violaba la intimidad y privacidad.

La poca tolerancia, la incertidumbre, el aumento de tareas domésticas, académicas y de trabajo causaron dificultades para tener una sana convivencia, convirtiéndola las relaciones en situaciones abusivas donde se ejercían medidas de coerción y control, por desgracia el aislamiento limitado que se buscara apoyo o alternativas de escape.

La afectación de la violencia es dinámica y muestra fases y hábitos de interacción resistentes al cambio, tanto por el desgaste y dependencia física y emocional que generan, como por la consolidación en creencias centrales para la persona. Estas creencias incluyen incapacidad, inseguridad, pérdida de respeto, comparaciones humillantes, insuficiencia y sensación de injusticia (Rosas, 2020, p.8).

La violencia no es un fenómeno reciente, sin embargo, con el confinamiento esta se agudizó, demostrando que nadie queda exento de padecerla a pesar de las denuncias y llamados de atención que se le hacen a las autoridades no son capaces de prevenirla ni mucho menos erradicarla, ya que se ha formado a través de la conducta, formación social y cultural, en los peores escenarios se ha demostrado la falta de empatía en estos casos, dejando en claro que vivir con miedo no es una opción sino una imposición ya que en los lugares donde se pretende dar seguridad se vive un tormento de angustia y desesperación por saber si el día de mañana seguirás con vida o maltratada.

2.3. Violencia contra las mujeres en el espacio doméstico.

La violencia doméstica, también conocida como *violencia del hogar* o *violencia contra la pareja*, es entendida como el conjunto de todas las formas de violencia ejercida en el hogar, se cree que la esposa pertenece al hombre y éste tiene el derecho de corregirla, controlarla, castigarla y tomar sus decisiones sin importar los daños que pueda causar tanto a nivel psicológico y físico, cabe destacar que la violencia

domestica es un “fenómeno social de múltiples y diferentes dimensiones, que es considerada como un problema de salud pública de primer orden por organizaciones internacionales y gobiernos” (Alonso, 2003, p.5) debido al impacto emocional que causa esta situación que genera desequilibrios en la salud mental de la víctima y familiares.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) la violencia domestica

comprende la violencia cometida contra mujeres y niñas por una persona con quien tienen una relación íntima, incluido el compañero con que conviven, y por otros miembros de la familia, ya sea que dicha violencia se produzca dentro o fuera de las paredes del hogar (UNICEF, 2000, p.2).

Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la violencia domestica consiste en un patrón de conducta utilizado en cualquier relación para obtener o mantener el control sobre la pareja. Constituye maltrato todo acto físico, sexual, emocional, económico o psicológico que influya sobre otra persona, así como toda amenaza de cometer tales actos, lo cual incluye cualquier comportamiento que asuste, intimide, aterrorice, manipule, dañe, humille, culpe, lesione o hiera a alguien (ONU, 2020, párr.1).

En otras palabras, el termino *domestica* se refiere “más que al lugar donde se manifiesta la violencia, al tipo de relación que existe entre quien comete la violencia y quien la padece” (UNICEF, 2000, p.2).

La violencia domestica es ejercida por el varón (padres, hermanos, esposo, novio, tíos, etc.) que han tenido un vínculo afectuoso de confianza o de intimidad con la víctima, por lo general la violencia iniciara de forma paulatina que a través del tiempo y conforme avance la relación se intensificara manifestando conductas de abuso ya sea de forma sexual, psicológica y económica que a través del tiempo se agravara trayendo consigo daños graves que pueden provocar la muerte.

La presencia de la violencia doméstica no se presenta de forma aislada, sino que parece acompañada de diversas causas y factores que aparecen a través de la relación, ya sea en una relación de poder del hombre contra la mujer, la convivencia que existe entre la familia (buena comunicación y desarrollo integral), situaciones de engaño y desprecio, carencia de recursos económicos, abuso de sustancias psicoactivas y factores biológicos-personales, sociales y culturales.

Es importante mencionar que en la violencia doméstica el principal propósito del agresor es ejercer el poder y control en su pareja, no solo utilizara los diversos tipos de violencia (física, sexual, económico y psicológico) sino que creara un patrón en el cual empleara conductas abusivas y violentas que son adaptadas por el agresor.

Para entender estos patrones el Proyecto de Intervención Contra la Violencia Doméstica, elaboro en 1980 el modelo de la rueda del poder y control en el cual se describe las acciones abusivas que se utilizan para mantener a sus víctimas en la relación.

El autor de la violencia doméstica utiliza sistemáticamente las amenazas, la intimidación y la coacción para infundir miedo a su pareja. Estos comportamientos son los radios de la rueda. La violencia física y sexual lo mantiene todo unido: esta violencia es el borde de la rueda (Control, 2022, párr.4).

Figura 2.

Rueda de poder y Control



Nota: Figura obtenida de National Center on Domestic and Sexual Violence (2020). <https://www.thehotline.org/wp-content/uploads/media/2020/09/Poder-y-Control.pdf>

La rueda de poder y control es un complemento del ciclo de la violencia, porque se enfoca en identificar los actos y patrones de dominación el cual ayudara a evitar y prevenir futuras agresiones, siempre y cuando la víctima este consciente de que vive o vivió algún tipo de violencia doméstica.

En México la violencia doméstica es considerada como la “manifestación de poder y control que se materializa con actos u omisiones de algún miembro de la familia hacia otro, tendiente a causarle daño físico, psicológico, sexual, económico, patrimonial o a sus derechos sexuales y reproductivos” (Tello et al, 2023, p.4).

Dejando en claro que este tipo de violencia es experimentada por mujeres, sin importar su edad, sexo, etnia, orientación sexual, género y condiciones de vida. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2022, las mujeres anunciaron haber tenido un conflicto familiar (9.2%) en comparación a los hombres (7.2%), por otra parte, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) informó que en el “entorno familiar 11.4% de las mujeres fue víctima de algún acto violento por parte de algún miembro de su familia en el año previo al levantamiento y 43.9% de ellas han sufrido violencia por parte de la pareja actual o última a lo largo de su relación” (ENDIREH, 2021, párr.3).

Así mismo la violencia doméstica es considerada como un delito de alta incidencia que en los últimos ocho años aumento de 112% de 2015 a 2022. De acuerdo con Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) sólo el 7.1% de las mujeres que han experimentado violencia familiar presentaron una queja o denuncia ante alguna autoridad.

Gráfica 4.



Nota. Fuente: Elaboración a partir Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) “Delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas SESNSP 2015 – 2023 corte septiembre 2023. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia>

El Gráfico 4 muestra la tendencia anual de los años 2015 al 2023 de los diferentes tipos de violencia ejercidas contra la mujer en el espacio doméstico que se registraron en las carpetas de investigación del Ministerio Público de las 32 entidades federativas y de las llamadas de emergencia al 911. Cabe destacar que antes del confinamiento por Covid – 19 estos casos iban en aumento, pero fue a partir del año 2019 y 2020 que se mostró un crecimiento importante ya que se presentaron:

220,028 casos de violencia familiar lo que mostro un incremento de 4.6% en relación con el año 2019, en el cual 15, 235 casos se presentaron en el mes de abril alcanzando su máximo en octubre con 20,588 casos.

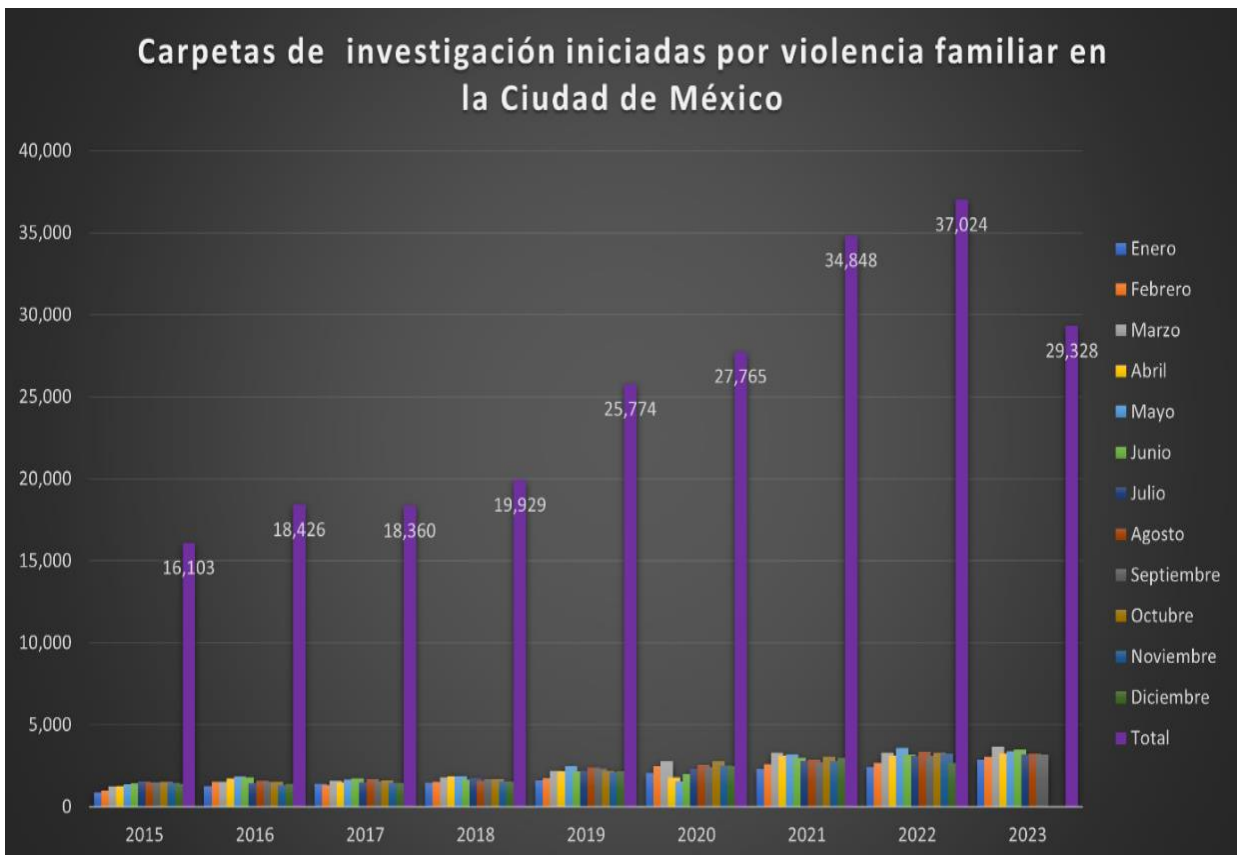
El año 2021 inicio con 253,739 carpetas de investigación lo que significó un crecimiento de 15.3% que fue mucho mayor a comparación al año 2020, cabe destacar que en enero del 2021 las denuncias eran de 17,400 casos, mientras que alcanzó su máximo en mayo con 23, 907 denuncias.

En comparación con el 2021, el total de expedientes iniciados en 2022 representa un incremento de 6.6% (Vicenteño, 2023, párr. 7).

De los 32 estados de la república mexicana, los que presentan niveles más altos de violencia doméstica son: Estado de México, Ciudad de México, Aguascalientes, Jalisco y Querétaro. (ENDIREH, 2016, párr.10).

La Ciudad de México no quedo exenta de presentar casos de violencia familiar ya que con el inicio de la pandemia del covid-19 el confinamiento obligatorio y las medidas de la jornada de sana distancia ocasiono que este tipo de violencia se agravara ocasionando un aumento significativo como lo demuestra el siguiente gráfico.

Gráfica 5.



Nota. Fuente: Elaboración a partir Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) “Delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas SESNSP 2015 – 2023 corte septiembre 2023.

El Gráfico 5 muestra que durante el periodo 2019 – 2020 la violencia doméstica aumento un 7.7% al registrarse un total de 27,765 carpetas de investigación esto implicó 1,991 casos más en comparación al año anterior (SESNSP, 2021). Posteriormente, en el periodo de 2021-2022 existió un incremento del 3.97% más que el año anterior.

Cabe destacar que durante el año 2020 al 2022 la violencia familiar incremento 41% siendo la Ciudad de México la que acumuló más casos que el resto de las entidades federativas

A través de las cifras presentadas queda claro que la violencia doméstica es un problema que va en aumento de acuerdo con la Red Nacional de Refugios (RNR), a dos meses de iniciar el confinamiento se presentó un incremento de 5% de ingresos de víctimas y un 60% en las llamadas de auxilio ya sea al 911, la línea de mujeres en la Ciudad de México y llamadas de atención por la Red Nacional de Refugios.

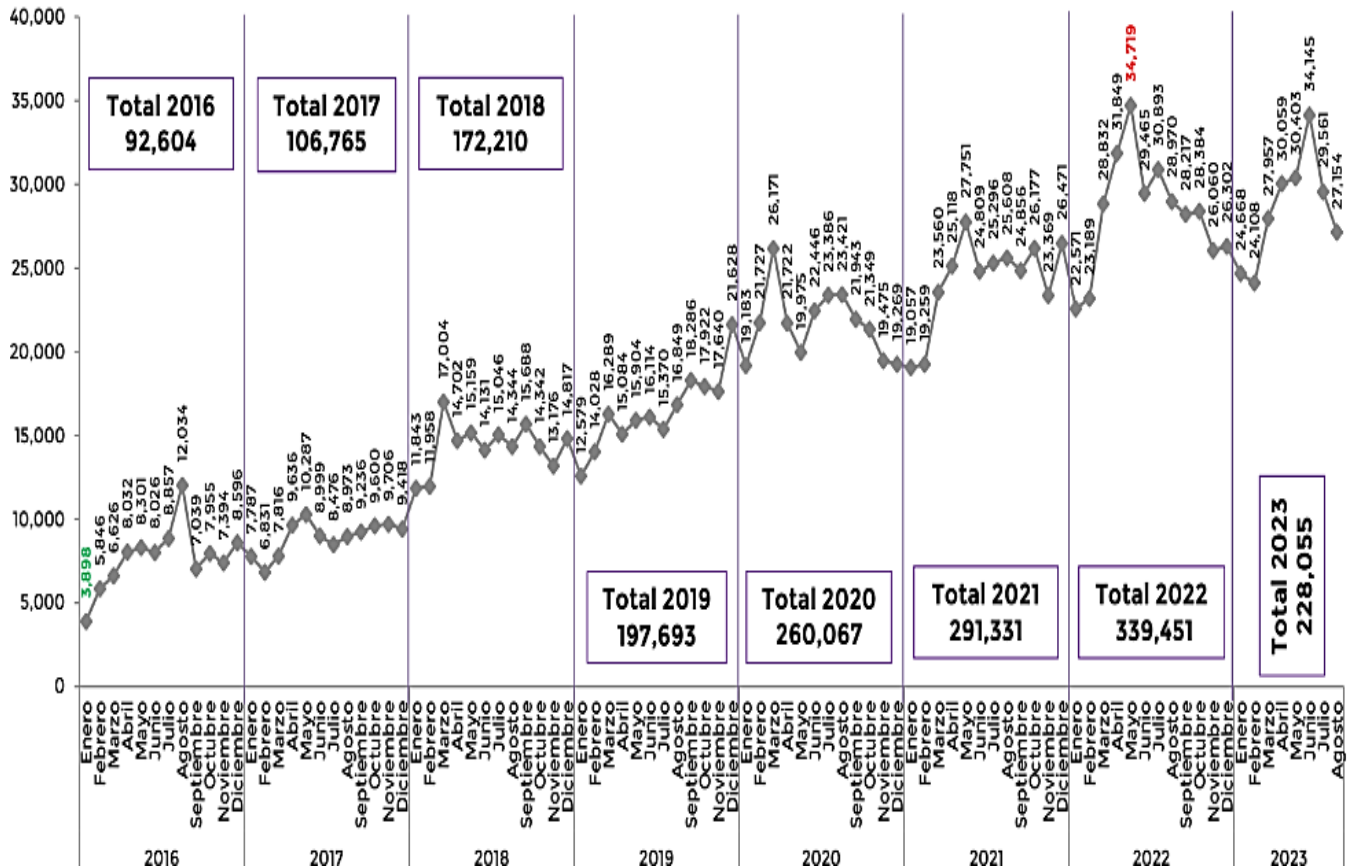
Las llamadas de emergencia ante el número 911 “no son denuncias ante una autoridad, se trata únicamente de probables incidentes de emergencia con base en la percepción de la persona que realiza la llamada” (SESNSP, 2023, p.77). Sin embargo, es una de las principales instancias que reportan las emergencias que suceden en el país, de acuerdo con el SESNSP las principales llamadas de emergencia fueron casos de violencia contra la mujer³ en el cual destacan que el 57.2% fueron por violencia familiar, el 19.3% por violencia de pareja, el 22% por violencia contra la mujer y el 1.4% por violencia sexual.

³ Se refiere al incidente “Violencia contra la mujer” incluido en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, y definido como: “Todo acto violento que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.”

Gráfica 6.

LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER* : TENDENCIA NACIONAL

Enero 2016 - agosto 2023

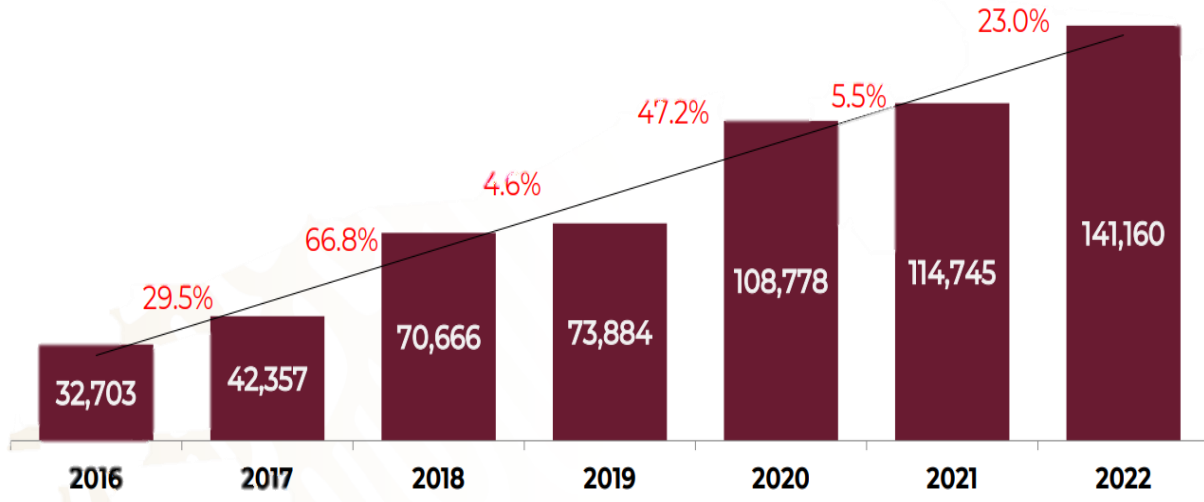


Nota. Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) de las 32 entidades federativas (2016-2023). <https://www.gob.mx/911/documentos/estadistica-nacional-del-numero-de-atencion-de-llamadas-de-emergencia-9-1-1-111029?state=published>

El gráfico 6 muestra la tendencia a nivel nacional de llamadas de emergencia tuvo un aumento significativo durante el año 2020, siendo el mes de marzo el que presentó 26,171 llamadas, pero fue a partir de mayo 2022 que se alcanzó el máximo de llamadas con 34,719 lo que significó un incremento de 9.0% en relación con el mes anterior y un incremento del 27.7% en relación con mayo de 2021.

Gráfica 7.

Registro de llamadas de emergencia relacionadas con violencia contra las mujeres,
Enero – mayo 2016-2022



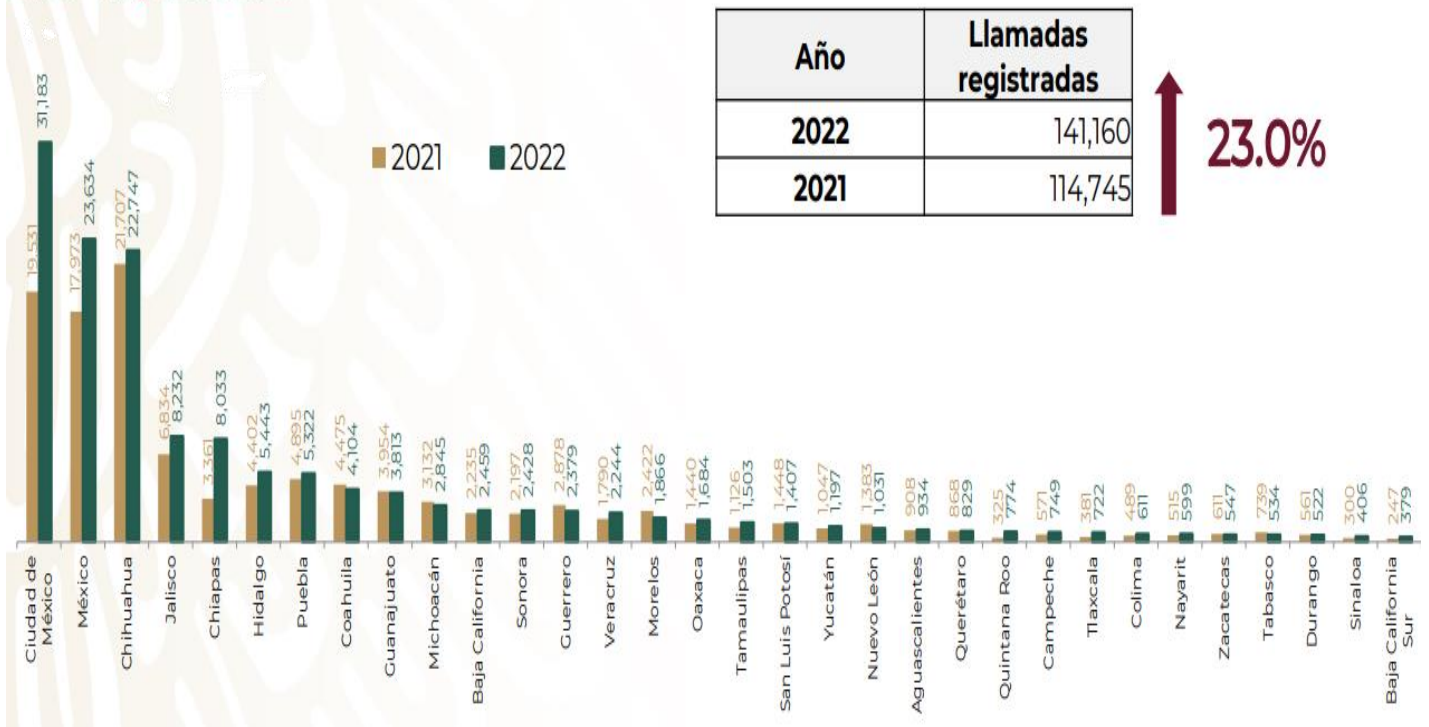
Nota. Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) de las 32 entidades federativas (2016-2023) <https://www.gob.mx/911/documentos/estadistica-nacional-del-numero-de-atencion-de-llamadas-de-emergencia-9-1-1-111029?state=published>.

El gráfico 7 muestra que a partir del año 2016 se presentó un incremento en las llamadas de emergencia por incidentes de violencia contra la mujer. En el año 2022 se registró el pico más alto de las llamadas de emergencia incrementándose un 23% en relación con el año 2021.

En el periodo enero-mayo de 2022 en 21 entidades se presentó un incremento en el número de llamadas al 911 por presuntos incidentes de violencia contra las mujeres, respecto al mismo periodo de 2021. A nivel nacional aumentó en 23.0%. A nivel estatal destaca el incremento porcentual en Chiapas (139.0%), Quintana Roo (138.2%), en Chiapas (89.5%), Tlaxcala (120.6%) y la Ciudad de México (71.1%). En términos absolutos, la Ciudad de México, el estado de México y Chihuahua en 2021 concentraron el 51.6% y en 2022 alcanzan el 55.0% del total de llamadas de auxilio (SESNSP, 2022, p.31).

Gráfica 8.

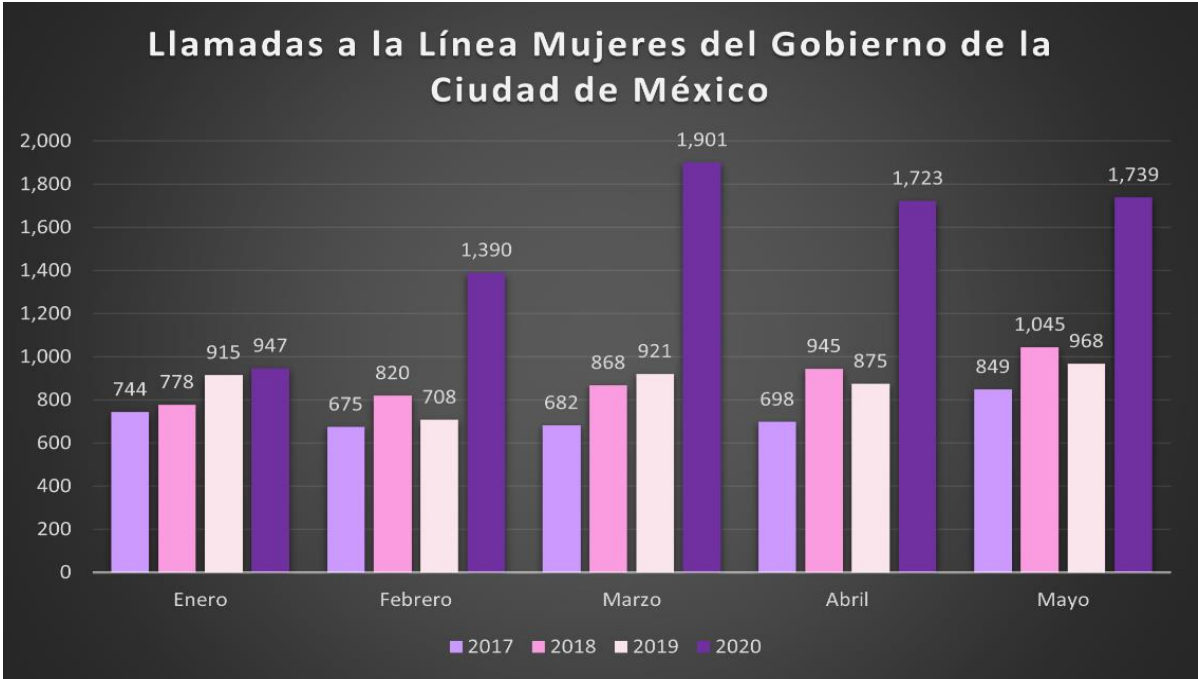
Registro de llamadas de emergencia relacionadas con presuntos incidentes de violencia contra las mujeres por entidad federativa
Enero - mayo 2021-2022



Nota. Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALE) de las 32 entidades federativas (2022- 2021). Fuente: Elaboración a partir de datos abiertos del Gobierno de la Ciudad de México 2017 -2020

En la Ciudad de México la Línea Mujeres reportó en el mes de mayo de 2019, 968 llamadas, en el 2020 se presentaron 1739 llamadas lo que significó un aumento del 97%, es importante mencionar que a la semana se recibían alrededor de 397 llamadas todas relacionadas con algún tipo de violencia familiar.

Gráfica 9.



Nota: La base de datos de "Línea Mujeres" fue completada en el 2020 para incluir todos los Servicios para la población en general, no se encuentran datos posteriores actualizados.

Fuente: Elaboración a partir de datos abiertos del Gobierno de la Ciudad de México 2017 -2020

La Red Nacional de Refugios A.C (RNR) reporto el aumento de más de 50% de ingresos a los refugios por cuestiones de violencia contra la mujer, niñas y niños durante el periodo del confinamiento resaltando que a nivel nacional creció un 12.71% (infoabe, 2022). Tan solo en el 2020 se brindó atención a 12,710 mujeres a través de mensajes de auxilio y llamadas en el cual se les brindo atención y orientación.

De acuerdo con datos del INEGI en el 2020 había 571 personas habitando los refugios ya que se encontraban en situación de violencia de igual forma había 211 mujeres usuarias de los albergues por ser víctimas de violencia intrafamiliar.

Es importante mencionar que los refugios servían como un instrumento de resguardo y protección para las mujeres, sin embargo, muchos de ellos fueron clausurados por el recorte presupuestal lo que ocasiono que cientos de mujeres regresaran a su hogar a enfrentarse nuevamente a la vida con violencia que había dejado atrás a revivir el miedo e incertidumbre de lo que podrá pasar mañana, lo que es una realidad es que

algunas mujeres no lo volvieron a ver porque se lo arrebataron por el simple hecho de ser mujer de vivir en un ambiente donde los golpes e insultos era parte de su entorno familiar desvalorizándola haciéndola perder sus derechos, su ser y sobre todo su identidad como mujer (RNR,2020, p.26).

2.4. Estadísticas de los feminicidios.

Los feminicidios no es un asunto que se presente de forma aislada, como he mencionado se conforma por medio de relaciones de poder y control del hombre contra la mujer ejerciendo cualquier tipo de violencia que dañe y lastime su integridad, sin importar que sus derechos humanos sean violentados. Es cierto que no se necesita de una pandemia o situaciones de riesgos para que este fenómeno se manifieste, sino todo lo contrario está en la vida diaria de las personas, aunque es un fenómeno que se busca normalizar y minimizar, hay cientos de miles de mujeres que alzan la voz diariamente para que no sea ignorado que busca la justicia, equidad e igualdad entre pares.

Es una lucha que no tendrá fin hasta que la indiferencia y pensamientos misóginos desaparezcan entendiendo que ninguna mujer está exenta de sufrir violencia o ser víctima de feminicidio.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) establece que la violencia feminicida:

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres,

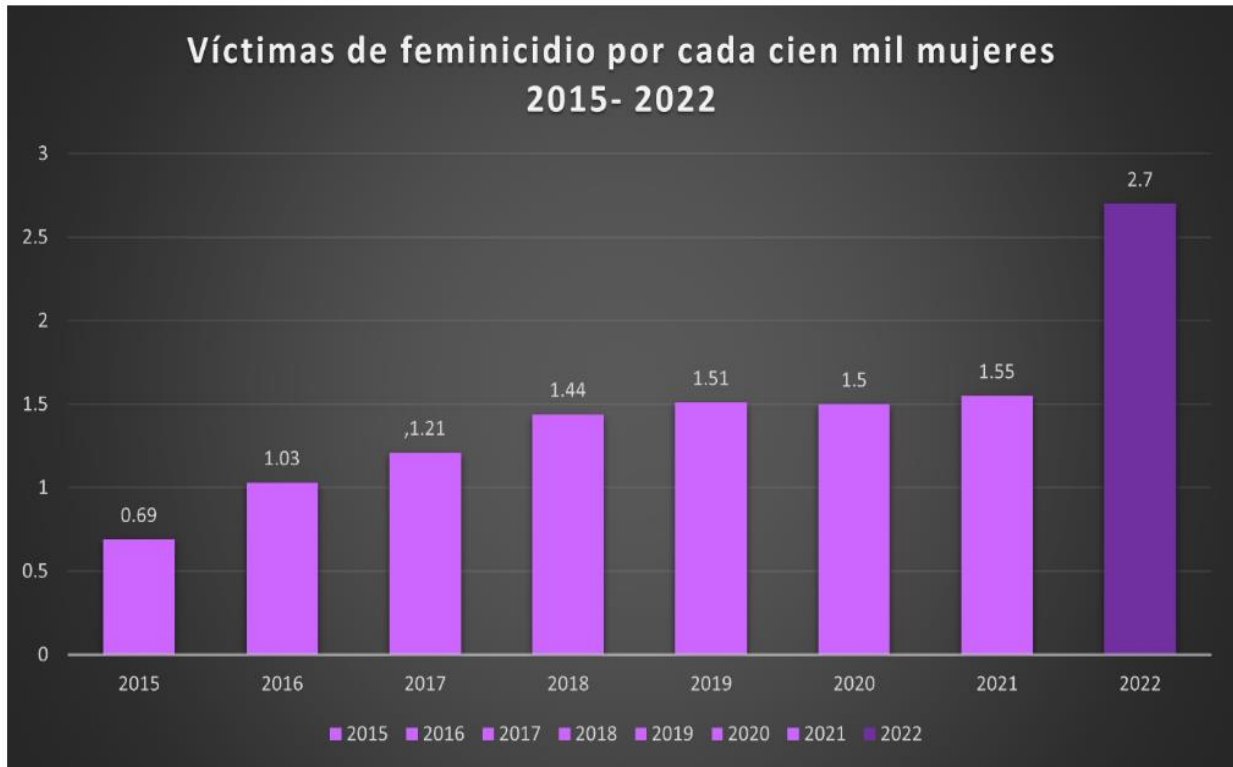
las adolescentes y las niñas (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia [LGAMVLV] Art.21, Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 29 de abril 2022, México).

Es importante mencionar que el SESNSP considera que *toda muerte violenta de mujer debe ser investigada como feminicidio*, incluyendo a las víctimas de presunto homicidio doloso⁴ y víctimas de feminicidios + homicidio doloso.

En el año 2021 se reportaron 1,071 casos de feminicidios a nivel nacional lo que corresponde a un 1.55 % de feminicidios por cada 100 mil mujeres, en los últimos seis años estas cifras han presentado un aumento de 124% del año 2015 al 2021 siendo 15 estados que superaron esta cifra Quintana Roo (2.9), Sonora (2.8), Sinaloa (2.6), Chihuahua (2.4), Morelos (2.3), Nuevo León (2.3), Oaxaca (2.1), Campeche (1.8), Baja California Sur (1.7), Jalisco (1.7), Chiapas (1.6), Estado de México (1.6) Ciudad de México (1.6), San Luis Potosí (1.6) y Veracruz (1.6) (Impunidad Cero, 2022).

4 Homicidio doloso es un delito grave en el cual una persona causa la muerte de otra de forma deliberada. En esta situación, el responsable del homicidio actúa con pleno conocimiento y voluntad de acabar con la vida de alguien (Jurídicos, 2020).

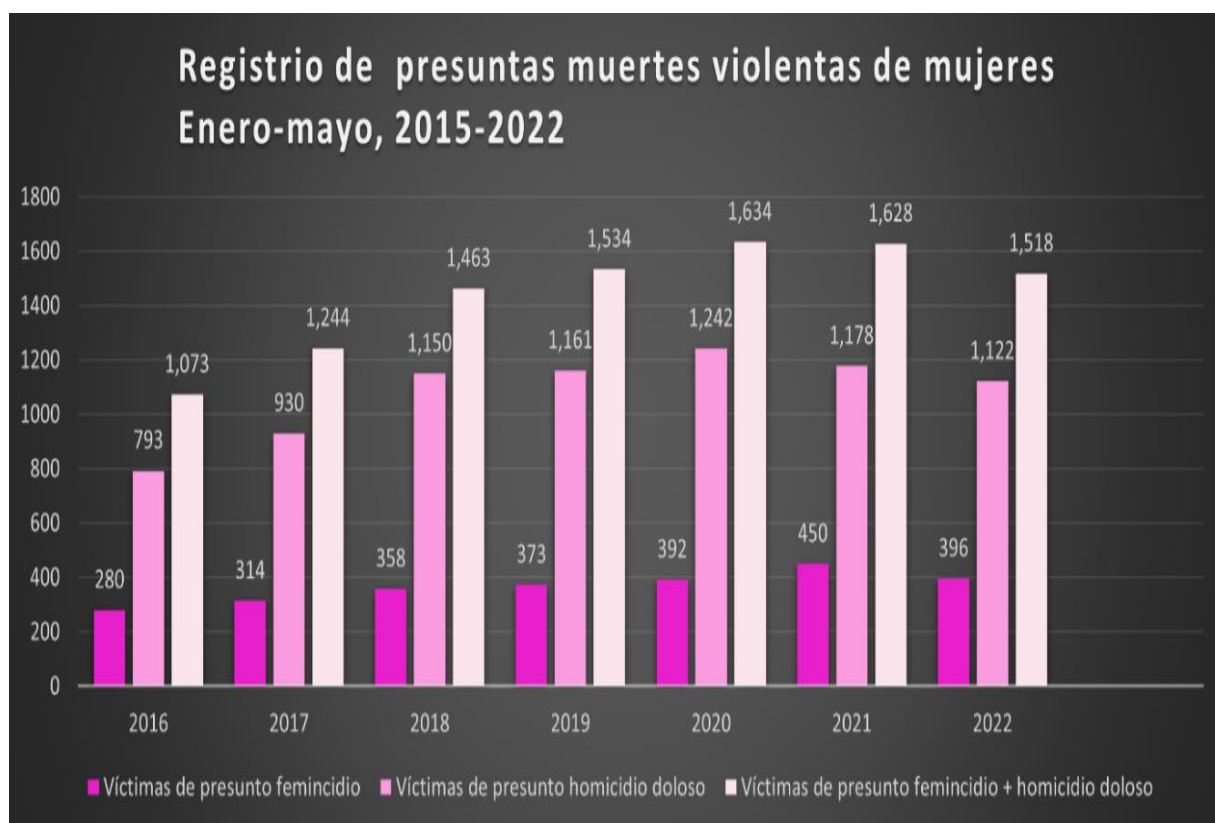
Gráfica 10.



Nota. Fuente: Elaboración a partir de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) 2015 – 2023

En el periodo enero-mayo de 2022 se registraron 1,518 presuntas víctimas de muertes violentas y 1,628 en el mismo periodo de 2021; esto nos representa un decremento de 110 presuntas víctimas (-6.8%). En enero-mayo de 2022 se registraron 54 presuntas víctimas menos de feminicidio que en 2021 (-12.0%). En el caso de las presuntas víctimas de homicidio doloso, en 2022 se observa una disminución de 4.8% en comparación con 2021 (SESNSP, 2022).

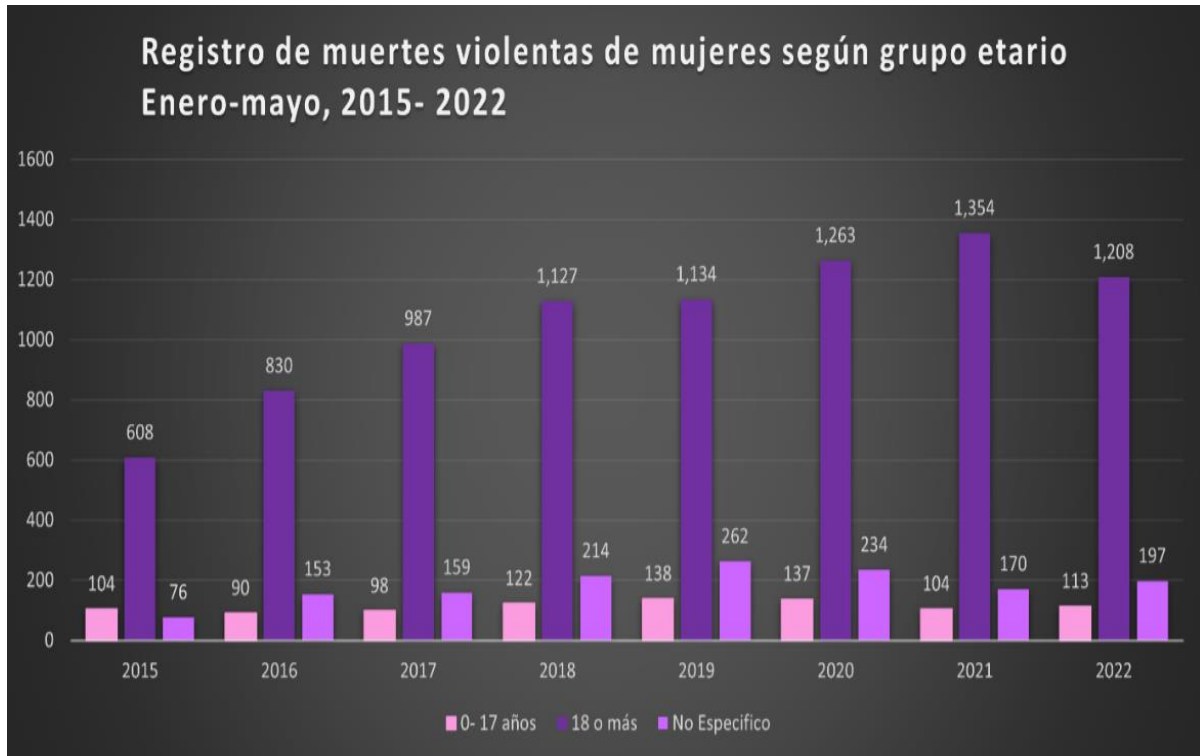
Gráfica 11.



Nota. Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las 32 entidades federativas.

En el periodo de enero - mayo de 2022 se registraron 113 niñas y adolescentes víctimas de presunto homicidio doloso o femicidio, esto es, 8.7% más en comparación con las 104 registradas en 2021. En el caso de las presuntas víctimas mayores de edad se observa un decremento de 10.8% en comparación con el mismo periodo de 2021, pasó de 1,354 a 1,208 (SESNSP, 2022).

Gráfica 12.



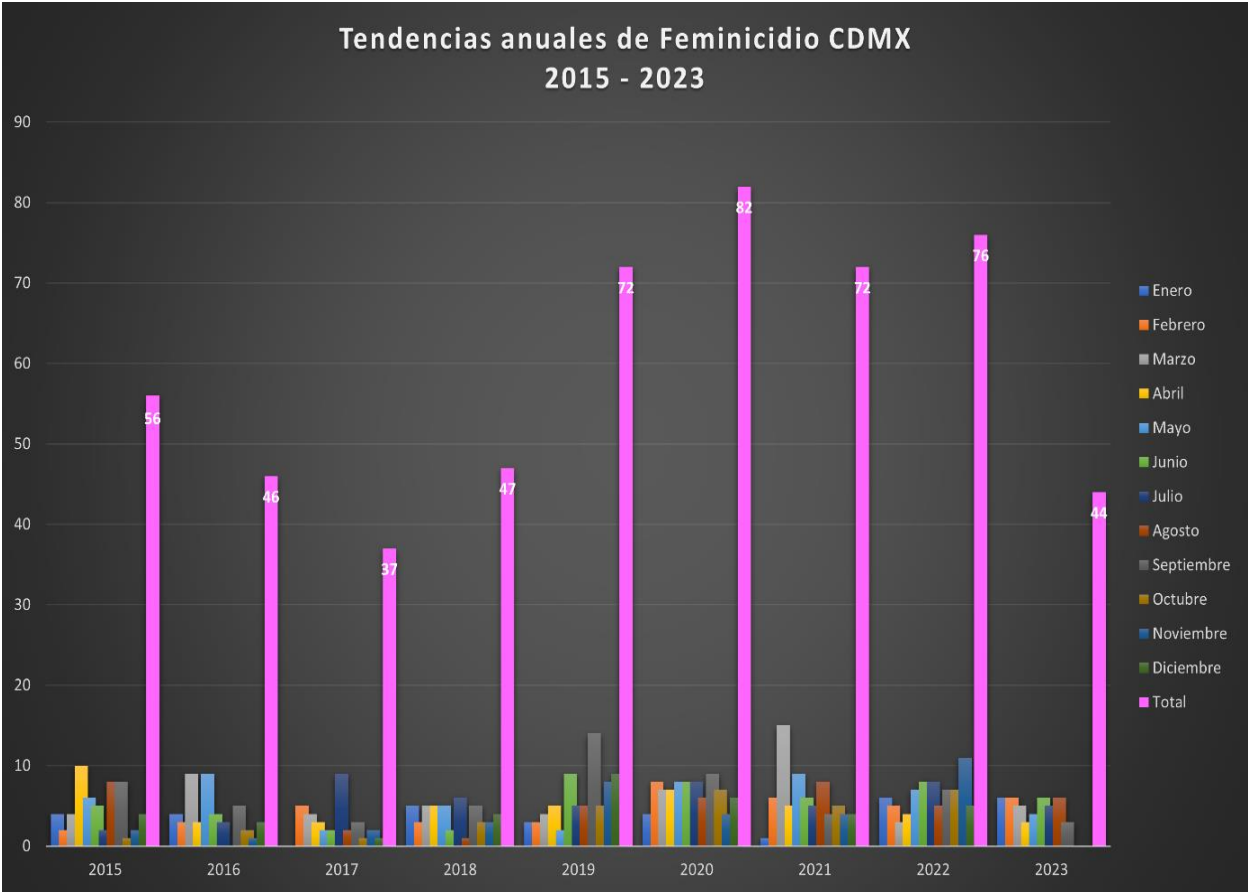
Nota. Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las 32 entidades federativas.

Las cifras presentadas nos muestran el aumento de casos de feminicidios desde el año 2015 hasta el 2022 comprobando que durante el periodo de confinamiento estas cifras crecieron de forma alarmante, sin embargo, no todos los casos se registraron en las carpetas de investigación por la falta de atención y disponibilidad de las autoridades ocasionando que no se realizaran las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público (MP) esta situación se presentó con mayor relevancia en la Ciudad de México.

Cabe destacar que la Ciudad de México (CDMX) se encuentra en el sexto lugar de homicidios a mujeres en el país y el octavo en feminicidios, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2022).

A partir del 2015 la tendencia de feminicidio en la CDMX fue en aumento, registrando 56 casos a final de año, a pesar de que se presentó una ligera disminución entre 2016 a 2018 fue a partir del año 2019 a 2020 que los casos aumentaron de 72 a 82 muertes, durante este periodo las medidas de sana distancia estaban establecidas con el confinamiento obligatorio, al momento de relajar las medidas los casos fueron disminuyendo a diez muertes menos, esto no quiere decir que se controlaran los casos de violencia y feminicidios, sino todo lo contrario no se contabilizaron los casos de las mujeres que se encuentran en situación de desaparecidas a pesar de tener pruebas de que fueron víctimas de violencia y feminicidio es más fácil para las autoridades clasificarlas en otra categoría e iniciar su carpeta de investigación que en la gran mayoría de los casos quedan impunes sin respuesta para los familiares de la víctima.

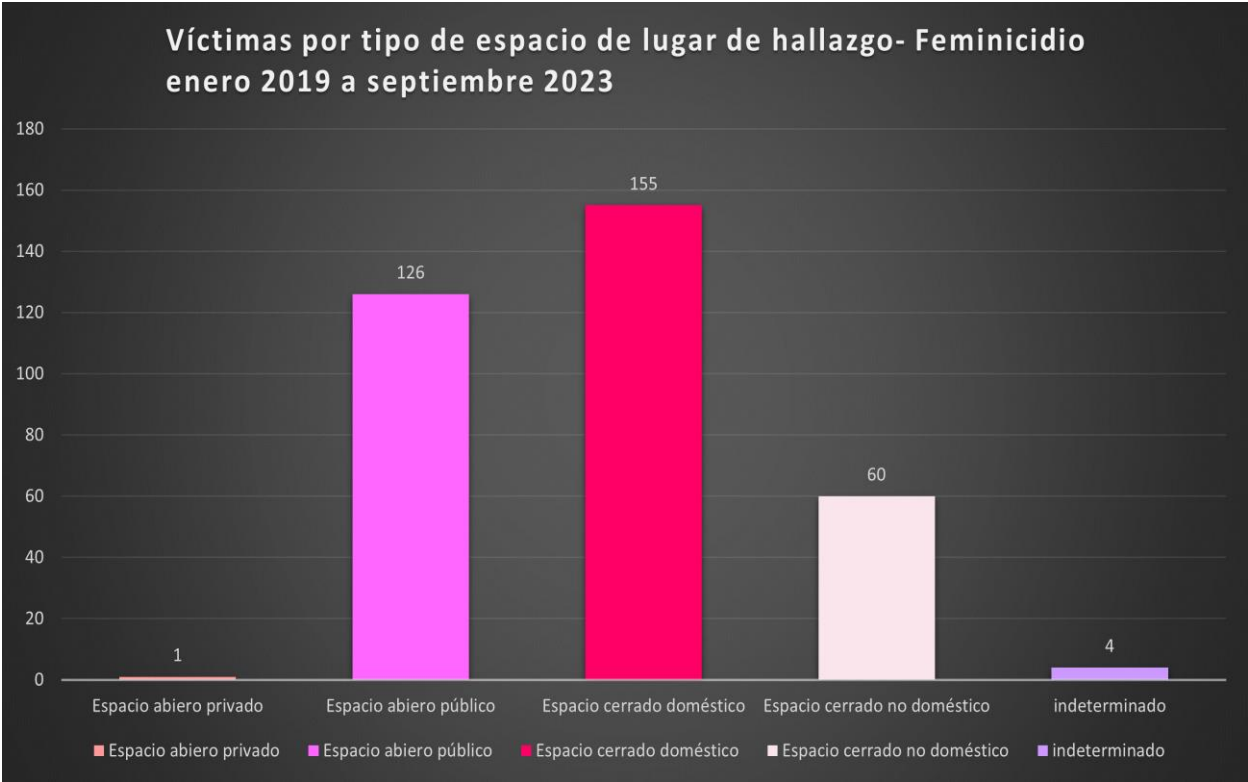
Gráfica 13.



Nota. Fuente: Elaboración a partir de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) 2015 – 2023.

En la ciudad de México se ha demostrado que los feminicidios ocurren con mayor frecuencia en el interior de los hogares y en los espacios públicos, registrando 155 y 126 casos durante el periodo 2019- 2023 en el cual se sabe que se utilizaron armas de fuego, armas blancas y elementos de tortura entre otros no especificados.

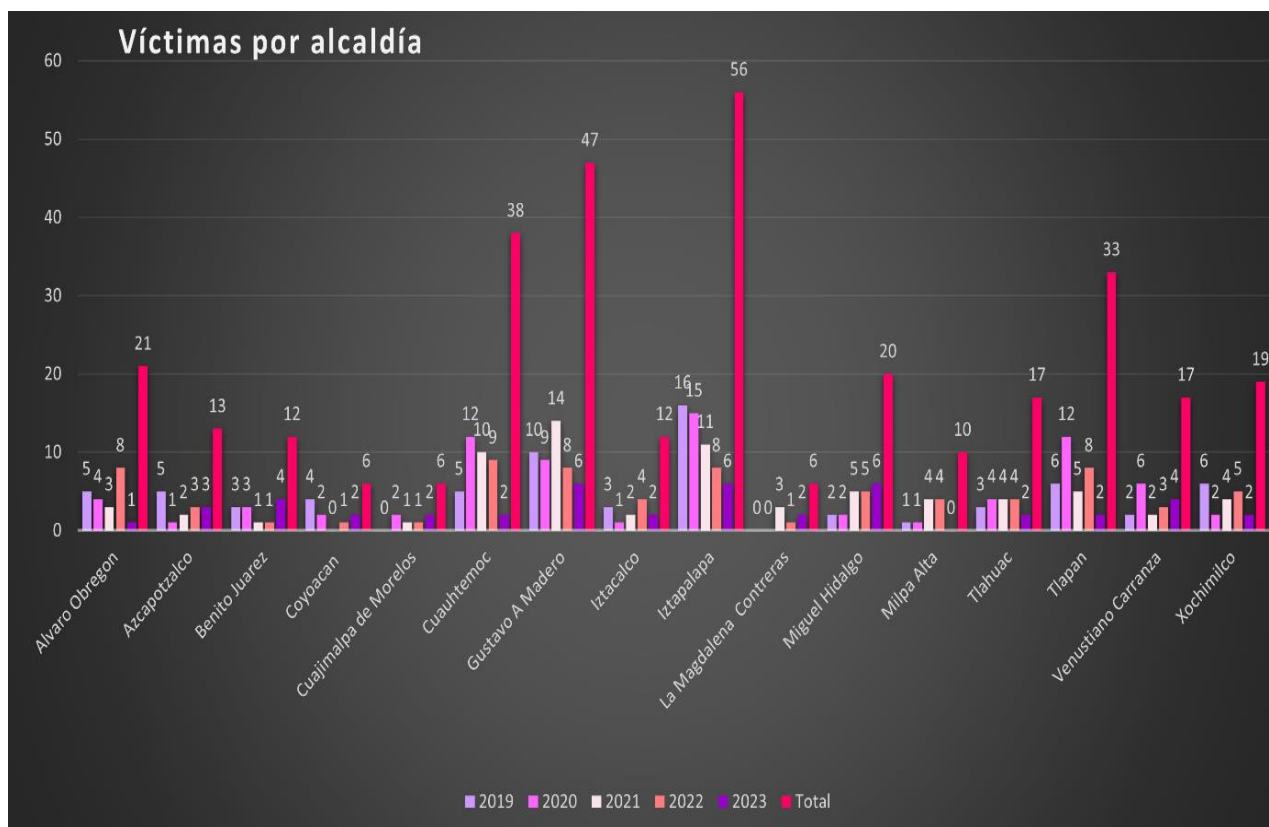
Gráfica 14.



Nota. Fuente: Elaboración a partir de la Fiscalía General de Justicia Ciudad de México. “Atlas del Feminicidio”

A partir de datos proporcionados por el Atlas del Feminicidio de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se han presentado cifras de feminicidios por alcaldía desde el año 2019 al 2023 en el cual se presentaron 333 feminicidios en toda la capital, de la cuales destacan 5 alcaldías con mayor impacto en primer lugar se encuentra Iztapalapa (56), en segundo Gustavo A. Madero (47), en tercero Cuauhtémoc (38), en cuarto Tlalpan (33) y por último Álvaro Obregón (21).

Gráfica15.



Nota. Fuente: Elaboración a partir de la Fiscalía General de Justicia Ciudad de México. “Atlas del Femicidio”

Cabe destacar que a partir del año 2019 al 2023 se han registrado 346 feminicidios en la Ciudad de México en los cuales 49.8% se han cometido contra mujeres adultas en los espacios domésticos (Solozarno, 2023, párr. 5).

Sin embargo, en la mayoría de los casos de feminicidios se ha demostrado que existen antecedentes de denuncias previas, en las cuales los agresores eran acusados por las víctimas como sujetos que ejercían violencia en contra de ellas, como es de costumbre estos llamados de ayuda fueron ignorados por las autoridades permitiendo que los agresores consumieran sus actos arrebatándoles la vida.

2.5. Violencia, los casos dramáticos y sus características presentados en los medios de comunicación.

Los medios de comunicación ha sido una herramienta de gran impacto para la sociedad, ya que ha sido indispensable para moldear nuestro modo de vida, además de modificar nuestra forma de pensar y de ver las cosas con diferentes perspectivas generando una opinión pública buena o mala de los distintos acontecimientos sociales que se viven en los distintos ámbitos políticos, culturales, económicos, de violencia entre otros. A partir de las medidas de confinamiento los medios de comunicación tradicionales se modernizaron uniéndose a las redes sociales (Facebook, X [antes Twitter], Instagram, Tik Tok, Snatch Chap entre otras) que mantuvieron un papel activo en el entretenimiento y la divulgación de noticias ya que en cuestión de segundos te mantenía informado de todos los acontecimientos ocurridos a nivel nacional y de todo el mundo a través de pequeñas notas periodísticas, reels y shorts que sintetizaban los hechos más importantes, esto no solo facilitó el acceso a la información sino también permitió conocer las historias de abandono, violencia, y malas condiciones que padecían cientos de mujeres en todo el mundo.

Las noticias de mayor relevancia eran las primeras en darse a conocer como fue la evolución de la pandemia la creación de vacunas, estrategias económicas, planes de desarrollo, problemáticas sociales y los casos de feminicidios - violencia que impactaron a la sociedad como fue el caso de Abril Pérez Sagaón, Ingrid Escamilla y María Alejandra Reséndiz García, es importante mencionar que los casos presentados muestran los tipos de violencia que enfrentaron cada una de estas mujeres y como actuó las autoridades ante estas situaciones.



Abril Pérez Sagaón

El 25 de noviembre del 2019, Abril Pérez Sagaón, fue asesinada a tiros en la Ciudad de México el día en que se conmemora el “Día internacional de la Eliminación de Violencia contra la Mujer.

Los hechos ocurrieron en la tarde cuando Abril y sus dos hijos iban camino al aeropuerto a tomar un vuelo a Monterrey, en el transcurso dos motociclistas le dispararon hiriéndola con gravedad.

Figura 3. Obtenida de la Jornada
<https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/10/12/capital/impugnaran-decision-de-juez-en-el-caso-de-abril-perez-sagaon-294>

Abril y sus Hijos se habían mudado a Monterrey tras divorciarse de Juan Carlos García, CEO de Amazon México, cofundador de DeCompras.com.mx y ejecutivo de Elektra, que ejercía violencia sobre ella.

El 4 de enero de 2019 mientras Abril dormía, su esposo la despertó golpeando su cabeza, frente y espalda con un bate de beisbol, al poner resistencia él intento estrangularla y degollarla, al escuchar ruido uno de sus hijos logro intervenir en la agresión lo que ocasiono que Abril estuviera una semana hospitalizada. El ataque fue ocasionado porque la pareja había acordado mencionarles a sus hijos la decisión de divorcio.

Testimonios de amigos y familiares afirman que no era la primera vez que Abril era violentada ya que durante mucho tiempo vivió violencia física y verbal que aguantaba por mantener unida a su familia.

Tras los hechos ocurridos Abril denunció a Juan Carlos García por intento de homicidio y violencia familiar obteniendo una orden de restricción en su contra.

El 20 de septiembre Juan Carlos fue vinculado a proceso por el delito de feminicidio en grado de tentativa, por lo que fue remitido al Reclusorio Oriente. Sin embargo,

el juez Federico Mosco González lo liberó el 3 de noviembre. El juez dijo que como el ataque ocurrió cuando ella dormía, no se había tratado de un intento de homicidio sino de violencia intrafamiliar y que un bate de béisbol no es un arma. Juan Carlos García fue encarcelado por dos meses y luego fue puesto en libertad (Universal, 2020, párr.10).

El 8 de noviembre Juan Carlos García fue puesto en libertad, al enterarse de esta situación Abril envió una carta a los jueces exponiendo sus preocupaciones y el temor de ser asesinada, como de costumbre su preocupación fue ignorada.

Tras vivir con la incertidumbre el 25 de noviembre su peor miedo se hizo realidad, “mientras viajaba junto con sus hijos a bordo de un automóvil sobre Circuito Interior y Río Churubusco, dos sujetos a bordo de una motocicleta se emparejaron al auto y le dispararon dos veces: una bala en la cabeza y otra en la espalda” (Vela, 2019, párr.12).

Días después siendo el 28 de noviembre la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, comenzó una investigación en contra de los jueces Carlos Trujillo Rodríguez y Federico Mosco González, así como del magistrado Héctor Jiménez López, cuyas resoluciones permitieron que saliera de prisión Juan Carlos García, al día siguiente el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México dio a conocer la suspensión de los jueces de control Federico Mosco González y Luis Alejandro Díaz Antonio tras el asesinato de Abril Pérez Sagaón (Vela, 2019, párr.13).

Las autoridades al ver la magnitud del asunto solicitaron al Consejo de la Judicatura reclasificar el ataque cometido por Juan Carlos García en contra de Abril como feminicidio, lo que ocasionaría que regresara a prisión.

Esta nueva reclasificación ocasiono una nueva orden de aprehensión en contra de Juan Carlos García, que dejo de presentarse ante el juez semanalmente, iniciando una busque para que no dejara el país solicitando a la interpol una ficha roja en su contra.

Existen al menos 5 implicados en el feminicidio de Abril Pérez los cuales fueron dados a conocer por las autoridades a través de videos de seguridad, reconociendo a los dos motociclistas que efectuaron el asesinato y otros dos conductores que a través de automóviles siguieron a Abril al momento de abandonar la audiencia con Juan Carlos García, en el cual se pudo observar que ambos conductores mantenían comunicación con el asesino de Abril.

En octubre del 2020 detuvieron a dos implicados del feminicidio de Abril Pérez a “El carnal” y “El oso” que mantuvieron contacto telefónico con el autor del homicidio Rodolfo Daniel Banderas Sandoval que fue detenido el 5 de marzo en la alcaldía Iztapalapa en Miguel Teotongo.

Pero fue hasta de junio del 2022 que Rodolfo Daniel declaro ante el Juez de control que “Juan Carlos García [...] lo contrató y le pagó 180 mil pesos para cometer el asesinato en contra de su expareja, y aceptó haberle disparado a la mujer para privarla de la vida. detalló que el exesposo [...] le ofreció otros 50 mil pesos si el asesinato se cometía el 25 de noviembre de 2019, antes la audiencia en su contra por intento de feminicidio” (Meganoticias, 2023, párr. 5).

Sin embargo, fue hasta el 19 de mayo de 2023 que se dictó sentencia condenatoria a los responsables declarándolos culpables dictando una pena de 52 años además de indemnizar a la familia de la victimiza con 560 mil pesos.

En la actualidad sigue prófugo Juan Carlos García que es buscado por las autoridades para rendir cuentas ante las autoridades.



Ingrid Escamilla Vargas

El 9 de febrero del 2020, Ingrid Escamilla Vargas de 25 años fue víctima de femicidio por su pareja sentimental Erick Francisco “N” de 46 años el cual apuñalo y desolló su cuerpo.

La Secretaría de Seguridad de la Ciudad de México, recibió una llamada anónima para denunciar el asesinato de una mujer en la calle de Temagno en la alcaldía Gustavo A. Madero.

Figura 4. Obtenida de [aldíadallas](https://www.dallasnews.com/espanol/al-dia/dallas-fort-worth/2020/02/12/el-asesinato-de-ingrid-escamilla-el-femicidio-que-conmociono-a-mexico/&title=-3kpG1f5rKIoOM/)
<https://www.dallasnews.com/espanol/al-dia/dallas-fort-worth/2020/02/12/el-asesinato-de-ingrid-escamilla-el-femicidio-que-conmociono-a-mexico/&title=-3kpG1f5rKIoOM/>

Al llegar los elementos al domicilio encontraron a Erick Francisco “N” arrodillado en el suelo de

la cocina con un cuchillo en la mano junto a un cadáver y un charco de sangre, es detenido y custodiado en una patrulla para poder investigar los hechos, al entrar los elementos de policía encuentran los restos de Ingrid esparcidos por todas partes junto a sus órganos, los cuales había tratado de deshacerse por medio del excusado al no tener éxito los embolso para tirarlos en las alcantarillas de las colonias aledañas.

Erick Francisco trató de deshacerse del cuerpo de Ingrid con la intención de no ser descubierto, utilizando un cuchillo de cocina para arrancarle la piel desde la cara hasta las rodillas, saco cada uno de sus órganos para desaparecerlos, después de cometer este acto realizo una llamada a su exesposa pidiéndole que recogiera a su hijo, al llegar al domicilio su hijo que tiene una condición de autismo le cuenta detalladamente a su madre lo que le hizo su papá a Ingrid, la señora queda en shock y realizo la llamada anónima al 911.

Erick Francisco “N” no tuvo ningún problema en confesar lo que había hecho ya que declaró ante los elementos que en *la noche habían discutido porque Ingrid le recrimino que bebía demasiado tomo un cuchillo y lo amenazó con matarlo al estar discutiendo*

Íngrid logra encajarle el cuchillo, él se lo arrebató y comienza a gritarle si tú no me matas ahora yo si te voy a matar cometiendo el feminicidio.

Las preguntas continuaron y cuestionaron el hecho de porque le arranco la piel y le saco los órganos y no simplemente la dejó malherida respondiendo que *no quería que nadie se diera cuenta de la verdad, que tenía miedo de ir a la cárcel.*

Testimonios de los vecinos confirmaron que en la madrugada se escuchaban ruidos y algunos gritos, pero absolutamente nadie salió a auxiliarla porque era algo que ocurría frecuentemente.

En el año 2019 Íngrid interpuso una denuncia por violencia doméstica, sin embargo, decidió perdonarlo brindándole una segunda oportunidad y la denuncia quedó inconclusa, con la promesa de que las cosas entre ellos cambiarían, sin embargo, resultó ser una mentira más que terminó arrebatándole la vida.

Dos días después de ocurrir los hechos, el 11 de febrero, Erick Francisco “N” fue vinculado a proceso por el delito de feminicidio e ingreso al Centro Varonil de Reinserción Psicosocial (Cevarepsi). Tras 27 audiencias y diversas fallas en el sistema el 14 de octubre de 2022 un Tribunal de Enjuiciamiento Unitario declaró culpable a Erick Francisco “N” de 48 años por el feminicidio de Ingrid Escamilla, “esto después de desahogar más de 40 elementos probatorios, así como videos del interior del edificio habitacional donde vivían Íngrid y él” (Estrada, 2022, p.6).

El 17 de octubre del 2022 se dictaminó la sentencia de 70 años de prisión para Erick Francisco “N” otorgándole la pena máxima, “el Ministerio Público de la Coordinación General de Acusación, Procedimiento y Enjuiciamiento enriqueció los elementos de prueba que se habían presentado y permitió a la autoridad judicial confirmar la pena máxima por el delito de feminicidio, señaló la fiscal general de justicia de la Ciudad de México”(Eva, 2023, párr 3).

Íngrid Escamilla no solo fue víctima de feminicidio sino también de la revictimización brutal por parte de las autoridades y medios de comunicación, ya que los policías al llegar al domicilio fueron los primeros en tomar fotografías a los restos de Íngrid, pues era impresionante la escena que estaban viendo de como la había dejado su pareja, en cuestión de segundos esas fotografías ya se encontraban en las redes sociales, los medios de comunicación hicieron lo mismo fotografiaron cada rincón del domicilio y de cada uno de sus restos, al día siguiente se hicieron portadas con los restos de Íngrid esparcidos por todas partes con títulos tan crueles y misóginos que pueden existir *la culpa la tiene cupido, Descarnada, Cachitos de amor etc.*

Estas acciones causaron indignación a los familiares de Íngrid a colectivas feministas y activista de los derechos humanos porque desvalorizaban el suceso al exponer las imágenes sin censura al público en general, a través de denuncias masivas “señalaron que la integridad de las mujeres víctimas de feminicidios se ven vulneradas aún después de fallecidas, así como sus familiares quienes deben ser testigos de cómo se difunden las imágenes” (Eva, 2023, párr 11).

Debido a este suceso, se presentó la iniciativa de la **Ley Ingrid**, que se aprobó el 23 de febrero de 2021 por el Congreso de la Ciudad de México, con el propósito de garantizar la dignidad y protección de los derechos humanos de las víctimas.

Tras la iniciativa de adicionar el artículo 293 Quáter del Código Penal de la Ciudad de México se implementaron 3 objetivos:

1. Tipificar de forma autónoma las conductas que realicen las personas o servidores públicos que de manera indebida revelen o difundan, imágenes, videos, o grabaciones; así como archivos o información de carpeta de investigación.
2. Fortalecer la protección de los derechos de la víctima.
3. Combatir la violencia de género mediática (Jurídico, 2021, p.1).

La Ley Ingrid sanciona con 10 años de cárcel a los servidores públicos que graben, reproduzcan, compartan, distribuyan o comercialicen imagen, audio, vídeo, documento, información, indicio o evidencia relacionados con una investigación penal o condiciones personales de una víctima, especialmente si se trata de mujeres (Eva, 2023, párr 12).

Por otro lado, se aplicará una multa de 500 a 1000 unidades de medida y actualización.

Las penas se incrementarán hasta una tercera parte sí la información que se difunda: I. Sea con el fin de menoscabar la dignidad de las víctimas o de sus familiares; II. Trate de cadáveres de mujeres, niñas o adolescentes, o III. Sea de las circunstancias de su muerte, de las lesiones o del estado de salud de la víctima (Jurídico, 2021, p.4).

Es importante mencionar que tiene que ocurrir una tragedia y ejercer presión a las autoridades para que puedan regular e impulsar leyes que salvaguarden la integridad de las víctimas para poder llevar un proceso digno sin reates ni amarillismo por parte de la prensa y las autoridades correspondientes.



Alejandra Flores Escalante.

El 22 de junio de 2021 Alejandra Flores de 21 años fue asesinada por tres compañeros de trabajo Javier “N”, Bryan “N, y Cristian “N en su departamento ubicado en la colonia Izcalli Ixtapaluca Estado de México.

Alejandra era madre de una pequeña de 5 años y estudiante de la licenciatura en Derecho que fue asesinada a golpes por sus compañeros.

Figura 5. Obtenida de Noticieros Televisa <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/camaras-captan-momento-en-que-feminicidas-sacan-cuerpo-de-alejandra-flores-estudiante-de-derecho/>

Los hechos ocurrieron en la tarde del 22 de junio a las 15:00 horas en el cual tres sujetos retiran

del departamento de Alejandra su cuerpo envuelto en cobijas. A través de las cámaras de seguridad se puede observar cómo los sujetos se percatan de que están siendo grabados por una cámara enfocada en la entrada del departamento que luego es arranca.

Posteriormente se observa cuando bajan las escaleras y meten el cuerpo de la víctima en la cajuela de un automóvil Versa, con placas PAG-1385.

Un día después gracias a una llamada anónima las autoridades encontraron el cuerpo de Alejandra abandonado en la zona de minas Chimalhuacán Estado de México.

De acuerdo con investigaciones de la Fiscalía General del Estado de México, Alejandra tenía un negocio de préstamos económicos con los presuntos feminicidas el dinero utilizado era resguardado y administrado en la casa de la madre de Javier “N” que a principios de junio presuntamente la casa fue asaltada llevándose consigo objetos de valor y el dinero resguardado.

Javier "N" culpo al padre y a la joven de ser ellos los presuntos culpables ya que eran los únicos que conocían donde se encontraba el dinero, a no tener las pruebas suficientes se sospechó que fue un auto robo lo que ocasiono un descontento entre ellos que llevo a cometer este acto.

Sin embargo, a pesar de tener las pruebas suficientes como los nombres, direcciones y las grabaciones de los feminicidas es un caso que sigue impune sin brindarle justicia a Alejandra.

Declaraciones del padre de Alejandra indican que el caso no fue llevado de forma adecuada que presenta diversas inconsistencias y se le ha negado la carpeta de investigación denunciando que el acta de defunción fue elaborada de forma incorrecta ya que dicta que Alejandra murió en la vía pública y los videos no serán tomados en cuenta porque se recibieron un mes después ya que el fiscal que llevaba el caso se fue de vacaciones sin brindarle la atención necesaria.

Como el caso de Alejandra existen miles que quedan en impunidad debido a que no aplican el protocolo de feminicidios de manera correcta, desviando las pruebas y dejándolas nulas para su uso, al no llevarse una investigación adecuada de los hechos se permitirá que los victimarios sigan con su vida sin tener que cumplir una condena por lo que han hecho permitiéndoles escapara de su culpa dejando a familias destrozadas sin esperanzas de que se haga justicia por sus víctimas.

2.6. Reflexiones Finales.

La pandemia del Covid -19 hizo que nuestra vida cambiara drásticamente ya que vivíamos con incertidumbre de lo que podía pasar en nuestro entorno y en un futuro, nuestra forma de relacionarnos cambio por completo al implementarse diversas medidas de seguridad para nuestro resguardo como fue el home office, la educación a distancia y relacionarnos a través de los medios digitales, esto trajo consigo diversos problemas tanto económicos, educativos, de salud física y mental pero sobre todo agravo la situaciones que se vivían de violencia en el interior de los hogares mexicanos, el mantener una rutina diaria en el hogar permitió que la mayoría de tareas fueran ejercidas por las mujeres llevándolas a un desgaste físico y mental, no solo tenía que ejercer su papel de madre sino también realizaba múltiples tareas en el hogar como el cuidado, crianza y enseñanza de los hijos además, de realizar sus actividades laborales entre otras, la constante convivencia y falta de privacidad en el hogar ocasiono que se vivieran situaciones de tensión donde las peleas, gritos, insultos y golpes se hicieron presente demostrando que la violencia de género, doméstica y feminicida no había terminado sino que apenas comenzaba, cientos de mujeres estuvieron resguardas bajo el mismo techo de su agresor lo que ocasiono que vivieran con miedo al no saber si al día siguiente seguirían con vida, sin tener ninguna protección que las salvara, los medio de comunicación eran los primeros en dar a conocer noticias de violencia y feminicidios que en la gran mayoría quedan impunes por la falta de atención y seguimiento de protocolos asegurando que la única culpable fue la víctima es cierto que en pocas ocasiones se pudo hacer justicia, pero eso no justifica la ineptitud que tiene nuestro gobierno al no dar resolución a la gran problemática que vive nuestro país en violencia.

Capítulo III

Diagnóstico Social de una Pandemia: Las violencias en el contexto del COVID-19

*Si te retienen, insultan, atacan, pegan o amenazan,
no te confundas.*

*Eso no es amor". No te confundas, ni siquiera es
"amor del malo", ¡no es amor! (Ni una menos).*

3.1. Políticas Públicas y acciones gubernamentales para atender la violencia de género en la pandemia.

Durante el confinamiento por Covid-19, no se implementaron nuevas políticas públicas que protegiera a las mujeres que eran víctimas de violencia doméstica, sino todo lo contrario se siguió trabajando con las 255 políticas en existencia complementándolas con programas, estrategias y objetivos.

Tabla 6

<i>Políticas Públicas de Igualdad</i>	
<i>Descripción</i>	<i>Denominación</i>
Políticas Públicas del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México (Políticas Públicas PEIONDMCDMX).	Implementada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2015, con número 225 Bis. El cual establece servir como “instrumento rector en materia de igualdad sustantiva que orientará las acciones y políticas públicas, intra e interinstitucionales de los Entes públicos para disminuir de forma permanente y gradual las brechas de desigualdad entre mujeres y hombre” (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2015, p. 111).
PEIONDMCDMX 01.01.01 Implementar acciones que promuevan y garanticen el goce de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2015, p. 112).

PEIONDMCDMX 02.01.02	Establecer diagnósticos sobre los factores principales de riesgo para la salud de las mujeres del Distrito Federal, abarcando el plano físico, mental y social, utilizando como herramienta de análisis la perspectiva de género.
PEIONDMCDMX 02.01.03	Generar estrategias de acción en materia de preservación y atención a la salud mental de las mujeres desde la perspectiva de género.
PEIONDMCDMX 03.01.01 Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención, asistencia, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2015, p. 113).
PEIONDMCDMX 03.01.02	Impulsar programas de difusión y promoción de las instancias que ofrecen los servicios de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres y niñas en el Distrito Federal.
PEIONDMCDMX 03.01.02	Impulsar programas de difusión y promoción de las instancias que ofrecen los servicios de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres y niñas en el Distrito Federal.
PEIONDMCDMX 03.01.03	Diseñar e implementar programas especializados para la prevención de la

	violencia, según población objetivo, que considere todos sus tipos y modalidades de violencia contra mujeres y niñas.
PEIONDMCDMX 03.01.20	Fomentar programas de empoderamiento para las personas que sufren algún tipo o modalidad de violencia.
PEIONDMCDMX 03.02.01	Elaborar el Modelo Único de Atención para la Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Mujeres Víctimas de Violencia.
PEIONDMCDMX 03.02.02	Establecer los servicios de protección, acompañamiento y representación jurídica de mujeres víctimas de violencia, para evitar la revictimización en el proceso.
PEIONDMCDMX 03.02.03	Generar acciones para ofrecer servicios de asesoramiento de forma integral, con calidez y calidad a mujeres víctimas de violencia.
PEIONDMCDMX 03.02.04	Impulsar la creación de Unidades Especializadas para Mujeres Víctimas de Violencia.
PEIONDMCDMX 03.02.05	Impulsar programas dirigidos a la reparación del daño a las mujeres y niñas víctimas de cualquier tipo y modalidad de violencia.
PEIONDMCDMX 03.02.10	Diseñar un modelo de atención y canalización telefónica con asesorías jurídicas, psicológicas y psicoterapia breve a mujeres víctimas de violencia de

	conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
PEIONDMCDMX 03.02.15	Ofrecer los servicios de atención integral y protección de las víctimas de violencia las 24 horas durante los 365 días.
PEIONDMCDMX 03.03.01	Generar información desagregada por edad y sexo de personas víctimas de violencia, tipos y modalidades.
PEIONDMCDMX 03.03.04	Implementar y fortalecer los mecanismos de identificación y seguimiento de riesgo feminicida en los casos de violencia contra las mujeres y niñas.
PEIONDMCDMX 03.03.07	Consolidar la aplicación del Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio.
PEIONDMCDMX 03.03.08	Fortalecer los mecanismos interinstitucionales para el desarrollo de acciones de búsqueda inmediata, localización y recuperación de mujeres y niñas desaparecidas, extraviadas o ausentes.
PEIONDMCDMX 04.01.02	Brindar apoyos a través de programas, proyectos o acciones dirigidos a mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

Nota. Elaboración a partir de Informe Opiniones Técnicas sobre igualdad de género y derechos humanos de las mujeres del CELIG (2020) <https://congresocdmx.gob.mx/archivos/genero/21.CELIG-InfoOpTec-20210105.pdf>

Cada una de las políticas utilizadas en el periodo del confinamiento tenían la intención de brindar herramientas de protección y seguridad a todas las víctimas, sin embargo, al no ser implementadas y tener una difusión constante de ellas ocasiono un vacío de desinformación entre las mujeres, ya que al estar en confinamiento se creía que los órganos de justicia estaban limitados y no podían ser atendidas por el simple hecho de que algunas instituciones permanecían cerradas realizando actividades de home office, esto ocasiono que las políticas implementadas no logran cumplir con su objetivo principal ya que las diversas instituciones involucradas no empleaban de manera efectiva las herramientas de prevención tanto legales y judiciales.

El constante bombardeo de información que se dio acerca del cuidado, medidas de prevención y avances del COVID a través de comerciales y medios de comunicación, limito la oportunidad de dar a conocer las estrategias y programas que brindaba el gobierno para atender los casos de violencia, ya que rara vez se informaba de estos, era más la difusión de los programas de aprender en casa, susana distancia y programas a apoyos económicos, a pesar de que las redes sociales jugaron un papel importan de difusión solo eran perceptibles algunas recomendaciones de autocuidado y líneas de emergencia.

Aunque las autoridades conocían la problemática que vivían las mujeres dentro de los hogares e implementaron políticas para atenderlas, no fueron suficientes ya que no estaban cumpliendo con la prevención, atención y reparación olvidando la existencia de programas ya existentes que podían haber ayudado a las mujeres en situación de violencia, solo por no tener una estrategia estable de difusión e implementación de información adecuada.

3.2. Programas de prevención de violencia contra las mujeres en la Ciudad de México.

Como se mencionó con anterioridad, antes de la aparición del virus del Covid-19, México presentaba una problemática de violencia contra las mujeres lo que ocasiono que a partir de esta emergencia sanitaria creciera a mayores rasgos, gracias a la precariedad y condiciones deplorables que se vivían diariamente. Sin embargo, esta situación no solo expuso la falta de consistencia en las medidas gubernamentales sino también, demostró que no se contaban con medidas preventivas adecuadas para auxiliar los llamados de ayuda, como lo hicieron con las políticas públicas se trabajó con los programas de prevención ya existentes los cuales tienen como objetivo principal erradicar y prevenir la violencia en sus diversas formas de expresión.

A un inicio, el Gobierno Mexicano hizo frente a la violencia a partir de manuales y comunicados en segundo lugar al fortalecimiento de programas de atención psicológica y por último a los programas impulsados por INMUJERES que tuvieron mayor alcance que fueron los siguientes:

- **Programa Nacional Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD).**

[Su propósito principal es] [a]lcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombre (INMUJERES, 2013, p.12).

De igual forma cuenta con 6 objetivos prioritarios que buscan:

1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.
2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.
4. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.
5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.
6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes (INMUJERES, 2020, p.27).

A través de PROIGUALDAD se busca el empoderamiento de la mujer al ejercer sus derechos humanos, además de crear acciones que garanticen la equidad e igualdad en todos los ámbitos sociales, académicos, culturales y económicos.

- **Programa de Erradicación De Violencia Hacia las Mujeres.**

Durante el mes de agosto del 2019 diversos grupos de colectivas feministas expresaron su inconformidad ante los actos de violencia contra las mujeres lo que las llevo a exigir la eliminación de todos sus tipos y modalidades para defender su derecho a una vida libre de violencia.

Para dar respuestas a las peticiones se realizaron dos mesas de diálogo encabezada por la jefa de gobierno Claudia Sheinbaum y las colectivas feministas, en el cual se contó con la participación de la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de las Mujeres y otras dependencias encargadas de brindar prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, además de crear sesiones de participación, retroalimentación y consulta.

Finalmente, el 28 de agosto del mismo mes el Gobierno de la Ciudad de México da a conocer el *Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia Contra las Mujeres*, el cual da respuesta a las demandas presentadas en la mesa de diálogo, para crear una agenda que garantice una vida plena libre de violencia.

Este plan expresa las acciones realizadas de este gobierno a partir de la:

- Creación de las 27 Lunas, Unidades de atención y prevención de la violencia de género.
- Implementación del seguro para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres en situación de violencia de género.
- Fortalecimiento de los Módulos Viaja Segura.
- Fortalecimiento de la Línea Mujeres.
- Implementación de la Red de Mujeres por la Igualdad y la no violencia.
- Implementación de la Red de jóvenes por la paz y la no violencia.
- Impulso de la estrategia de prevención del embarazo en adolescentes (Gobierno de la Ciudad de México, 2019, párr.4).

Cada una de las acciones implementadas buscaban hacerles frente a los casos de violencia que se presentaron durante la pandemia, ya que cada uno tenía objetivos específicos para brindar una atención adecuada a las víctimas.

➤ **Lunas, Unidades de atención y prevención de la violencia de género.**

Son unidades que brindan atención legal y psicológica a todas las mujeres víctimas de violencia, en el cual se ejerce un plan de seguridad personalizado a través de terapias psicoemocional, asesoría jurídica, medidas de protección y seguimiento semanal telefónico o visitas domiciliarias, además de proporcionarles un apoyo económico de \$6, 233, 000 pesos semestrales.

De la misma forma se busca el empoderamiento de las mujeres brindándoles información acerca de sus derechos humanos, desarrollo económico y sus derechos sexuales, reproductivos y la Interrupción Legal del Embarazo (ILE).

Cabe destacar que en todas las unidades no solo se atiende los casos de violencia sino también se busca realizar una detención temprana de la violencia para no llegar al feminicidio, el cual se determina a través de una “cédula de valoración del riesgo y un tamizaje, instrumento que determina el nivel de riesgo” (Pantoja, 2023, párr.8).

Las LUNAS se encuentran en las 16 alcaldías de la Ciudad de México con 27 unidades activas.

➤ **Implementación del seguro para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres en situación de violencia de género.**

El seguro de fortalecimiento de la autonomía de las mujeres en situación de violencia de género tiene como objetivo principal atender a las mujeres víctima de violencia familiar que tengan en riesgo su integridad física y emocional, se brindara un apoyo económico de \$1,500,000 pesos durante un periodo de 6 meses y una prima del seguro de vida mensual de 37 pesos,, para realizar trámites y gestiones legales (divorcio, pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de la paternidad, perdida de la patria potestad, carpetas de investigación por delito de violencia familiar, abuso sexual, violación), el apoyo también se complementa a partir de terapia individual o colectiva, así como trabajo social y asesoría jurídica.

➤ **Fortalecimiento de los Módulos Viaja Segura**

Los módulos Viaja Segura, tiene como objetivo principal prevenir, sancionar y atender la violencia sexual ejercida a mujeres que viajan en el transporte público de la CDMX, estos módulos de atención se encuentran ubicados en diversas estaciones del sistema de transporte colectivo Metro (STC), (Pantitlán, Hidalgo y Balderas), en los módulos se brindara ayuda y atención jurídica a través del acompañamiento para

presentar denuncias por violencia sexual en el transporte público y otros espacios, además de que estarás acompañada por abogadas de la secretaría de las mujeres.

También ha implementado cámaras de vigilancia, botones de auxilio, postes y luminarias en las unidades de transporte y en los espacios públicos para resguardar la integridad de las mujeres.

➤ **Fortalecimiento de la Línea Mujeres.**

Línea Mujeres es un servicio telefónico de orientación, asesoría y acompañamiento para las mujeres que viven violencia. Es atendido por psicólogas y abogadas que brindan atención y escucha a las usuarias y las canalizan a los servicios de la Secretaría de las Mujeres y otros entes de la Ciudad de México (Secretaría de las Mujeres, 2019, párr.1)

Para poder acceder a la línea es preciso llamar al 55 5658 1111, opción 3 o *765.

Línea no estás sola (911), atiende llamadas de emergencia relacionada con diversos tipos de violencia (acoso, abuso sexual, hostigamiento, violencia familiar de pareja y violación), de igual forma brinda asesoría médica, legal y psicológica.

En ambas líneas se mandará auxilio inmediato, si la situación lo requiere se canalizará a un refugio y se solicitará órdenes de protección, la atención está disponible las 24 hrs. los 365 días del año.

➤ **Implementación de la Red de Mujeres por la Igualdad y la no violencia.**

Busca fortalecer la prevención y la erradicación de la violencia de género, a través de la promoción al acceso a la justicia, además de promover la participación y organización de las mujeres a conocer sus derechos “y la apropiación de la ciudad, sus colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales desde una perspectiva de género, incluyente y democrática que contribuya al fortalecimiento de su autonomía física, económica y política” (SEMUJERES, 2020, párr.25).

➤ **Implementación de la Red de jóvenes por la paz y la no violencia.**

Busca la reconstrucción de la igualdad para impulsar cambios y transformaciones en las actitudes para asumir responsabilidades y lograr crear relaciones sanas entre hombres y mujeres

Esta estrategia contribuye a la construcción de la igualdad y reducir una de las condiciones estructurales de la reproducción de las desigualdades: la hegemonía de la masculinidad como autoridad. [...] se plantea el trabajo con hombres, principalmente jóvenes, como parte de los esfuerzos por fortalecer la cultura de paz y buen trato, con perspectiva de género (SEMUJERES, 2019, párr.8).

➤ **Impulso de la estrategia de prevención del embarazo en adolescentes.**

La estrategia busca la prevención y reducción de embarazos adolescentes, a través de la implementación de actividades culturales, espacios de discusión y programas de difusión para informar a la población de los derechos sexuales, Infecciones de transmisión sexual (ITS) y métodos anticonceptivos.

➤ **Módulo de Abogadas de las Mujeres.**

Garantizar el acceso a la justicia a todas las mujeres que han sido víctimas de violencia, empleando elementos esenciales para llevar a cabo una correcta prevención e investigación de los delitos erradicando el acoso y revictimización, de igual forma se evaluará la denuncia para identificar la situación de riesgo que se vive para presentar opciones de protección que se pueden brindar para su seguridad y la de sus familias.

A través de los programas diseñados por el gobierno de la Ciudad de México las 16 Alcaldías implementaron los programas de acuerdo a las necesidades de su población incorporando a diversas instituciones para acudir a imponer su denuncia, cabe destacar que la mayoría de los programas no están distribuidos a razón del número de los pobladores sino por la relevancia del problema, en su totalidad se

implementaron 74 programas en todas la alcaldías los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla7.

Programas para la prevención y atención de la violencia de genero implementados durante la contingencia por Covid-19 en las 16 Alcaldías.

Alcaldía	Programas e Instituciones	Número de Programas
Cuauhtémoc	Módulo de Abogadas de las Mujeres	4
	Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (FNNA)	2
	Agencia Especializada en Atención del Adulto Mayor	1
	Centro de Apoyo Socio jurídico a Víctimas del Delito Violento (ADEVI)	1
	Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI)	1
	Centro de Atención a Riesgos Victímales y Adicciones (CARIVA)	1
	Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA)	1
	Consejo Ciudadano	1
	Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales	1
	Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas	1
	Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares (FJF)	1
	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	1
	Dirección de Atención y Prevención a la Violencia	1
	Total	17
Azcapotzalco	Centro de Justicia para las Mujeres	1

	Consejo Ciudadano	1
	Fiscalía Especializada en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas (FIPEDE)	1
	Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio	1
	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	1
	Módulo de Abogadas de las Mujeres	1
	Total	6
Gustavo A. Madero	Módulo de Abogadas de las Mujeres	2
	Servicios Especializados para la Atención	2
	Servicios Especializados para la Atención y Prevención de la Violencia de Género (SEPAVIGE)	1
	Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales	1
	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	1
	Total	6
Benito Juárez	Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA)	1
	Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (FNNA)	1
	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	1
	Módulo de Abogadas de las Mujeres	1
	Servicios Especializados para la Atención y Prevención de la Violencia de Género (SEPAVIGE)	1

	Total	5
Iztapalapa	Servicios Especializados para la Atención y Prevención de la Violencia de Género (SEPAVIGE)	2
	Centro de Justicia para las Mujeres	1
	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	1
	Módulo de Abogadas de las Mujeres 1	1
	Total	5
Álvaro Obregón	Módulo de Abogadas de las Mujeres	2
	Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales	1
	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	
	Total	4
Coyoacán	Servicios Especializados para la Atención y Prevención de la Violencia de Género (SEPAVIGE)	2
	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	1
	Módulo de Abogadas de las Mujeres 1	1
	Total	4
Miguel Hidalgo	Servicios Especializados para la Atención y Prevención de la Violencia de Género (SEPAVIGE)	2
	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	1
	Módulo de Abogadas de las Mujeres	1
	Total	4

Milpa Alta	Servicios Especializados para la Atención y Prevención de la Violencia de Género (SEPAVIGE)	2
	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	1
	Módulo de Abogadas de las Mujeres 1	1
	Total	4
Venustiano Carranza	Línea Mujeres	1
	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	1
	Módulo de Abogadas de las Mujeres	1
	Servicios Especializados para la Atención y Prevención de la Violencia de Género (SEPAVIGE)	1
	Total	4
Iztacalco	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	1
	Módulo de Abogadas de las Mujeres	1
	Servicios Especializados para la Atención y Prevención de la Violencia de Género (SEPAVIGE)	1
	Total	3
Tláhuac	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	1
	Módulo de Abogadas de las Mujeres	1
	Servicios Especializados para la Atención y Prevención de la Violencia de Género (SEPAVIGE)	1
	Total	3
Tlalpan	Centro de Justicia para las Mujeres	1

	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	1
	Módulo de Abogadas de las Mujeres	1
	Total	3
Cuajimalpa	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	1
	Módulo de Abogadas de las Mujeres	1
	Total	2
Magdalena Contreras	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	1
	Módulo de Abogadas de las Mujeres	1
	Total	2
Xochimilco	LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género)	1
	Módulo de Abogadas de las Mujeres	1
	Total	2
	Total, de programas	74

Fuente: Elaboración a partir de Violencia Feminicida: Factores causantes e influyentes en la Ciudad de México.

Es importante mencionar, que de los 74 programas impartidos por las Alcaldías de la Ciudad de México la LUNA (Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género) fue uno de los programas que estuvo presentes durante el confinamiento por el Covid-19, aunque su difusión no fue constante estuvieron brindando ayuda a todas las mujeres que lo requerían.

De acuerdo a las indicaciones de la de Secretaria de las Mujeres, las servidoras públicas nos comparten como fue el funcionamiento de la LUNA durante el confinamiento por Covid-19, además de las estrategias, protocolos y difusión que implementaron durante este periodo.

Margarita Hernández.

Administrativa de la Unidad departamental territorial de atención y prevención de la violencia de género LUNA Elena Poniatowska Iztapalapa.

“Las unidades de atención y prevención de las alcaldías no suspendieron labores, existen 27 unidades de atención, pero en ninguna se suspendió labores en excepción de una, debido al tipo de atención que se proporciona en cuestiones de violencia de género, específicamente a las mujeres, lo único que se modificó fue el horario de atención que se redujo 1hr. entrábamos a las 10:00 am y salíamos a las 4:00 pm. Seguimos las medidas de prevención impuestas por la secretaria de Salud, uso de cubre bocas y guantes, lavado de manos frecuente, uso de gel antibacterial y espacios limitados para brindar atención”

María de Lourdes Valdez Bonilla.

Jefa de Unidad departamental de atención y prevención de la violencia de género LUNA Rosario Castellano Tláhuac y LUNA Cihual in Calli en Milpa Alta.

“LUNAS estuvieron en la primera línea de atención, esto quiere decir que no cerraron sus puertas durante el confinamiento teniendo algunas excepciones, como servidoras públicas tuvimos que seguir una normatividad que implicaba estrictiones para que asistiera un perfil determinado de compañeras, el cual implicaba que si tenían hijos menores de 18 años no podían asistir a laborar”.

“A las compañeras que les daban COVID, tampoco asistían o si tuvieran cualquier otra condición médica de salud, en nuestro caso los horarios continuaron siendo los mismos de 9:00 am a 5:00 pm”.

Lizzet Ferman

Coordinadora de la Unidad departamental territorial de atención y prevención de la violencia de género LUNA Frida Kahlo, Miguel Hidalgo.

“Nuestra luna no trabajo como todas las demás, a pesar de contar con las indicaciones de que por lo menos una unidad debería de estar abierta por alcaldía no fue nuestro caso, nosotras tuvimos que cerrar porque la mayoría de nuestro personal eran madres y tenían familiares de la tercera edad, entonces trabajamos desde casa, auxiliando en las llamadas de emergencia, fue hasta término del confinamiento que regresamos a laborar presencialmente, con las medidas indicadas uso de cubre bocas, gel antibacterial y espacios ventilados”

En el caso de las estrategias empleadas para atender a las mujeres que solicitan ayuda y asesoramiento fueron muy concretas y claras ya que durante ese periodo de confinamiento tenían que actuar de forma rápida para salvaguardar la integridad de las mujeres.

Margarita Hernández.

Administrativa de la Unidad departamental territorial de atención y prevención de la violencia de género LUNA Elena Poniatowska Iztapalapa.

“No implementamos ninguna estrategia, continuamos trabajando de manera normal, la pandemia llego de improviso y no permitió crear alternativas para que nuestra atención llegara a más mujeres, la atención que logramos brindar estuvo sujeta a las indicaciones impuestas por la Secretaria de Salud y lo autorizado por la Alcaldía”.

María de Lourdes Valdez Bonilla.

Jefa de Unidad departamental de atención y prevención de la violencia de género LUNA Rosario Castellano Tláhuac y LUNA Cihual in Calli en Milpa Alta.

“No implementamos ninguna estrategia, ya que trabajaban a través del modelo de gestión, que implica que todas las mujeres que vienen por primera vez, tienen un primer contacto que es la canalización de los casos, después son intervenidas por la

trabajadora social, que les aplica un cuestionario llamado cultura de atención inicial mediante este formato se crea la cédula de valoración de riesgos que cuenta con 3 niveles, moderado, alto y crítico, cuando es crítico se le aplica otra cédula llama tamizaje de riesgo feminicida”

“A través de estas entrevistas se recurre al modelo de atención, donde se determina cuáles son sus prioridades ya sea atención psicológica, jurídica o de resguardo, a todas las usuarias se les hace un seguimiento de control que implica el monitoreo para que asistan a sus consultas psicológicas o a las citas con jurídico, en el caso de riesgo por feminicidio se les llama cada 8 o 15 días al no contestar ninguna llamada se realiza una visita domiciliaria para verificar que se encuentre bien”.

Lizzet Ferman

Coordinadora de la Unidad departamental territorial de atención y prevención de la violencia de género LUNA Frida Kahlo, Miguel Hidalgo

“La estrategia que se implementó en todas las unidades fue el modelo de llamadas telefónica, todos nuestros servicios de asesoramiento psicológico y jurídico se hacían a través de las llamadas”

Sin embargo, se aplicaron protocolos de atención especializada para mujeres en situación de violencia lo cuales consistían en el trabajo en línea y llamadas telefónicas ejecutándolas de la manera más eficiente

Margarita Hernández.

Administrativa de la Unidad departamental territorial de atención y prevención de la violencia de género LUNA Elena Poniatowska Iztapalapa.

“Nuestro protocolo de atención fue el mismo porque no cambiaron por el tipo de atención que proporcionamos, no lo podemos modificar, cuando una mujer acude por

primera vez, se levanta un documento en el área de trabajo social que queda como antecedente de la situación de violencia o la situación por la que ella solicita el servicio”

“A partir de ahí, pueden recibir el apoyo psicoterapéutico o la orientación jurídica, dependiendo de la necesidad de cada uno de ellos, nosotras nos basamos en el dicho de las mujeres, entonces a partir de lo que ellas vienen a manifestar, es conforme nosotras buscamos las opciones para apoyarlas”

María de Lourdes Valdez Bonilla.

Jefa de Unidad departamental de atención y prevención de la violencia de género LUNA Rosario Castellano Tláhuac y LUNA Cihual in Calli en Milpa Alta.

“Nuestro trabajo no solo se limitó en la atención física, se implementaron protocolos de trabajo en línea ya que los casos de violencia crecieron drásticamente se impartieron platicas de prevención de violencia, de igual forma crearon el modelo de atención telefónica que consistía en llevar los servicios sociales a través de una llamada y por último difundieron el Plan de Seguridad de las Mujeres que consiste en estrategias para solicitar ayuda a partir de señales vecinales y la creación de maletas preventivas que debe de incluir todos su documentos oficiales, ropa, objetos de valor y ahorros”.

Lizzet Ferman

Coordinadora de la Unidad departamental territorial de atención y prevención de la violencia de género LUNA Frida Kahlo, Miguel Hidalgo.

“Se implementó el modelo de llamadas telefónicas y el trabajo a través de plataformas digitales ya que eran los únicos medios disponibles para poder atender a las mujeres que eran violentadas, tenían que contestar cuestionarios para poder clasificarlas de acuerdo con sus necesidades”

De igual forma todas las acciones implementadas requieren del apoyo de diversas instituciones, que les ayuda a satisfacer cada una de las demandas que solicitan las mujeres.

Margarita Hernández.

Administrativa de la Unidad departamental territorial de atención y prevención de la violencia de género LUNA Elena Poniatowska Iztapalapa.

“Nosotras pertenecemos a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México y contamos con el apoyo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y sector salud”

María de Lourdes Valdez Bonilla.

Jefa de Unidad departamental de atención y prevención de la violencia de género LUNA Rosario Castellano Tláhuac y LUNA Cihual in Calli en Milpa Alta.

“Contamos con el apoyo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con el ministerio público y la Secretaria de Seguridad Ciudadana, en materia de salud contamos con una red de apoyo hospitalaria, centros psiquiátricos y centros de salud”

“A nivel internacional trabajamos con la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas, implemento un programa llamado PNUD que consistía en darle ayuda económica a las mujeres en situación de vulnerabilidad durante 6 meses se les brindaba el apoyo para cubrieran sus gastos o implementaran micronegocios”

Lizzet Ferman

Coordinadora de la Unidad departamental territorial de atención y prevención de la violencia de género LUNA Frida Kahlo, Miguel Hidalgo.

“Contamos con la presencia de ONU MUJERES y con PNUD aquí se llevaron a cabo foros de políticas públicas para llevar de manera más sana el confinamiento, además de crear programas de ayuda económica para las mujeres”

“Trabajamos también, con la Fiscalía General de Justicia, la Secretaría de Salud y Seguridad Ciudadana, al atender las llamadas y si creíamos que era necesario canalizábamos a las mujeres a estas instituciones para imponer sus demandas o para recibir atención médica o psicológica”

Por último, nos compartieron como fue la forma de difusión de las LUNAS y si las medidas implementadas fueron eficientes para atender a las mujeres durante el confinamiento.

Margarita Hernández.

Administrativa de la Unidad departamental territorial de atención y prevención de la violencia de género LUNA Elena Poniatowska Iztapalapa.

“En ese periodo sí se suspendió la cuestión de la prevención lo único de lo que se dio un poco más fue justamente como esta parte de la difusión por medios electrónicos por la página de internet, radio y televisión, somos conscientes que existió mayor difusión de la línea de las mujeres que de dar a conocer la existencia de las Lunas”

“Porque sí, durante la pandemia si se suspendió la difusión era más el quédate en casa”.

En el caso de las medidas empleadas, “las unidades presentaron un retroceso en la atención para las mujeres, al estar limitado el programa solo a nivel Ciudad de México, somos conscientes que una llamada telefónica no es suficiente para prevenir o ayudar a las víctimas, existen casos que cuando llegan las autoridades al domicilio ya es muy tarde y se encuentran sin vida a las mujeres”.

María de Lourdes Valdez Bonilla.

Jefa de Unidad departamental de atención y prevención de la violencia de género LUNA Rosario Castellano Tláhuac y LUNA Cihual in Calli en Milpa Alta.

“La mayor difusión que nosotras tenemos es por recomendación de otras mujeres boca por boca, antes de pandemia se hacían brigadas para difundir nuestros servicios, pero la estrategia de distribución y difusión fue totalmente por parte de la Secretaría y la Alcaldía el mayor impacto fue la línea de las mujeres, no existió mayor intervención de nuestro programa a través de los medios de comunicación”

En las medidas empleadas “considero que sí fueron eficientes, no perdimos nuestro objetivo de ayudar a las mujeres en situación de riesgo, aunque estábamos limitadas se buscó la forma de adaptarnos ante esta emergencia”

Lizzet Ferman

Coordinadora de la Unidad departamental territorial de atención y prevención de la violencia de género LUNA Frida Kahlo, Miguel Hidalgo.

“No existió difusión de las LUNAS, lo que se buscaba era centrar la atención en la Línea de las Mujeres o al 911 para atender los casos de violencia, si aparecía propaganda en los medios de comunicación y redes sociales, pero era únicamente de estos dos modelos de atención para evitar que la población femenina tuviera que trasladarse y generar más casos de contagio”

Las medidas “si fueron adecuadas las unidades siguieron trabajando, brindando el apoyo se esperaba que nuestro alcance fuera mayor porque todos estábamos en casa, pero ocurrió todo lo contrario solo podíamos acudir a una llamada y esperar que nos auxiliaran, nuestro trabajo preventivo si se encontró limitado ya que las cifras de violencia aumentaron”

El trabajo de las Lunas no solo mostraron solidaridad con las mujeres, sino que también enfrentaron grandes retos para seguir en funcionamiento.

Es importante destacar que todos los programas implementados tienen la intención de salvaguardar la integridad física y mental de las mujeres, sin embargo, en su estrategia de prevención y erradicación de la violencia no mencionan el tiempo de espera para ser atendidas como fue en el caso de las líneas mujeres o al necesitar ambulancias o patrullas, de igual forma los números contacto estaban inhabilitados o no eran contestados, para poder acceder a un programa se tenía que realizar una búsqueda más detallada de su localización, horarios de atención y recursos disponibles lo que impedía su accesibilidad, es cierto que algunas mujeres conocen los programas, pero hay quienes los desconocen ocasionando que no puedan acudir a solicitar ayuda en situaciones de riesgos.

Es importante continuar con la implementación y formulación de leyes, políticas, planes y programas para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, enfocándose en diversas condiciones de vida de las mujeres, tomando en cuenta factores culturales, económicos, regionales, poblacionales, de lenguajes y dialectos, ya no se ha considerado la distribución de los programas a las comunidades indígenas y marginadas dejando a miles de mujeres desprotegidas.

3.3. Recomendaciones para la implementación de políticas públicas para atender y prevenir la violencia en contra de las mujeres.

Hoy en día las políticas públicas deben de estar enfocadas en la resolución de problemas que presenta la sociedad, bajo una perspectiva de igual de género para fomentar la libre convivencia igualdad y autonomía de las mujeres, de tal manera se debe de asignar recursos y servicios de forma igualitaria para reducir la brecha de exclusividad en los diversos sectores de la sociedad.

Por esta razón la formulación de las políticas públicas consideran a “los principales actores que participan en el proceso, sus papeles, preferencias, incentivos y capacidades, las características de las arenas donde interactúan y la naturaleza de las transacciones que realizan” (Stein, Tomassi, 2006, p.396), tomando algunas características clave que inciden en su calidad como es la “Estabilidad, Adaptabilidad, Coherencia y coordinación, La calidad de implementación y ejecución, Orientación hacia el interés colectivo y eficiencia” (Stein, Tomassi, 2006, p.397).

Por desgracia, no todas las políticas públicas implementadas por el gobierno están adecuadamente estructuradas, formuladas y sustentadas lo que ocasiona tener un vacío al momento de su implementación, por tal motivo se recomienda considerar los siguientes aspectos para la formulación de nuevas políticas públicas.

- Implementar una visión multisectorial a través de la perspectiva de género, enfocado en el acceso a la justicia, educación, salud y eficiencia económica, sin perder de vista la protección a los derechos de mujeres y niñas.
- Utilizar un lenguaje claro, concreto e incluyente para que pueda ser traducido en los dialectos y lenguas indígenas.
- Realizar un estudio focalizado para conocer las diversas necesidades y preocupaciones que viven las mujeres en el contexto donde se desarrollan.
- Contar con una participación equitativa entre mujeres y hombres, para garantizar que las necesidades de las mujeres sean escuchadas a través de sus necesidades.
- Crear medidas de prevención a largo y mediano plazo, para identificar el nivel de violencia que padecen las mujeres y niñas, enfocadas en las causas y factores de riesgo.

- Modernizar la base de datos estadísticos de acuerdo al sexo, edad, etnia, educación, nivel económico y cultural de las mujeres para poder implementar de manera anual la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) y Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED).
- Transversalizar la perspectiva de género en todas las acciones y medidas gubernamentales para hacerle frente al cualquier situación de riesgo que dañe o perjudique la integridad y salud de las personas ya se a nivel nacional o mundial.
- Implementar la eliminación de la discriminación por estereotipos de género que puede excluir a un cierto grupo de personas considerando el contexto que se encuentran.
- Priorizar la salud física y mental de todas las víctimas, sin importar sus condiciones económicas, sociales, culturales y étnicas.
- Concientizar el respeto a los derechos humanos y violencia sistemática que vive la sociedad (mujeres, niños, niñas, hombres y la comunidad LGTBT+)
- Realizar una profunda evaluación presupuestaria para la implementación de programas garantizando un acceso universal sin tener repercusiones a un recorte presupuestal.
- Implementar protocolos de distribución y difusión de los programas de ayuda y prevención para víctimas de violencia.
- Fortalecer la red de ayuda a través de organizaciones civiles y no gubernamentales para tener mayor alcance y difusión.
- Crear estrategias de cuidado, prevención y orientación en casos de enfermedades que necesiten de aislamiento obligatorio.

- Priorizar las llamadas de emergencia que requieran de servicios policiales y judiciales para fomentar una línea de investigación hacia los agresores facilitando el tiempo de resolución a las víctimas.
- Fomentar mecanismos de alerta que faciliten la comunicación de las víctimas con las autoridades a través de medios digitales, alarmas vecinales y botones de pánico
- Incluir la participación de la sociedad en la toma de decisiones para establecer medidas y programas que ayuden al desarrollo y prevención en casos de emergencia y violencia.

3.4. Reflexiones Finales.

La implementación de programas para la erradicación y prevención de la violencia contra las mujeres fue la estrategia más rápida y factible que pudo impulsar el gobierno de la Ciudad de México, al no estar preparados para enfrentar una crisis sanitaria a nivel mundial, no tomaron en consideración los problemas que podían presentar la ciudadanía a nivel económico, educativo y de seguridad, aunque se pretendían mantener una estrategia de alcance universal se presentaron limitaciones por la falta de divulgación y conocimiento, a pesar que las alcaldías proporcionaron programas de ayuda con perspectiva de género no se garantizó por completo el acceso a los bienes y servicios públicos destinados a las mujeres y niñas que eran víctimas de violencia de género, lo que les impidió afrontar de manera digna las consecuencias que trajo la pandemia por Covid-19.

Las lunas fueron un factor importante en contrarrestar la violencia, sin embargo, se vieron limitadas por no contar con una difusión constante de sus servicios, aunque sus intenciones de ayuda son buenas, se enfrentaron a una mala planeación por parte de las autoridades que permitió que estos casos de violencia crecieran. De igual forma el no estar preparados ante una situación de emergencia ocasiono que no se

implementaran políticas públicas que englobaran todas las necesidades las mujeres. Si se hubieran gestionado y fortalecido los programas de violencia contra las mujeres era más factible crear una política de intervención poblacional a nivel territorial, ya que al tener identificado el problema es más fácil identificar y organizar los proyectos, y programas para definir el marco institucional y asignar los recursos suficientes para cubrir todas las necesidades.

Por último, a política pública requiere continuidad para dar frutos, se le debe asignar los recursos económicos que permitan su desarrollo a largo plazo. Es común ver programas fallidos en el sector público, a consecuencia de que estos programas se evalúan a corto plazo, provocando que la política se aplique el tiempo suficiente para identificar resultados positivos y que no se le dé la continuidad adecuada. El fin de la política pública es dar soluciones a los problemas que presenta un determinado grupo, para ello se requiere de tiempo, por lo que la política tiene que ser evaluada a largo plazo, no puede ser menor a un año (UNADM, 2020, p. 31).

Conclusiones.

El problema de violencia contra las mujeres y feminicidios en el espacio doméstico, difícilmente se podrá solucionar a corto plazo ya que seguirá siendo un gran desafío para el gobierno de la Ciudad de México el tratar de erradicarlo y prevenirlo.

Se sabe que el problema de la violencia no es un factor aislado, sino que nace a partir de las relaciones de poder que ejerce el hombre contra la mujer al imponer su voluntad de mandato sobre ella, al cuestionar su participación en la sociedad, debido a los roles de género que se han impuesto a lo largo de los años.

Sin embargo, esta condición no cambiara hasta que la crianza y educación se implemente de forma igualitaria, eliminando los estigmas y estereotipos de los roles de género, implantando una ideología en la cual las mujeres deben encargarse de las tareas y crianza del hogar desarrollándose en un espacio privado, mientras que el varón debe ejercer el papel de proveedor desarrollándose en un ambiente proactivo en los espacios públicos, creando así una brecha de desigualdad económica, cultural, educativa e incluso de seguridad.

Es cierto que la familia juega un papel importante en el desarrollo y formación de los individuos en los cuales se engendran los valores, respeto y normas de convivencia para desarrollarse en los diversos entornos sociales, sin embargo, también asignan características y roles específicos que las mujeres deben cumplir, lo cuales sino son aceptados y no cumplen con las expectativas idealizadas provocaran un rechazo y desprecio, manifestándose a través de actos violentos con agresiones, abusos físicos y psicológicos que suelen presentarse en su forma más hostil, hasta llegar a la última expresión de violencia que es el feminicidio, con el propósito de demostrar la superioridad masculina al arrebatarse la vida a las mujeres.

El feminicidio nace a través de la construcción social, cultural, familiar y por parte del Estado patriarcal que ha permitido que la violencia se desencadene en los ámbitos de la vida diaria, corrompiendo los valores e igualdad entre hombres y mujeres,

dejando a un lado la empatía y equidad, lo que ha generado la pérdida de confianza ante las autoridades al permitir que los derechos humanos de las mujeres sean vulnerados, por la falta de atención y prevención ya que al solicitar ayuda o ejercer sus denuncias son victimizadas y culpadas de provocar estos hechos, por la forma de relacionarse, por la manera en que viven, por como deciden llevar las riendas de su vida, viéndolos como factores determinantes para que sean juzgada por la sociedad y autoridades.

A pesar de que existe un protocolo especial para la investigación de los casos de violencia y feminicidios no son implementados en su totalidad ya que las mismas autoridades hacen que las mujeres se enfrenten con retrasos injustificados al imponer su denuncia, con la falta de recolección de pruebas periciales clave para la investigación, revictimización de las denunciadas y ausencia de credibilidad, así como a la descalificación por parte de las autoridades que reciben las denuncias permitiendo que estos casos queden en total impunidad.

No obstante, esta situación no cambio sino que empeoro al iniciar el confinamiento por Covid-19, como se mencionó vino a cambiar la vida de todos los mexicanos ya que no sabíamos a que nos enfrentaríamos, se implementaron medidas de aislamiento y de sana distancia lo que provocaría un cambio en la forma de relacionarnos e interactuar, para hacerle frente a esta situación se impuso diversas medidas para realizar nuestras actividades diarias, la educación se implementó de forma virtual, el home office era obligatorio y solamente se podría salir para comprar alimentos e insumos para el hogar.

Sin embargo, esta situación trajo consigo diversos problemas tanto económicos, educativos, de salud física y mental pero sobre todo agravo la situaciones que se vivían de violencia en el interior de los hogares mexicanos, el mantener una rutina diaria en el hogar permitió que la mayoría de tareas fueran ejercidas por las mujeres llevándolas a un desgaste físico y mental, no solo tenía que ejercer su papel de madre sino también realizaba múltiples tareas en el hogar como el cuidado, crianza y enseñanza de los hijos, la constante convivencia y falta de privacidad ocasiono que

se vivieran situaciones de tensión donde las peleas, gritos, insultos y golpes se hicieron presente demostrando que la violencia no había terminado sino que apenas comenzaba, cientos de mujeres estuvieron resguardadas bajo el mismo techo de su agresor lo que ocasiono que vivieran con miedo al no saber si al día siguiente seguirían con vida, como es de esperarse los casos de violencia feminicida se hicieron presentes dándose a conocer a través de los medios de comunicación y la redes sociales, dejando en claro no estábamos seguras en el interior de los hogares sino todo lo contrario estábamos más vulnerables y expuestas.

El gobierno se enfocó tanto en la prevención y disminución de contagios por covid-19, que olvido que estaban dejando a un sector desprotegido de la sociedad a las mujeres, a pesar de que existen leyes, políticas públicas y programas de prevención no fueron divulgados constantemente lo que ocasiono que la mayoría de las mujeres no supieran a donde acudir al momento de estar en peligro, es cierto que se implementaron las líneas de ayuda a la mujer que brindarían atención física, médica y psicología pero no se consideró que muchas de las mujeres estaban privadas de su libertad.

La implementación de los programas tenía la intención de salvaguardar la vida de las mujeres, pero como iba hacer posible esto si no se creó una difusión constante de las Lunas, el programa de abogadas, los refugios activos y de las dependencias que podías recurrir a levantar una denuncia con la implantación de home office la atención era limitada y los tiempos de espera eran largos.

No es posible, que durante el confinamiento los casos de violencia crecieran de forma exacerbada, violando los derechos de las mujeres, este no es un problema que solo debe erradicar el Estado sino también la sociedad al concientizar que es un problema cultural que afecta a todas las generaciones.

No hay que olvidar que las mujeres han enfrentado una larga lucha para obtener y salvaguardar sus derechos, para llevar una vida digna libre de violencia que no puede ser vulnerada por la mala capacitación y educación que tiene el Estado y la sociedad, es momento de alzar la voz y decir basta, tenemos que ser respetadas y valoradas

dejando a un lado los estereotipos que se nos han impuesto para poder vivir nuestra propia vida, sin tener que seguir los mandatos que impone la sociedad, no estamos solas, somos cientos de mujeres que luchan por el mismo objetivo la igualdad y equidad ante los hombres.

Es cierto, que el gobierno no hizo lo necesario y no tuvo la respuesta adecuada para prevenir la violencia, ni mucho menos tuvo la capacidad de implementar una política pública adecuada a las circunstancias vividas por el Covid-19, ninguna mujer debería ser víctima de violencia en sus hogares ni mucho menos en los espacios públicos y privados, en qué momento se adjudicaron la idea de que las agresiones son el mejor método de convivencia.

Anexos

Entrevista a:

Margarita Hernández, administrativa de la Unidad departamental territorial de atención y prevención de la violencia de género de la Secretaria de las Mujeres LUNA Elena Poniatowska Iztapalapa.

1. ¿Cuál fue la forma de operación de la LUNA durante el confinamiento por Covid-19?

Las unidades de atención y prevención de las alcaldías no suspendieron labores, existen 27 unidades de atención, pero en ninguna se suspendió labores en excepción de una, debido al tipo de atención que se proporciona en cuestiones de violencia de género, específicamente a las mujeres, lo único que se modificó fue el horario de atención que se redujo 1hr. entrábamos a las 10:00 am y salíamos a las 4:00 pm. Seguimos las medidas de prevención impuestas por la Secretaria de Salud, uso de cubre bocas y guantes, lavado de manos frecuente, uso de gel antibacterial y espacios limitados para brindar atención.

En las unidades de atención, en el caso de Iztapalapa, atendemos aproximadamente arriba de 2000 casos al año, a partir del 2019, nuestros números variaron ligeramente nunca bajaron de este rango, sin embargo, hubo un aumento progresivo durante este lapso.

Sin embargo, al término del confinamiento las mujeres tuvieron la necesidad de buscar atención o ayuda debido a la violencia que recibieron principalmente violencia psicológica y física, por lo mismo del confinamiento se presentaron muchos casos de ansiedad y depresión, tan solo el año pasado atendimos 1500 casos por esta situación que no superan los hechos de la pandemia.

2. ¿Qué estrategias implementaron para atender a las mujeres que solicitaban ayuda o asesoramiento?

No implementamos ninguna estrategia, continuamos trabajando de manera normal, la pandemia llegó de improviso y no permitió crear alternativas para que nuestra atención

llegara a más mujeres, la atención que logramos brindar estuvo sujeta a las indicaciones impuestas por la Secretaría de Salud y lo autorizado por la Alcaldía.

3. ¿Contaron con la implementación de protocolos de atención especializada para mujeres en situación de violencia?

Dentro de nuestra unidad el personal de atención fue suficiente en ese momento, si bien no había un incremento, por así decirlo diario, sí había personas que venían para su atención todos los días, pero nuestro protocolo de atención fue el mismo porque no cambiaron por el tipo de atención que proporcionamos, no lo podemos modificar, cuando una mujer acude por primera vez, se levanta un documento en el área de trabajo social que queda como antecedente de la situación de violencia o la situación por la que ella solicita el servicio.

A partir de ahí, pueden recibir el apoyo psicoterapéutico o la orientación jurídica, dependiendo de la necesidad de cada uno de ellos, nosotras nos basamos en el dicho de las mujeres, entonces a partir de lo que ellas vienen a manifestar, es conforme nosotras buscamos las opciones para apoyarlas.

4. ¿Contaron con el apoyo de otras instituciones para satisfacer las demandas de las mujeres?

Nosotras pertenecemos a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México y contamos con el apoyo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y sector salud, en el área de jurídico dependiendo de lo que ellas soliciten, se les puede proporcionar un oficio de canalización para que se dirijan a la institución que requieren para iniciar sus carpetas de investigación en sus procesos jurídicos, según sea el caso. Pero también el área de la secretaría de las mujeres tiene un área jurídica que les puede proporcionar el apoyo para que ellas pueden solicitar de manera directa a la Fiscalía protección de apoyo inmediata cuando los casos son de riesgo para cometer feminicidio.

Nosotras aquí con la fecha de atención que levantan las trabajadoras sociales y el dicho de las usuarias lo que se hace es justamente valorar el tipo de riesgo que ellas tienen.

Cuando nosotras tenemos casos de riesgo crítico se hace un tamizaje que le denominan que son una serie de preguntas que se les realizan a las usuarias, donde si en varias de estas estas preguntas la autoridad nos responde que sí, entonces podemos determinar que ellas se pueden encontrar en un riesgo feminicida y a partir de ahí se toman medidas diferentes para ellas, dándole seguimiento a las usuarias de manera semanal, para ver cómo sigue su situación en ese momento.

Aquí el seguimiento sí es como lo indica la página web que van de llamadas y visitas domiciliarias, sin embargo, en las visitas domiciliarias se programan porque el personal de la Luna no se enfoca directamente en las visitas como tal, más bien es el apoyo psicoterapéutico y jurídico dentro de la unidad, más sin embargo, si nosotras identificamos que hay alguna usuaria que se encuentra en riesgo y que ha pasado algún tiempo, más bien una semana o dos y no se ha puesto en contacto con nosotros, entonces ese programa la opción de una visita domiciliaria.

Por eso el área de jurídico les proporciona la orientación para que ellas puedan solicitar en la fiscalía lo que son el ministerio público, lo que son las medidas de protección esto es justamente para eso, para que ellos también tengan o puedan solicitar el código de atención ciudadana donde el oficial de policía acude directamente al domicilio para verificar su caso físico.

5. ¿Cómo fue la estrategia de difusión de las Lunas y los programas de prevención durante el periodo del confinamiento?

Nosotras tenemos un área de prevención que son el personal que se presenta o se enfoca en acudir a pláticas, talleres, actividades en campo, ya sé que nos lo solicitan las escuelas, alguna institución, alguna empresa o la dependencia como tal de la Secretaria haga actividades como barrio adentro es donde ellas van casa por casa proporcionando la difusión del lado de las lunas, sino también de *765, que es la línea de emergencia para las mujeres, pero durante este periodo de confinamiento la prevención no se realizó vía casa por casa justamente por la cuestión de la pandemia. En ese periodo sí se suspendió la cuestión de la prevención lo único de lo que se dio un poco más fue justamente como esta parte de la difusión por medios electrónicos por la página de internet, radio y televisión, somos conscientes que existió mayor difusión de la línea de las mujeres que de dar a conocer la existencia de las Lunas.

Porque sí, durante la pandemia si se suspendió la difusión era más el quédate en casa.

Lógicamente no puedes medir el alcance porque finalmente el alcance de cada personas es diferente, no podíamos nosotras enfocarnos a hacer visitas domiciliarias a curso porque finalmente nosotros somos el dicho de las mujeres que acuden nosotros a la atención, entonces este que no pudiéramos conocer como el caso, no pudiéramos intervenir finalmente, sí fue funcional que se diera el conocimiento de los medios electrónicos porque durante el término de la pandemia sí tuvimos un incremento, porque la línea de atención ciudadana locatel 911 y *765 este nos derivan los casos y así fue como las mujeres empezaron a venir de manera más constante a partir de las llamadas que nosotras realizábamos

6. ¿Las medidas implementadas fueron eficientes para el funcionamiento de la Luna?

No, las unidades presentaron un retroceso en la atención para las mujeres, al estar limitado el programa solo a nivel Ciudad de México, causo que muchas mujeres del Estado de México o del resto de la república no tuvieran a donde acudir, el vivir con tu agresor de manera aislada ocasiono que la violencia creciera no solo en las mujeres sino también en los niños y adultos mayores, somos conscientes que una llamada telefónica no es suficiente para prevenir o ayudar a las víctimas, existen casos que cuando llegan las autoridades al domicilio ya es muy tarde y se encuentran sin vida a las mujeres.

Por último, me gustaría agregar que estas unidades son eficientes para la prevención de violencia, pero tienen que luchar en contra de los prejuicios de las personas que creen que al acudir a pedir ayuda son señales de burla y vergüenza, ninguna mujer debe de pasar por estas situaciones, si solicitan ayuda se les atenderán sin ningún tipo de prejuicio.



Ubicación de la LUNA Iztapalapa: Centro Social Villa Estrella Módulo 4, Camino Cerro de la Estrella s/n, colonia el Santuario Aculco, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09009
Tels. 55 9131 0545 / 55 2236 1593 / 55 2236 1595

Entrevista a:

María, de Lourdes Valdez Bonillo, jefa de Unidad departamental de atención y prevención de la violencia de género de la Secretaria de las Mujeres LUNA Rosario Castellano Tláhuac y LUNA Cihual in Calli en Milpa Alta.

1. ¿Cuál fue la forma de operación de la LUNA durante el confinamiento por Covid-19?

Las unidades de atención entre las lunas no pararon, estuvieron en línea de atención en primera línea, esto quiere decir que no cerraron en toda la pandemia estuvimos abiertas todas con sus excepciones. Sin embargo, como somos servidoras públicas y hay una normatividad que implica estrictiones para que asistieran un perfil de compañeras ¿Cuál fue el perfil? compañeras que tuvieran hijos menores de 18 años no podían asistir, tenía que estar con sus hijos.

A las compañeras que les daban COVID, tampoco asistían o si tuvieran cualquier otra condición médica de salud, en nuestro caso los horarios continuaron siendo los mismos de 9:00 am a 5:00 pm.

En este periodo sí disminuyó el número de personas que asistían cotidianamente, sin embargo, si era persistente, nosotras notamos que las mujeres estaban muy ocupadas con sus familias e hijos, pero los casos que atendimos de violencia se presentaron dentro de las familias, por la falta de privacidad por estar todos juntos, parece mentira deberíamos pensar que una familia junta es mejor ¿no? pero no, se agudizaba la violencia y también había factores de pobreza que hacen que las situaciones de violencia se exacerben.

Esta situación se manifestó en el desempleo de las propias mujeres que no tenían como financiar sus cuentas mensuales, de renta, luz, alimento y también la situación de alcoholismo, drogadicción y narcotráfico entre los hombres

Y las mujeres no quedan exentas de estas situaciones, esto es delicado porque llegan mujeres que sus parejas pertenecen al narcotráfico y vienen con mucho miedo, cuando es una situación así, les proporciono un refugio por 3 meses, existe un interlocutor aquí en la Ciudad de México que depende de la Secretaría de Mujeres.

Entonces en pandemia no vimos mucho esta parte de los refugios, sí se disminuyó considerablemente el número de compañeras que estábamos trabajando al día, y nosotras veíamos como los casos de violencia se recrudecían en la forma de expresar las violencias en el micromachismo, la presión económica, en la exigencia de las relaciones sexuales sin el consentimiento de ella.

Yo recuerdo un caso de una joven que llegó a primera hora y la atendimos y entonces nos contó la noche de terror que vivió con su pareja, porque bebió alcohol y consumo drogas y entonces este estuvo torturándola toda la noche y cuando él se queda dormido sale corriendo con nosotras, vivió una tortura porque la intento ahorcar, la torturaba apretándole el cuello hasta que ya no podía respirar, pero luego la azotaba e insultaba diciéndole esas cosas horribles y lo peor de todo es que en una casa donde ella vivía con sus suegros.

En el caso de Milpa Alta, existen dos sedes, pero un cerro por falta de personal e indicaciones de la secretaria y solo trabajamos con la unidad del centro, entonces, así pasó, en cada alcaldía no estuvo el personal al 100% porque había restricciones desde el punto de vista de la normatividad jurídica en cuestión a quién podía o quién no podía trabajar.

2. ¿Qué estrategias implementaron para atender a las mujeres que solicitaban ayuda o asesoramiento?

No implementamos ninguna estrategia, trabajamos con el modelo de atención que marca la ley de atención y prevención de la violencia en la Ciudad de México, que en la actualidad lo llamamos modelo de gestión, en este modelo marca que toda la mujer que viene aquí tiene un primer contacto que es la compañera que canaliza los casos, después pasas con una trabajadora social, esta trabajadora social te aplica un cuestionario es la primera entrevista que tienes con nosotros, es una entrevista a profundidad y en esta entrevista existe el formato que se llama cultura de atención inicial. A partir de este formato se crea la cédula de valoración de riesgos, son 30 preguntas. Aquí también se le llama cédula de valoración de riesgo y tienen 3 niveles, moderado, alto y crítico. Cuando es crítico se le aplica otra cédula que se llama tamizaje de riesgo feminicida. Por ejemplo, son cuatro preguntas si contestas 2 que sí, entonces está en riesgo feminicida, porque la violencia feminicida no sólo es

asesinato de mujeres en vida también se da la violencia feminicida esa violencia no termina en muerte, aunque su objetivo es ese, a través de amenazarlas con objetos o armas al tener en peligro su vida.

Entonces este formato es una entrevista a profundidad y es el siguiente paso en el modelo de atención después de que ella tiene una entrevista, en la entrevista se determina cuáles son sus prioridades o sus necesidades desde el punto de vista institucional, según él dicho, es la mujer pueden ser varias, una que tengamos que hacer acompañamiento, otra que tengamos que hacer canalizaciones, ya sea al ministerio público o al hospitales psiquiátricos y acompañamientos cuando una mujer vienen tan alterada tiene varias reacciones no son racionales, cuando nosotros vemos que una mujer está en trauma tratamos de dar una contención por parte de la psicóloga y le hacemos el acompañamiento a lo que ella quiera. O a lo que necesite, ya sea atención psicológica en un hospital, ya sea el ministerio público para hacer su denuncia, aparte de que también hay abogadas nuestras unidades, ellas están en la primera entrevista de la denuncia.

Después realizamos un seguimiento les llamamos cuando son de riesgo feminicidas se les llama por teléfono cada 8 días cada 15 días para saber cómo están y para checar que me lleguen a sus consultas con la psicóloga o a sus citas con jurídico.

Desafortunadamente nosotras no podemos llevar sus casos para litigarlos, porque por atribuciones de la Secretaría no tenemos esa calidad de poder ser sus abogadas que lleven los casos porque en la ley dice que nuestras atribuciones no son esas, entonces nosotros lo que hacemos es canalizar y acompañar.

3. ¿Contaron con la implementación de protocolos de atención especializada para mujeres en situación de violencia?

La secretaria de Mujeres implemento un protocolo de trabajo en línea, donde se impartían pláticas de prevención de violencia en algunas escuelas secundarias y preparatorias.

Nace el modelo de atención telefónica que es llevar al teléfono los servicios sociales, los servicios que prestamos, ejemplo, la atención inicial si no podían venir, pues se les daba telefónicamente al igual que las asesorías psicológicas y jurídicas.

Durante este modelo de atención telefónica identificamos cómo se tiene que atender a las mujeres telefónicamente, porque parece mentira, pero se cree que es solo contestar y háganle como quieras, la voz te dice cosas, te habla de estados de ánimo de la importancia de preguntarles sobre el contexto, ¿en dónde estás? ¿dónde te encuentras? la dirección en la calle ¿estás en un en una recámara? ¿dónde está la puerta de salida? hay toda una serie de cosas, que determinan la llamada, se necesita de un entrenamiento para saber cómo hacer la llamada ante una situación de violencia que te estés expresando una mujer.

También se trabajó el Plan de Seguridad de Mujeres, aquí las mujeres escriben ante esta situación de violencia que puedo hacer para cuidarse, llegamos acuerdos donde se involucra la ayuda de vecinos que a través de señales o palabras claves puedan llamar a las autoridades para auxiliarlas, se recomienda hacer con antelación y con mucho empacar una pequeña maleta que incluya sus documentos oficiales, objetos de valor y algunos ahorros.

4. ¿Contaron con el apoyo de otras instituciones para satisfacer las demandas de las mujeres?

Si, contamos con el apoyo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con el ministerio público y la Secretaria de Seguridad Ciudadana, en materia de salud contamos con una red de apoyo hospitalaria, centros psiquiátricos y centros de salud. A nivel internacional trabajamos con la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas, implemento un programa llamado PNUD que consistía en darle ayuda económica a las mujeres en situación de vulnerabilidad durante 6 meses se les brindaba el apoyo para cubrieran sus gastos o implementaran micronegocios.

5. ¿Cómo fue la estrategia de difusión de las Lunas y los programas de prevención durante el periodo del confinamiento?

La mayor difusión que nosotras tenemos es por recomendación de otras mujeres boca por boca, antes de pandemia se hacían brigadas para difundir nuestros servicios, pero la estrategia de distribución y difusión fue totalmente por parte de la Secretaria y la

Alcaldía el mayor impacto fue la línea de las mujeres, no existió mayor intervención de nuestro programa a través de los medios de comunicación

6. ¿Las medidas implementadas fueron eficientes para el funcionamiento de la Luna?

Considero que sí, no perdimos nuestro objetivo de ayudar a las mujeres en situación de riesgo, aunque estábamos limitadas se buscó la forma de adaptarnos ante esta emergencia, nuestro alcance debe de ser para todas el conocernos debe ser importante para que no se crea que en una llamada esta todo el trabajo de la unidad se debe de trabajar más a fondo para nuestra difusión en todas las alcaldías.



Ubicación de la LUNA Tláhuac: Margarita 5 entre Geranio y Jacaranda, colonia Quiahuatla, alcaldía Tláhuac, C.P. 13090
Tels 55 5842 6573 / 55 5842 4934

Ubicación de la LUNA Milpa Alta: Sede Mercado Calle Yucatán s/n esq. Calle Constitución, colonia Villa Milpa Alta Centro, alcaldía Milpa Alta (arriba del mercado Benito Juárez), C.P. 12000
Tels. 55 1449 1773 / 55 1549 1512

Entrevista a:

Lizzet Ferman, coordinadora de la Unidad departamental territorial de atención y prevención de la violencia de género de la Secretaria de las Mujeres LUNA Frida Kahlo, Miguel Hidalgo.

1. ¿Cuál fue la forma de operación de la LUNA durante el confinamiento por Covid-19?

Nuestra luna no trabajo como todas las demás, a pesar de contar con las indicaciones de que por lo menos una unidad debería de estar abierta por alcaldía no fue nuestro caso, nosotras tuvimos que cerrar porque la mayoría de nuestro personal eran madres y tenían familiares de la tercera edad, entonces trabajamos desde casa, auxiliando en las llamadas de emergencia, fue hasta término del confinamiento que regresamos a laborar presencialmente, con las medidas indicadas uso de cubre bocas, gel antibacterial y espacios ventilados.

2. ¿Qué estrategias implementaron para atender a las mujeres que solicitaban ayuda o asesoramiento?

La estrategia que se implementó en todas las unidades fue el modelo de llamadas telefónica, todos nuestros servicios de asesoramiento psicológico y jurídico se hacían a través de las llamadas.

3. ¿Contaron con la implementación de protocolos de atención especializada para mujeres en situación de violencia?

Solo se implementó el modelo de llamadas telefónicas y el trabajo a través de plataformas digitales ya que eran los únicos medios disponibles para poder atender a las mujeres que eran violentadas, tenían que contestar cuestionarios para poder clasificarlas de acuerdo con sus necesidades.

4. ¿Contaron con el apoyo de otras instituciones para satisfacer las demandas de las mujeres?

Si contamos con la presencia de ONU MUJERES y con PNUD aquí se llevaron a cabo foros de políticas públicas para llevar de manera más sana el confinamiento, además de crear programas de ayuda económica para las mujeres.

Trabajamos también, con la Fiscalía General de Justicia, la Secretaría de Salud y Seguridad Ciudadana, al atender las llamadas y si creíamos que era necesario canalizábamos a las mujeres a estas instituciones para imponer sus demandas o para recibir atención médica o psicológica.

5. ¿Cómo fue la estrategia de difusión de las Lunas y los programas de prevención durante el periodo del confinamiento?

No existió difusión de las LUNAS, lo que se buscaba era centrar la atención en la Línea de las Mujeres o al 911 para atender los casos de violencia, si aparecía propaganda en los medios de comunicación y redes sociales, pero era únicamente de estos dos modelos de atención para evitar que la población femenina tuviera que trasladarse y generar más casos de contagio.

6. ¿Las medidas implementadas fueron eficientes para el funcionamiento de la Luna?

Si fueron adecuadas, nuestra LUNA fue la única que permaneció cerrada, pero el resto de las unidades siguieron trabajando, brindando el apoyo se esperaba que nuestro alcance fuera mayor porque todos estábamos en casa, pero ocurrió todo lo contrario solo podíamos acudir a una llamada y esperar que nos auxiliaran, nuestro trabajo preventivo si se encontró limitado ya que las cifras de violencia aumentaron.



Ubicación de la LUNA Frida Kahlo: Sede Observatorio
Dirección: Av. Observatorio s/n esq. General José María Mendivil, colonia Daniel Garza, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11830
Tels. 55 1715 6328 / 55 1715 6318

Referencias

- (CMDPDH), C. M. (17 de julio de 2012). *Feminicidio e impunidad en México: Un contexto de violencia estructural y generalizada*. Obtenido de <https://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-feminicidio-e-impunidad-en-mexico-un-contexto-de-violencia-estructural-y-generalizada.pdf>
- (INEGI), I. N. (24 de enero de 2022). *Estadística de defunciones registradas de enero a junio de 2021*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/dr/dr2021.pdf>
- Angélica Riveros Rosas, J. J. (2020). *Efectos psicológicos de la pandemia*. Obtenido de <http://www.healthnet.unam.mx/afeipal/lecturas/Efectospsicologicosdelapandemia.pdf>
- Araujo, M. E. (19 de mayo de 2023). *Sentenciaron a 52 años de prisión a autores materiales del feminicidio de Abril Pérez Sagaón*. Obtenido de <https://www.infobae.com/mexico/2023/05/20/sentenciaron-a-52-anos-de-prision-a-autores-materiales-del-feminicidio-de-abril-perez-sagaon/#:~:text=Un%20tribunal%20de%20Enjuiciamiento%20sentenci%C3%B3,el%20ex%20esposo%20de%20ella>.
- B., M. C. (octubre de 2014). *Políticas públicas para la igualdad de género Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/101147e6-b9d7-4c18-b579-2a5ac0ca3793/content>
- Barrón, T. d. (2021). *Políticas Públicas y el Estado de Bienestar como divisa del Gobierno actual*. Obtenido de https://iip.congresosinaloa.gob.mx/Rev_IIP/rev/010/002.pdf
- Bezanilla, J. M., & Miranda, M. A. (agosto de 2013). *La familia como grupo social: una re-conceptualización*. Obtenido de <https://www.alternativas.me/17-numero-29-agosto-septiembre-2013/45-5-la-familia-como-grupo-social-una-re-conceptualizacion>
- Botello, N. A. (s.f.). *"Por eso lo maté..." Una aproximación sociocultural a la violencia contra las mujeres*. Ciudad de México: Porrúa.

- Carrillo, R. B. (1997). *La nueva Administración Pública* . Obtenido de http://guerrero.upn.mx/tlapa-meb/file.php/9/Tamayo-Analisis_de_las_PP.pdf
- Castillo, A. d. (2010). *En Amar a Madrazos. El doloroso rostro de la violencia entre los jóvenes.* . México: andom House Mondadori.
- CDMX, S. d. (16 de octubre de 2019). *Catálogo de Políticas Públicas de Género 2020* . Obtenido de https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Fservidorex3.finanzas.cdmx.gob.mx%2Fdocumentos%2FCATALOGO_POLITICAS_PUBlicas_DE_GENERO_2020.xlsx
- Chac, M. C. (2002). *Participación Ciudadana y Políticas Públicas en el Municipio.* México : MCD.
- Ciudadana, S. d. (2022). *Justicia* . Obtenido de <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Sintesis/14102022/Justicia.pdf>
- Díaz, M. F. (2020). *Las Políticas Públicas de iguala de género en México.* Recuperado el 2024, de <https://riu.austral.edu.ar/bitstream/handle/123456789/2021/696-Las%20politicass%20publicas.pdf?sequence=1>
- Discriminación, C. N. (16 de diciembre de 2021). *Discriminación en contra de las mujeres.* Obtenido de https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaMujeres_16Dic2021.pdf
- Discriminación, C. N. (14 de junio de 2021). *Discriminación en contra de las mujeres.* Obtenido de http://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/FichaMujeres_14junio2021.pdf
- Dóriga, L. (22 de Agostos de 2023). *Inicia juicio contra implicados en feminicidio de Abril Pérez Sagaón.* Obtenido de <https://lopezdoriga.com/nacional/el-dilema-por-fernando-vazquez-rigada/>
- ELCSA, C. C. (mayo de 2012). *Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA) Manual de uso y aplicación.* Obtenido de <https://www.fao.org/3/i3065s/i3065s.pdf>

- Equidad, I. d. (2020). *Seguridad alimentaria de los hogares mexicanos frente a los retos del COVID-19*. Obtenido de <https://equide.org/wp-content/uploads/2020/05/PB-Seguridad-Alimentaria.pdf>
- Equidad, I. d. (2021). *Encuesta de seguimiento de los efectos del covid en el bienestar de los hogares mexicanos #encovid19*. Obtenido de https://ibero.mx/sites/default/files/comunicado_encovid-19_completo.pdf
- EQUIDE. (Mayo de 2020). *Resultados actualizados de la “encuesta de seguimiento de los efectos del covid-19 en el bienestar de los hogares mexicanos” #encovid19 mayo 2020*. Obtenido de https://ibero.mx/sites/default/files/comunicado_encovid19_mayo_2020_final.pdf
- Espinosa, M. Á. (25 de noviembre de 2015). *Gaceta Oficial del Distrito Federal* . Obtenido de https://paot.org.mx/micrositios/Genero_medio_ambiente/pdf/LEYESYPROGRAMASCDMX/7_Programa_Especial_Igualdad_CDMX.pdf
- Estrada, D. (14 de octubre de 2022). *Hallan culpable al feminicida de Ingrid Escamilla*. Obtenido de <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Sintesis/14102022/Justicia.pdf>
- Eternod, C. O. (5 de mayo de 2021). *Violencia familiar en México durante la pandemia por COVID-19. Análisis a nivel nacional y metropolitano*. Obtenido de <https://www.coljal.mx/wp-content/uploads/2022/06/Experiencias-1.pdf#page=141>
- Eva, L. c. (27 de agosto de 2022). *Se dispara violencia familiar en CDMX; desde 2020 aumentó 41%*. Obtenido de <https://lacaderadeeva.com/actualidad/se-dispara-violencia-familiar-en-cdmx-desde-2020-aumento-41/5407>
- Eva, L. c. (13 de octubre de 2023). *Feminicidio de Ingrid Escamilla es ratificado con pena máxima ¿qué ocurrió?* Obtenido de <https://lacaderadeeva.com/actualidad/feminicidio-de-ingrid-escamilla-es-ratificado-con-pena-maxima-que-ocurrio/6151>

- F, C. (11 de Marzo de 2022). *Pandemia incrementa 25% la prevalencia de ansiedad y depresión*. Obtenido de <https://codigof.mx/pandemia-incrementa-25-la-prevalencia-de-ansiedad-y-depresion/>
- Facio, A. A. (septiembre de 2009). *¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?* Obtenido de https://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/consejo-academico/temasdediscusion/2014/Documentos_de_interes_general/Lecturas_politica_publica/Que%20son%20y%20para%20que%20sirven%20las%20politicas%20publicas_Aguilar.pdf
- Facio, A. (s.f.). *El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a22083.pdf>
- Fernandez, Z. (2002). *La mujer: pilar de la humanidad*. Obtenido de <https://portal.clubrunner.ca/7988/stories/la-mujer-pilar-de-la-humanidad>
- Fragoso, J. E. (2009). *Trama de una injusticia. Femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v22n47/v22n47a10.pdf>
- Gabriela Alfonso Novoa, J. A. (s.f.). *Guía de detección violencia intrafamiliar*. Obtenido de <https://acacia.red/wp-content/uploads/2018/04/Maltrato-Intrafamiliar.pdf>
- Género, C. d. (diciembre de 2020). *Informe Opiniones Técnicas sobre igualdad de género y derechos humanos de las mujeres del CELIG*. Obtenido de <https://congresocdmx.gob.mx/archivos/genero/21.CELIG-InfoOpTec-20210105.pdf>
- Género, C. d. (diciembre de 2020). *Opiniones Técnicas sobre igualdad de género y derechos humanos de las mujeres del CELIG*. Obtenido de <https://congresocdmx.gob.mx/archivos/genero/21.CELIG-InfoOpTec-20210105.pdf>
- Geografía, I. N. (2016). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>
- Geografía, I. N. (30 de agosto de 2022). *Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. Obtenido de

- https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endirh/Endireh2021_Nal.pdf
- Harmes, D. E. (2001). *Feminicidio: Una perspectiva global*. Obtenido de <https://fundacion-rama.com/wp-content/uploads/2022/07/3697.-Feminicidio-una-perspectiva-%E2%80%A6-Russell-y-Harmes.pdf>
- Hartog, G. (s.f.). *Discriminación y Violencia Formas, procesos y alternativas*. Obtenido de https://www.academia.edu/40090935/DISCRIMINACION_Y_VIOLENCIA_Formas_procesos_y_alternativas_Guitte_Hartog
- Hernández, A. L. (s.f.). *La violencia de género como discriminación contra las mujeres*. Obtenido de <https://seipaz.org/wp-content/uploads/2009ALOPEZviolencia.pdf>
- Hernández, A. L. (s.f.). *La violencia de género como discriminación contra las mujeres*. Obtenido de <https://seipaz.org/wp-content/uploads/2009ALOPEZviolencia.pdf>
- Humanos, C. I. (s.f.). (*“Campo Algodonero”*) Vs. México. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/fichas/campoalgodonero.pdf>
- Humanos, C. N. (abril de 2012). *La discriminación y el derecho a la no discriminación*. Obtenido de http://familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/pdf/2_Cartilla_Discriminacion.pdf
- Humanos, C. N. (julio de 2018). *El derecho a la no discriminación*. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/21-Discriminacion-DH.pdf>
- Humanos, C. N. (mayo de 2020). *La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19*. Obtenido de <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/COVID-Mujeres.pdf>
- Humanos, C. N. (2021). *Igualdad entre hombres y mujeres*. Obtenido de <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=88>
- Humanos, C. N. (2022). *Igualdad entre Hombres y Mujeres*. Obtenido de <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=10048>

- INEGI. (23 de marzo de 2021). *Resultados de la encuesta para la medición del impacto COVID-19 en la educación (ECOVID-ED) 2020 datos nacionales*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED_2021_03.pdf
- Instituto Nacional de Estadística, G. e. (2022). *La COVID-19 y su impacto en las mujeres en México*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/mujeres/#Ocupacion_y_empleo
- Irene Tello Arista, e. a. (mayo de 2023). *Guía para actuar legalmente en el caso de violencia familiar*. Obtenido de Impunidad Cero: <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/184/contenido/1685034599F26.pdf>
- Judith Esquivel Vázquez, J. P.-U. (24 de mayo de 2022). *Reporte Semanal de Indicadores COVID-19 por Estado y Zona Metropolitana de la República Mexicana*. Obtenido de Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT): <https://salud.conacyt.mx/coronavirus/investigacion/productos/indicadores/220524reporteindicessemanalnew.pdf>
- Juridicos, C. (2022). *Homicidio doloso*. Obtenido de <https://www.conceptosjuridicos.com/mx/homicidio-doloso/>
- La violencia Dórmestica contra mujeres y niñas* . (6 de junio de 2000). Obtenido de <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/digest6s.pdf>
- Lamas, M. (2013). *El género la construcción cultural de la diferencia sexual*. Obtenido de <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/EI%20genero.%20La%20construccion%20cultural%20de%20la%20diferencia%20sexual.pdf>
- Lang, K. (3 de junio de 2022). *El impacto de la pandemia en la salud mental: Un panorama mundial*. Obtenido de <https://www.medicalnewstoday.com/articles/es/salud-mental-y-la-pandemia>
- Mª. del Carmen Fernández Alonso, e. a. (2003). *Violencia Domestica* . Obtenido de https://www.sanidad.gob.es/ca/ciudadanos/violencia/docs/VIOLENCIA_DOMESTICA.pdf

- Malena, F. d. (20 de marzo de 2020). *En análisis, iniciativa que busca elevarla a rango constitucional*. Obtenido de <https://congresodurango.gob.mx/falta-de-inclusion-de-la-mujer-tambien-es-violencia-malena/>
- María Amparo Casar, E. C. (julio de 2020). *La pandemia en México dimensión de la tragedia*. Obtenido de Signos vitales el Pulso de México : <file:///C:/Users/Angel/Downloads/Pandemia-en-Me%CC%81xico-SC-1.pdf>
- Meganoticias. (13 de mayo de 2023). *Logran justicia para Abril Pérez Sagaón; dos culpables por feminicidio*. Obtenido de <https://www.meganoticias.mx/guadalajara/noticia/logran-justicia-para-abril-perez-sagaon-dos-culpables-por-feminicidio/423721>
- México, C. d. (21 de Diciembre de 2020). *Presupuestos de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021*. Obtenido de <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/0342a008ff76960f40f597f2517915e4f956e563.pdf>
- México, D. d. (s.f.). *Machismo*. Obtenido de <https://dem.colmex.mx/Ver/machismo>
- México, F. G. (2018). *Atlas de Feminicidios de la Ciudad de México*. Obtenido de <https://atlasfeminicidios.fgjcdmx.gob.mx/index.html>
- México, G. d. (4 de marzo de 2019). *Estrategia "Abogadas de las Mujeres en el Ministerio Público"*. Obtenido de <http://mig.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/estrategia-abogadas-de-las-mujeres-en-el-ministerio-publico>
- México, G. d. (2019). *Módulos de Atención Viaja Segura en el Transporte Público*. Obtenido de <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/vida-libre-de-violencia/viaja-segura>
- México, G. d. (2019). *PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES*. Obtenido de <https://informedegobierno.cdmx.gob.mx/acciones/programa-de-erradicacion-de-violencia-hacia-las-mujeres/>
- México, G. d. (2020). *Llamadas realizadas a Línea Mujeres*. Obtenido de <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/linea-mujeres>
- México, G. d. (7 de septiembre de 2021). *MODELO PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIAS*.

- Obtenido de
<http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/resources/download/atencion/Modelo%20de%20Atenci%C3%B3n%20SNPASEVCM.pdf>
- MÉXICO, S. D. (junio de 2020). *EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “RED DE MUJERES POR LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019*. Obtenido de
https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/Evaluacion_Interna_2019_Red_de_mujeres.pdf
- México, U. A. (2020). *Políticas públicas*. Obtenido de
https://dmd.unadmexico.mx/contenidos/DCSA/MODULOS/CFP/M3_VPGGU/U1/descargables/M3_U1_Contenido.pdf
- Montiel, A. V. (8 de agosto de 2009). *La responsabilidad de la televisión mexicana en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas: apuntes de una investigación diagnóstica*. Obtenido de
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-252X2010000100003
- Mujeres, I. N. (juio de 2007). *Derechos Humanos de las Mujeres*. Obtenido de
http://www.sct.gob.mx/fileadmin/_migrated/content_uploads/Derechos_Humanos_de_las_Mujeres.pdf
- Mujeres, I. N. (2010). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México* . Obtenido de http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-MUJERES-WEB_Accss.pdf
- Mujeres, I. N. (2013). *Programa Nacional para la igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 - 2018*. Obtenido de
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/LB/LB_PROIGUALDAD.pdf
- Mujeres, I. N. (19 de diciembre de 2016). *Los Derechos Humanos de las Mujeres*. Obtenido de <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/los-derechos-humanos-de-las-mujeres?idiom=es>
- Mujeres, I. N. (22 de octubre de 2020). *Perspectiva de género en la respuesta a la pandemia del COVID-19*. Recuperado el 2024, de

- https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/mex_inmujeres_perspectiva_de_genero_en_la_respuesta_a_la_pandemia_del_covid-19_201022.pdf
- Mujeres, I. N. (Diciembre de 2020). *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024*. (A. M. Sevilla, Editor) Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Proigualdad%202020-2024%20Web.pdf
- Mujeres, I. N. (marzo de 2021). *Desigualda en cifras*. Recuperado el 2024, de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N03%20Para%20Publicar%20con%20vo%20bo.pdf
- Mujeres, I. N. (13 de marzo de 2021). *Las mujeres y la violencia en tiempos de pandemia*. (INMUJERES, Editor) Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N03%20Para%20Publicar%20con%20vo%20bo.pdf
- Mujeres, I. N. (05 de abril de 2022). *¿Sufres violencia? ¿Temes que tu situación se agrave? No estás sola*. (G. d. México, Editor) Obtenido de <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/servicios-de-atencion-a-mujeres-en-situacion-de-violencia-de-los-estados>
- Mujeres, I. N. (s.f.). *Programas Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres*. Obtenido de <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/programa-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres#:~:text=En%20nuestro%20pa%C3%ADs%20se%20han%20emitido%20Programas%20Nacionales,actual%20PROIGUALDAD%20que%20puedes%20consultar%20dando%20cli>
- Mujeres, O. (s.f.). *Conferencias mundiales sobre la mujer*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- Mujeres, O. (2014). *Los derechos humanos de las mujeres*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2014/rights>
- MUJERES, O. (24 de noviembre de 2021). *La pandemia de COVID-19 y la violencia contra la mujer: qué nos revelan los datos*. Obtenido de

- <https://www.unwomen.org/es/noticias/reportaje/2021/11/la-pandemia-de-covid-19-y-la-violencia-contra-la-mujer-que-nos-revelan-los-datos>
- Mujeres, S. d. (2019). *Evaluación Interna Del Programa Social “Seguro Para el Fortalecimiento De La Autonomía De Las Mujeres En Situación De Violencia De Género 2019* . Obtenido de https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/Evaluacion_Interna_2019_Seguro_para_la_autonomia.pdf
- Mujeres, S. d. (2019). *Línea Mujeres* . Obtenido de <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/linea-mujeres>
- Mujeres, S. d. (2019). *Programa “Viajemos seguras y protegidas”*. Obtenido de <https://mujeresseguras.cdmx.gob.mx/programa-viajemos-seguras-y-protegidas/#:~:text=Selecci%C3%B3n%20y%20asignaci%C3%B3n%20de%20abogadas%20para%20su%20incorporaci%C3%B3n,auxilio%20en%20unidades%20de%20transporte%20p%C3%ABlico%20de%20pasajeros.>
- Mujeres, S. d. (11 de julio de 2019). *RED DE JÓVENES POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA: ESTRATEGIA DE SEMUJERES PARA SENSIBILIZAR SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO*. Obtenido de <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/red-de-jovenes-por-la-paz-y-la-no-violencia-estrategia-de-semujeres-para-sensibilizar-sobre-violencia-de-genero>
- Mujeres, S. d. (22 de julio de 2019). *RED DE MUJERES POR LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA*. Obtenido de <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/red-de-mujeres-por-la-igualdad-y-la-no-violencia#:~:text=Con%20el%20objetivo%20de%20fortalecer%20la%20prevenci%C3%B3n%20de,mil%20644%20personas%20desde%20su%20puesta%20en%20marcha.>
- MX, P. (2 de agosto de 2021). *Cámaras de seguridad captan momento en que feminicidas de Alejandra Flores sacan su cuerpo*. Obtenido de <https://politico.mx/c%C3%A1maras-de-seguridad-captan-momento-en-que-feminicidas-de-alejandra-flores-sacan-su-cuerpo>

- Nelson Arteaga Botello, J. V. (enero/marzo de 2010). *ontextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas*.
Obtenido de
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032010000100001
- Nieto, U. S. (15 de octubre de 2022). *Inseguridad alimentaria: casi un cuarto de la población mexicana*. Obtenido de
https://unamglobal.unam.mx/global_revista/inseguridad-alimentaria-casi-un-cuarto-de-la-poblacion-mexicana/
- Olamendi, P. (2016). *eminicidio en México*. Obtenido de
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Feminicidio-en-Mexico-2017.pdf
- Olamendi, P. (2016). *Feminicidio en México*. Obtenido de
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Feminicidio-en-Mexico-2017.pdf
- Olivares, Y. C. (2020). *VIOLENCIA FEMINICIDA: FACTORES CAUSANTES E INFLUYENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO*. Obtenido de
<https://bibliotecapancdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/11/23-Violencia-feminicida-factores-causantes-e-influyentes-en-la-Ciudad-de-Mexico178.pdf>
- Palacios, B. (2020). *Breve cronología de la pandemia 28 de febrero/14 de septiembre de 2020*. Obtenido de
<https://revistas.iberro.mx/iberro/uploads/volumenes/55/pdf/breve-cronologia-de-la-pandemia.pdf>
- Pantoja, S. (10 de marzo de 2023). *LUNAS: el programa que ayuda a mujeres a salir del círculo de la violencia*. Obtenido de
<https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/3/10/lunas-el-programa-que-ayuda-mujeres-salir-del-circulo-de-la-violencia-303457.html>
- Patiño, D. (28 de julio de 2021). *Expansión*. Obtenido de
<https://expansion.mx/economia/2021/07/28/la-pandemia-tira-los-ingresos-de-9-de-cada-10-hogares-mexicanos>
- Pautassi, C. R. (agosto de 2016). *Violencia contra las mujeres y políticas públicasImplicancias fiscales y socioeconómicas*. Obtenido de

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/864f449d-1254-4acb-a18a-251f5c612bc9/content>

Pérez, J. (31 de Diciembre de 2022). *Ciudad de México podría registrar el año con más feminicidios bajo el gobierno de Claudia Sheinbaum*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/12/31/ciudad-de-mexico-podria-registrar-el-ano-con-mas-feminicidios-bajo-el-gobierno-de-claudia-sheinbaum/#:~:text=Feminicidios%20en%20CDMX%20por%20a%C3%B1o,2021%3A%2072%20casos>.

re-conceptualización, L. f. (s.f.). *José Manuel Bezanilla, Ma. Amparo Miranda*.

Obtenido de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/alpsi/v17n29/n29a05.pdf>

Reynaldo Gutiérrez Capulín, K. Y. (8 de octubre de 2015). *El concepto de familia en México: una revisión desde la mirada antropológica y demográfica*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/104/10448076002/html/index.html>

Roth, A. (2006). *Políticas Públicas: Formulación, Implementación y Evaluación*. Bogotá: Aurora.

Roth, A. N. (2002). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*.

Obtenido de https://polpublicas.files.wordpress.com/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf

Russell, D. (1982). *Realidad silenciada*. Obtenido de

<https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/1184/961>

Salud, O. M. (17 de junio de 2022). *Salud mental: fortalecer nuestra respuesta*.

Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

Salud, O. M. (8 de juni de 2022). *Trastornos mentales*. Obtenido de

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-disorders>

Salud, O. P. (5 de febrero de 2020). *Actualización Epidemiológica: Nuevo coronavirus (2019-nCoV)*. Obtenido de [https://covid19-](https://covid19-evidence.paho.org/handle/20.500.12663/419)

[evidence.paho.org/handle/20.500.12663/419](https://covid19-evidence.paho.org/handle/20.500.12663/419)

Salud, S. d. (2000). *NORMA Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar*.

Obtenido de

- http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/primer_seminario_de_violencia_familiar_en_el_df.pdf
- Salud, S. d. (2023). *Salud Mental*. Obtenido de <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/salud-mental>
- Salvador Moreno Pérez, K. A. (noviembre de 2017). *eminicidios: causas, consecuencias y tendencias*. Obtenido de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Centros-de-Estudio/CESOP/Novedades/Carpeta-Informativa.-Feminicidios-causas-consecuencias-y-tendencias>
- Sánchez-Talanquer, M. (s.f.). *La respuesta de México al Covid-19: Estudio de caso*. Obtenido de https://globalhealthsciences.ucsf.edu/sites/globalhealthsciences.ucsf.edu/files/la_respuesta_de_mexico_al_covid_esp.pdf
- Santiago, D. (4 de octubre de 2023). *Entre 2022 y 2023, 10 mujeres alertaron a FGJ-CDMX antes de ser asesinadas*. Obtenido de <https://politica.expansion.mx/cdmx/2023/10/04/entre-2022-y-2023-10-mujeres-alertaron-a-fgj-cdmx-antes-de-ser-asesinadas>
- Segato, L. R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-00622019000400216#:~:text=142%20pp.,-JAIME%20ARTURO%20SANTAMAR%C3%8DA&text=Llamo%20pedagog%C3%ADas%20de%20la%20crueldad,y%20su%20vitalidad%20en%20cosas.
- Segato, L. R. (noviembre de 2019). *Pedagogías de la crueldad El mandato de la masculinidad (fragmentos)*. Obtenido de <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- Seib, J. (29 de Agosto de 2022). *Las CÁMARAS MUESTRAN TODO y ELLOS TRANQUILOS- ALEJANDRA FLORES*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=BemHcYS6p6g>
- Silvia Rodríguez, R. V. (28 de febrero de 2021). *A un año del primer caso de covid en México: impacto económico de pandemia en gráficas*. Obtenido de

- <https://www.milenio.com/negocios/impacto-economico-covid-19-mexico-7-graficas>
- Sintesis. (29 de julio de 2021). *Cámara captó a feminicidas de Alejandra Flores tras el crimen*. Obtenido de <https://sintesis.com.mx/2021/07/29/camara-capto-feminicidas-alejandra-flores/>
- Social, I. N. (27 de diciembre de 2020). *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024*. Obtenido de <https://www.gob.mx/indesol/articulos/programa-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-proigualdad-2020-2024?idiom=es>
- Solorzano, J. (3 de marzo de 2023). *Primeros dos meses de 2023 acumulan 11 feminicidios en CDMX*. Obtenido de https://www.cronica.com.mx/metropoli/primeros-dos-meses-2023-acumulan-11-feminicidios-cdmx.html#google_vignette
- Tommasi, E. S. (2006). *La política de las políticas públicas*. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v13n2/1665-2037-pyg-13-02-393.pdf>
- Unidas, N. (23 de febrero de 1994). *Declaración sobre violencia contra la mujer 1994 febrero*. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>
- Unidas, N. (4 de septiembre de 1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing*. Obtenido de <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- Unidas, O. d. (2020). *¿Qué es el maltrato en el hogar?* Obtenido de <https://www.un.org/es/coronavirus/what-is-domestic-abuse>
- Unión, C. d. (5 de febrero de 1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Universal, E. (28 de octubre de 2020). *Cronología de un feminicidio. Lo que sabemos del caso de Abril Pérez Sagaón*. Obtenido de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/cronologia-de-un-feminicidio-lo-que-sabemos-del-caso-de-abril-perez-sagaon/>

- Vargas, I. (7 de noviembre de 2014). *Maestros utilizan solo 10% del potencial de la tecnología*. Obtenido de <https://expansion.mx/mi-carrera/2014/11/06/falta-que-maestros-aprendan-a-usar-la-tecnologia-invertida#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20solo%2010%25%20de%20los%20docentes%20de,escuelas%20se%20destina%20a%20la%20compra%20de%20hardware.>
- Vela, D. S. (29 de noviembre de 2019). *Esto es lo que sabemos del caso Abril Pérez*. Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/esto-es-lo-que-sabemos-del-caso-abril-perez/>
- Vicenteño, D. (01 de mayo de 2023). *Violencia familiar aumenta 28.7 por ciento en México*. Obtenido de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/violencia-familiar-aumenta-287-por-ciento-en-mexico/1584598>
- Villanueva, L. F. (s.f.). *Antologías de Política Pública, México*. México : Porrúa.
- Villanueva, L. F. (1992). *Marco para el Análisis de las Políticas Públicas*. Obtenido de http://guerrero.upn.mx/tlapameb/file.php/9/Marco_para_analisis_de_PP_Aguilar_.pdf
- Yugueros García, A. J. (2015). *Mujeres que ha padecido malos tratos en las relaciones de pareja: el ciclo de la violencia*. Obtenido de <https://revistas.ucatolicaluisamigo.edu.co//index.php/poesis/article/view/1854/1479>